



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
DEPARTAMENTO DE MORAZAN**

3ª. Av. Sur y Pasaje Gerardo Barrios, Barrio Las Flores, San Francisco Gotera

TELEFAX: 2683-8507, e-mail: secretaria.amsfg@gmail.com



Se autoriza el presente Libro, para el registro mecanizado de Actas y Acuerdos en Sesiones Ordinarias del Concejo de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, Actas y Acuerdos que emita el Concejo durante el periodo comprendido del uno de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito, San Francisco Gotera, uno de Enero del año dos mil veinte.

Lic. Nahín Arnelge Ferrufino Benítez
Alcalde Municipal

Lic. Nahín Arnelge Ferrufino Benítez
Alcalde Municipal

ACTA NÚMERO UNO (01): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día seis de Enero del año dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01). El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha iniciado un nuevo año y dentro de la municipalidad existe personal de Carrera a quienes debe refrendárseles el puesto que desempeñan para dar habilidad de pago durante el año 2020 y de acuerdo a las asignaciones presupuestarias y para dar cumplimiento a las regulaciones presupuestarias, el Concejo Municipal **ACUERDA**: Refrendar las plazas de los empleados de Carrera y en base a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal todos trabajadores de la municipalidad, para el año dos mil veinte, conforme el Presupuesto Municipal aprobado para el ejercicio fiscal anual del presente año, de la siguiente manera:

DIRECCION Y ADMINISTRACION SUPERIOR 20-9319-1-01-01-2-000-51101			
NOMBRE	REGIMEN LABORAL	CARGO	SALARIO
DESPACHO MUNICIPAL			
Nahín Arnelge Ferrufino Benitez	Cargo de Elección Popular	Alcalde Municipal	\$ 3,000.00
Pablo Aristides Guevara Gómez	LCAM	Motorista	\$ 525.00
SECRETARIA MUNICIPAL			
Doré Santiago González Guzmán	Contrato	Secretario Municipal	\$ 1.210.00
Criselda Milagro Rivera Rivera	Contrato	Asistente de Secretaría Municipal	\$ 400.00
UNIDAD JURIDICA			
Nelín Godofredo Flores Argueta	Contrato	Jurídico Municipal	\$ 1.040.00
AUDITORIA INTERNA			
Suyapa Guadalupe Márquez de Quintanilla	LCAM	Auditora Interna	\$ 1.040.00
Rocío Elizabeth Trejo de Saravia	LCAM	Asistente	\$ 420.00
GERENCIA GENERAL			
Elías Martínez	Contrato	Gerente General	\$ 1.500.00
Oneyda Cecibel Umaña Artola	LCAM	Asistente de Gerencia General	\$ 410.00
Leonidas Márquez Paz	LCAM	Recepcionista	\$ 580.00
Angélica Santos de Gómez	LCAM	Conserje	\$ 475.00
Martín Anibal Iglesias Fuentes	LCAM	Conserje	\$ 370.00
Andrés Rivas Parada	LCAM	Conserje	\$ 360.00
SUB GERENTE OPERATIVO: 20-9319-1-0101-2-000-1-51201			
Juan Francisco Vásquez Posada	Contrato	Sub Gerente Operativo	\$ 1.140.00
Yancy Vanessa Argueta de Argueta	Contrato	Asistente de Sub Gerencia	\$ 350.00
DESARROLLO HUMANO			
Carina Patricia Flores Vásquez	LCAM	Jefa de Desarrollo Humano	\$ 600.00
Karla Jackelin Castro Hernández	LCAM	Asistente	\$ 425.00
Joseph Oreste Guevara Orellana	LACM	Asistente	\$ 315.00
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL-UACI			
Alex Mauricio Parada Pacheco	Contrato	Jefe de UACI	\$ 1.140.00
Erika Iliana Vásquez de Martínez	LCAM	Asistente de UACI	\$ 515.00
Ana Ruth Arriaza de Ventura	LCAM	Asistente de UACI	\$ 430.00
Gerson Antonio Vigil Argueta	LCAM	Asistente de UACI	\$ 430.00
Orlando Rafael Blanco	Contrato	Responsable de Bodega	\$ 400.00
CONTABILIDAD			
Gloria Isabel González Vásquez	LCAM	Contadora Municipal	\$ 940.00
Ana Yerania Rodríguez de Argueta	LCAM	Responsable de Presupuesto	\$ 725.00
Carlos Jonatan Sosa	LCAM	Asistente	\$ 350.00
TESORERIA MUNICIPAL			
Mario Alberto Díaz Paiz	Contrato	Tesorero Municipal	\$ 940.00
Norma Guadalupe Chávez de Reyes	LCAM	Cajera.	\$ 400.00
Milton Wilfredo Orellana Guzmán	LCAM	Asistente	\$ 480.00

Alison Olidia Morales Fuentes	LCAM	Asistente	\$ 350.00
José Osvaldo Hernández Sánchez	LCAM	Asistente	\$ 350.00
Xiomara Lisette Romero Urquilla	LCAM	Cajera	\$ 360.00
Alma Griselda Melgar de Gutiérrez	LCAM	Cajera	\$ 380.00
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL-UATM			
José Dolores Díaz Amaya	LCAM	Jefe	\$ 750.00
Herbert Sigfredo Blanco Fuentes	LCAM	Encargado de Recuperación de Mora	\$ 640.00
Luz Argentina López de Márquez	LCAM	Responsable de Catastro Inmuebles	\$ 655.00
Eladio Hernández Amaya	LCAM	Inspector	\$ 350.00
Rosa Lilian Pérez de Martínez	LCAM	Responsable Cuentas Corrientes	\$ 580.00
Josué Moisés Zelaya Amaya	LCAM	Técnico Encargado de Catastro Empresas	\$ 390.00
Elmer Alexander Quevedo Reyes	Contrato	Gestor de Mora Judicial	\$1.040.00
SERVICIOS INTERNOS 20-9319-1-0201-2-000-51101			
REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR			
María Deysi Hernández Ortiz	LCAM	Jefa	\$ 711.43
Marina Ibeth Estrada de Guevara	LCAM	Confrontadora	\$ 465.00
Marta Alicia Pérez de Sosa	LCAM	Digitadora	\$ 360.00
Edgar Antonio Romero Romero	LCAM	Digitador	\$ 370.00
DESARROLLO URBANO			
Herbert Antonio Ramos Argueta	LCAM	Jefe	\$ 920.00
José Salomé Caballero	LCAM	Técnico	\$ 870.00
SERVICIOS EXTERNOS 20-9319-1-0202-2-000-51101			
MERCADOS MUNICIPALES			
Juan Francisco Portillo Alvarado	LCAM	Administrador	\$ 475.00
Milagro Iliana Flores Soto	LCAM	Asistente	\$ 410.00
Walter René Pastore Guzmán	LCAM	Cobrador y Notificador de Mercados	\$ 370.00
Marvin Francisco Flores Díaz	LCAM	Cobrador y Notificador de Mercados	\$ 445.00
Isaac Adolfo Cardona	LCAM	Cobrador y Notificador de Mercados	\$ 330.00
Ana Lizeth Sosa Ochoa	LCAM	Inspectora de Alimentos	\$ 350.00
TIANGUE Y RASTRO MUNICIPAL			
José Fausto Salmerón Luna	LCAM	Asistente de Rastro Municipal	\$ 361.00
Ricardo Miguel Espinoza Hernández	LCAM	Encargado de Rastro y Tianguie Mpal.	\$ 395.00
CEMENTERIOS MUNICIPALES			
Reina de la Paz Rivera de Hernández	LCAM	Encargada de Cementerio	\$ 445.00
José Esaú Salmerón Vasquez	LCAM	Panteonero	\$ 340.00
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES			
Francisco Sigfredo Molina	LCAM	Jefe de Educación, Cultura y Deportes	\$ 410.00
José Francisco Hernández Sorto	LCAM	Asistente	\$ 315.00
Margarito Romero Díaz	LCAM	Ordenanza de Polideportivo	\$ 370.00
Henry Rolando Rodríguez Orellana	LCAM	Técnico en Asistencia Turística	\$ 331.00
Carlos Fernando Machado	LCAM	Instructor de Aeróbicos	\$ 370.00
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA			
Roberto Horacio Láinez Meléndez	LCAM	Oficial de Información Pública y Delegado Contravencional, Ad Honorem.	\$ 1.100.00
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y ARCHIVO INSTITUCIONAL			
Nubia Estela López Robles	LCAM	Oficial Gestión Documental y Archivo	\$ 505.00
POLICIA MUNICIPAL			
Maximino Vigil Chicas	LCAM	Jefe de la Policía Municipal	\$ 475.00
José Silverio Andrade	LCAM	Policía Municipal	\$ 475.00
José Misael Sorto	LCAM	Policía Municipal	\$ 400.00
Mauro Antonio Sermeño Morales	LCAM	Policía Municipal	\$ 325.00
José Raul Márquez Flores	LCAM	Policía Municipal	\$ 360.00
Selvin Denis Rivera Ascencio	LCAM	Policía Municipal	\$ 370.00

Jesús Antonio Cruz Pérez	LCAM	Policía Municipal	\$ 315.00
Santos Casimiro Vigil Argueta	LCAM	Guarda Parques	\$ 360.00
Santos Daniel Martínez Ramírez	LCAM	Guarda Parques	\$ 360.00
Fredy Edgardo Sánchez Lazo	LCAM	Policía Municipal	\$ 315.00
José Matías Mejía	LCAM	Policía Municipal	\$ 315.00
Hilario Sáenz Díaz	LCAM	Policía Municipal	\$ 315.00
María Candelaria Argueta	LCAM	Policía Municipal	\$ 315.00
Manuel de Jesús Molina Umaña	LCAM	Policía Municipal	\$ 315.00
Aristides Chicas Matamoros	LCAM	Policía Municipal	\$ 315.00
Alexis Bladimir Márquez	LCAM	Policía Municipal	\$ 315.00
José Lorenzo Blanco Canales	LCAM	Motorista	\$ 360.00
Rommel Hernández	LCAM	Policía Municipal	\$ 315.00
Santos Reinaldo Saravia Díaz	LCAM	Policía Municipal	\$ 315.00
Francisco Edgardo Rivera Rivera	LCAM	Policía Municipal	\$ 350.00
Marvin Antonio López	LCAM	Policía Municipal	\$ 315.00
José Rolando Ortez Majano	LCAM	Policía Municipal	\$ 310.00
Lucio Elenilson Hernández Claros	LCAM	Policía Municipal	\$ 310.00
Héctor Alexander Hernández Ramírez	LCAM	Policía Municipal	\$ 315.00
José Luis Alvarado Márquez	LCAM	Policía Municipal	\$ 310.00
Osmín Emigdio Hernández	LCAM	Policía Municipal	\$ 310.00
Lucas Wilmer Ventura Argueta	Contrato	Policía Municipal	\$ 315.00
Jesús Antonio Girón Gálvez	Contrato	Policía Municipal	\$ 310.00
José Camilo Argueta Argueta	Contrato	Motorista	\$ 450.00
Antonio Amaya García	Contrato	Policía Municipal	\$ 310.00
MANTENIMIENTO GENERAL			
Carlos Antonio Andrade Granados	LCAM	Encargado de Mantenimiento General	\$ 600.00
David Rigoberto Andrade Villarán	LCAM	Auxiliar de Mantenimiento General	\$ 465.00
Ezequiel Armando Romero	LCAM	Auxiliar de Mantenimiento General	\$ 360.00
Candelario Navarro	LCAM	Auxiliar de Mantenimiento General	\$ 360.00
José Santos Pérez	LCAM	Auxiliar de Mantenimiento General	\$ 315.00
ASEO Y ORNATO PUBLICO			
José Enrique Moreno Valladares	Contrato	Jefe de Aseo Público y Ornato	\$ 700.00
Salvador Funes Romero	LCAM	Sub Jefe de Aseo Público y Ornato	\$ 515.00
Luis Alonso Sánchez Medrano	LCAM	Motorista de Camión Recolector	\$ 510.00
Rogers Marilet Caballero Acevedo	LCAM	Motorista de Camión Recolector	\$ 390.00
Pablo Alvarenga Chicas	LCAM	Motorista de Camión Recolector	\$ 510.00
José Santos Salomé Argueta Romero	LCAM	Auxiliar	\$ 360.00
Luis Alonso Tobar Medrano	LCAM	Motorista de Camión Recolector	\$ 390.00
Santos Brígido Ortiz Martínez	LCAM	Auxiliar	\$ 360.00
Luis Alonso Hernández Benítez	LCAM	Auxiliar	\$ 360.00
Oswaldo de Jesús Vásquez Hernández	LCAM	Auxiliar	\$ 420.00
Rutilio Angel Romero Guevara	LCAM	Auxiliar	\$ 360.00
Tereso de Jesús Villelas	LCAM	Auxiliar	\$ 360.00
Roberto Sánchez Ortiz	LCAM	Auxiliar	\$ 360.00
Ana del Rosario Ticas de Gómez	LCAM	Auxiliar	\$ 341.00
Rafael Antonio Martínez	LCAM	Auxiliar	\$ 310.00
Daniel Santos Gómez Ticas	LCAM	Auxiliar	\$ 310.00
0202 UNIDAD DE LA MUJER; CENTRO DE FORMACION Y PRODUCCION DE LA MUJER(CFPM)			
Vilma Elizabeth Hernández Fernández	LCAM	Jefa de la Unidad de la Mujer	\$ 600.00
Milagro de la Paz Argueta Sorto	LCAM	Sub Jefa de la Unidad de la Mujer	\$ 455.00
Roxana Patricia Mendoza Chávez	LCAM	Instructora de Cosmetología	\$ 380.00
Patricia Maricel Ledezma Erroa	LCAM	Instructora de Informática	\$ 380.00
Norma Estela Reyes de Sánchez	LCAM	Instructora de Corte y Confección	\$ 325.00

Santana Carolina Díaz Flores	LCAM	Instructora de Panadería y Cocina	\$ 370.00
COMUNICACIONES			
José Manuel Mejía Guzmán	LCAM	Asistente de Comunicaciones	\$ 380.00
NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTO MAYOR			
Julio César Valenzuela Amaya	LCAM	Psicólogo	\$ 475.00
Maideli Elizabeth Mendoza Díaz	LCAM	Encargada de Niñez y Adolescencia	\$ 340.00
GESTION TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA			
Arturo Rivas Mejía	LCAM	Asistente Organización /Comunit. (Cómico)	\$ 350.00
Ingrid Lisseth Pinel Vigil	LCAM	Encargada de Gestión Territorial y Organiz. Comunit.	\$ 421.00
Teresa de Jesús Chicas Pereira	LCAM	Asistente de Gestión Territorial y Organización Comunitaria	\$ 350.00
UNIDAD AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE			
Juan de Dios Nolasco Machado	Contrato	Jefe de la Unidad	\$ 1.000.00
Oscar Antonio Iglesias Ayala	LCAM	Asistente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	\$ 800.00
INFORMATICA Y SOPORTE TECNICO, Cifra 20-9319-1-0202-2-000-51201			
Elvin David González Cruz	Contrato	Encargado de Informática y Soporte Técnico	\$ 600.00

ACUERDO NUMERO DOS (02): El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el Código Municipal en el capítulo II regula la forma como debe aprobarse y manejarse el Presupuesto Municipal, mismo que permite incluir dentro de sus partidas de egresos presupuesto para todo el ejercicio fiscal anual de aquellos gastos fijos que señala el Artículo 91 del referido código, las Unidades Financieras de ésta municipalidad al momento de elaborar el presupuesto para el año 2019 presentaron el listado de los gastos fijos para el presente ejercicio. En base a lo regulado en los Artículos 78 y 91 del Código Municipal, el Concejo, **ACUERDA:** Autorizar a las Unidades Financieras, UACI, CONTABILIDAD Y TESORERIA, para que puedan efectuar los pagos de los gastos fijos sin previo acuerdo municipal específico en el caso de aquellos pagos de gastos fijos en energía eléctrica, agua potable, telefonía, planillas de aportaciones patronales para los empleados, y aquellos servicios básicos que presupuestariamente estén dentro de las partidas de gastos fijos.-

ACUERDO NUMERO TRES (03): Reconócese deuda del año 2019 del 25 % de Fondos FODES, y autorízase la erogación, por la suma de SEISCIENTOS DIECISÉIS 55/100 DOLARES, (\$ 616.55 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a Proveedores, conforme el siguiente detalle:

ACT A	ACD O.	PROVEEDOR	ASIGNACION	MONTO
08	20		54203	\$ 2 95.00
08	24		54203	\$ 73.75
13	11	Telesis, SA de CV	54203	\$ 247. 80

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Reconócese deuda del año 2019 de proyectos ejecutados o en ejecución con fondos del 75 % de Fondos FODES, y autorízase la

erogación, por la suma de total pendiente en concepto de pago a Proveedores, conforme el siguiente detalle:

ACT.	ACD	ASIGN.	PROYECTO	SALDO
07	08	61601	Concreteado de Tramo de Calle Principal de Caserío El Chacalín, Cantón El Norte, San Francisco Gotera	\$ 4.759,68
23	11	61603	Convenio de Ejecución entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo de El Salvador, FISDL, Y EL Gobierno municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, Remodelación de Cancha de Futbol en Colonia Vista hermosa, Municipio de San Francisco Gotera	\$ 7.122.27
16	03	61501	Nivelación de Base y Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente desde el Cementerio hasta Centro Escolar Cantón San José de San Francisco Gotera, Morazán	\$ 34.565.36
45	04	61601	Mejoramiento de Calles Terciarias de Cantón San José y San Francisquito, de San Francisco Gotera, Año 2019	\$ 15.000.00
36	08	61601	Mejoramiento de Puntos Críticos en Calles Terciarias del Municipio de San Francisco Gotera, 2019	\$ 2.333.85
45	04	61601	Mejoramiento de Calles Terciarias de Cantón San José y San Francisquito, de San Francisco Gotera, Año 2019	\$ 938.00
02	01	61602	Traslado de Basura desde San Francisco Gotera, para Tratamiento Final en Relleno Sanitario de Usulután 2019	\$ 629.17
06	14	61602	Prevención del Dengue, Chikungunya, Limpieza de Cementerios y Zonas verdes del Municipio de San Francisco Gotera 2019	\$ 1.037.65
13	04	61602	Dotación de Productos de Canasta Básica a Adulto Mayor	\$ 3.877,46
17	06	61602	Introducción de Alcantarillado Sanitario en Sector Oriente de Barrio La Cruz del Municipio de San Francisco Gotera 2019	\$ 24.652.36
17	08	61602	Perforación de Pozo en Cancha de Cantón San Francisquito del Municipio de San Francisco Gotera, 2019	\$ 3.146,71
22	02	61602	Programa de Becas Universitarias Año 2019	\$ ----- -
28	11	61602	Reforestación con Arboles Forestales y Frutales para Restaurar Áreas Desérticas de San Francisco Gotera 2019	\$ 182.59
11	18	61603	Adquisición de Implementos para las Diferentes Disciplinas Deportivas y Aporte a las categorías de Futbol del Municipio de San Francisco Gotera 2019	\$.999,57
12	17	61603	Taller de Dibujo y Pintura del Municipio de San Francisco Gotera 2019	\$ 1.473,21
37	22	61603	Celebración de Fiestas Titulares Novembrinas del Municipio de San Francisco Gotera 2019	\$ 23.727,24
45	06	61603	Entrega de Juguetes a Niños de Escasos Recursos del Municipio de San Francisco Gotera 2019	\$ 15.893.24
06	12	61506	Mantenimiento de Bienes Inmuebles del Municipio de San Francisco Gotera 2019	\$ 2.549.89
06	13	61606	Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico en Inmuebles Municipales y Alumbrado Público de San Francisco Gotera 2019	\$ 88.51
26	27	61606	Decoración Navideña en Plaza San Francisco	\$ - ----- --
23	11	61608	Remodelación de Cancha de Futbol en Colonia Vista Hermosa, FISDL-Supervisión	\$ 8.827.56
20	12	61608	Convenio NH-MJSP Alcaldía Municipal de San Francisco	\$ 9.368.09

			Gotera Remodelación de Estadio Municipal de San Francisco Gotera-Supervisión	
06	15	61609	Compra de Maquinaria y Equipo e Insumos Personales de Mantenimiento Municipal de San Francisco Gotera 2019	\$ 462.65
08	06	61699	Remodelación de Plaza-Mercado El Obelisco del Municipio de San Francisco Gotera 2019	\$ 1.461.47
12	16	61699	Suministro de Agua a Diferentes Comunidades del Municipio de San Francisco Gotera 2019	\$ 3.747.46
16	04	61699	Limpieza y Dragado de Cauce de Quebrada de Rio San Francisco, San Francisco Gotera 2019-Supervisión	\$ 1.633.33
17	09	61699	Construcción de Muro y Malla Ciclón en Final Colonia Gracias a Dios, San Francisco Gotera 2019-Supervisión	\$ 3.501.33
17	07	61699	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria, Camiones y Vehículos Municipales 2019	\$ 10.717.70
24	15	61699	Construcción de Muro en Caserío Los Granillos, San Francisco Gotera 2019	\$ 1.021.41
32	02	61699	Adquisición de Armas, Municpios, Uniformes, Calzad y Mobiliario para Agentes del CAM de la Municipalidad de San Francisco Gotera 2019	\$ 4.389.55
45	05	61699	Desgranado de maíz a Agricultores del Municipio de San Francisco Gotera 2019	\$ 6.830.16
21	06	61699	Convenio de Ejecución entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, FISDL y el Gobierno Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán; San Francisco Gotera/98erree/Inserción Productiva de Migrantes 2019	\$ 69.362.43
20	12	61603	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Mini9sterio de Justicia y Seguridad Pública y la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, Obras de mejoramiento en el Estadio Municipal de San Francisco Gotera.	\$ 56.196.76

Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Reconócese deuda del año 2019 de Fondos Propios y autorízase la erogación, por la suma de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 DOLARES, (\$ 3.338.00 Dólares), del Fondo Municipal, Fondos Propios, en concepto de pago a Proveedores, conforme el siguiente detalle:

ACTA	ACDO	PROVEEDOR	ASIGNA C	MONTO
10	07		54305	\$ 85.00
01	38	Aparicio Circuito Radiofónico de Oriente SA de CV	54305	\$ 339.00
49	06		56304	\$ 246.00
36	07	Constructora Benítez SA de CV	54317	\$ 800.00
49	07		56304	\$ 228.00
49	12		56304	\$ 187.50
49	10		54301	\$ 900.00
49	13	Cetexal, SA de CV	54101	\$ 552.50
01	35		54305	\$ 220.00

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Reconócese deuda del año 2019 del 5 % de Fondos Fiestas y autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO 50/100 DOLARES, (\$ 224.50 Dólares), del 5% de Fondos Fiestas, en concepto de pago a Proveedores, conforme el siguiente detalle:

ACTA	ACDO	PROVEEDOR	ASIGNACION	MONTO
49	11		56304	\$ 105.00

ACUERDO NÚMERO SIETE (07). En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorizar al Licenciado **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera**, Departamento de Morazán, y/o al señor **Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal**, para que reciban del **Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal, ISDEM**, la cuota mensual correspondiente al Fondo para el Desarrollo Económico y Social, FODES, del Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, correspondiente al período comprendido del mes de Enero a Diciembre de dos mil veinte.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Atendiendo a solicitud de Permiso de Trabajo Sin Goce de Sueldo, de la Licda. **Ana Ruth Arriaza de Ventura, Asistente de UACI**, durante el periodo comprendido del 08 hasta el 17 de Enero del año 2020, en base al artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. El Concejo, ACUERDA: Autorizar el Permiso de Trabajo Sin Goce de Sueldo, a la Licda. **Ana Ruth Arriaza de Ventura, Asistente de UACI**, conforme a su solicitud y la Ley.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): La Municipalidad, de conformidad con lo estipulado en el artículo 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ACUERDA: Autorizar a la señora **María Deysi Hernández Ortiz**, Jefa del Registro del Estado Familiar, para reponer los Libros de partidas de nacimientos, matrimonios, divorcios y defunciones, que se encuentren deteriorados; asimismo proceder a efectuar las inscripciones con certificaciones o fotocopias auténticas que sean presentadas, durante la vigencia de la Ley.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): El Concejo Municipal CONSIDERANDO, que dentro de la Administración Municipal aparte de los empleados de carrera que está asignado a las distintas unidades, ha N existido recursos humanos que laboran bajo la modalidad de **contrato**, durante el año dos mil diecinueve, surge la necesidad de seguir contratando personal eventual bajo esa modalidad en distintas unidades de la municipalidad, en base a las competencias que le otorga la Ley, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la contratación de personal eventual para el periodo comprendido del **01 de Enero al 30 de Junio de 2020**, así mismo se giran instrucciones a la Unidad Jurídica legalizar la documentación contractual y el expediente respectivo, los contratos autorizados son los detallados a continuación:

COMPOSICION PRESUPUESTARIA: ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA

LINEA Y ESPECIFICO PRESUPUESTARIO: 20-9319-1-01-02-2-51201

UNIDAD: CONTABILIDAD 0102

FUENTE Y SUB FUNETE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS

NOMBRE	CARGO	SALARIO
DIRECCION DE ADMINISTRACION SUPERIOR 20-9319-1-0101-2-000-51201		
SECRETARIA MUNICIPAL		
Doré Santiago González Guzmán	Secretario Municipal	\$ 1.210.00
Criselda Milagro Rivera Rivera	Asistente de Secretaría Municipal	\$ 400.00
GERENCIA GENERAL		
Elías Martínez	Gerente General	\$ 1.500.00
SUB GERENTE OPERATIVO		
Juan Francisco Vásquez Posada	Sub Gerente Operativo	\$ 1.140.00
Yancy Vanessa Argueta de Argueta	Asistente de Sub Gerencia	\$ 350.00
UNIDAD JURIDICA		
Nelín Godofredo Flores Argueta	Jurídico Municipal	\$ 1.040.00
UNIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA 20-9319-1-0102-2-000-51201		
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL-UACI		
Alex Mauricio Parada Pacheco	Jefe de UACI	\$ 1.140.00
TESORERIA MUNICIPAL		
Mario Alberto Díaz Paiz	Tesorero Municipal	\$ 940.00
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL-UATM		
Elmer Alexander Quevedo Reyes	Gestor de Mora Judicial	\$ 1.040.00
SERVICIOS EXTERNOS 20-9319-1-0202-2-000-51201		
ASEO PUBLICO Y ORNATO		
José Enrique Moreno Valladares	Jefe de Aseo Público y Ornato	\$ 700.00
POLICIA MUNICIPAL		
Lucas Wilmer Ventura Argueta	Policía Municipal	\$ 315.00
Jesús Antonio Girón Gálvez	Policía Municipal	\$ 310.00
José Camilo Argueta Argueta	Motorista	\$ 450.00
Antonio Amaya García	Policía Municipal	\$ 310.00
EDUCACION CULTURA Y DEPORTE		
Orlando Rafael Blanco	Responsable de Bodega, UACI	\$ 400.00
INFORMATICO Y SOPORTE TECNICO		
Elvin David González Cruz	Encargado de Informática y Soporte Técnico	\$ 600.00
GESTION AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE		
Juan de Dios Nolasco Machado	Contrato Jefe de la Unidad	\$ 1.000.00

Se hace constar que en el presente Acuerdo, que contiene la Prórroga de Contratos de Trabajo por el periodo comprendido del 01 de Enero hasta el 30 de Junio del año 2020, del personal que inicio prestando sus servicios a la Municipalidad con anterioridad al presente Acuerdo, los Regidores Propietarios: señora Clementina Guevara Chicas, señor Eliseo Argueta Sorto, señor Hever Alexander Mejía, señora Lorena Echeverría de Bonilla,

y la Regidora Suplente Licenciada Sonia Elizabeth Portillo de Hernández se oponen a la continuidad del Contrato de Trabajo del Ing. Juan Francisco Vásquez Posada, Sub Gerente Operativo, y proponen que el Contrato de Trabajo, se prorrogue hasta el quince de Febrero de dos mil veinte, pero en armonía con el artículo 45 del Código Municipal, se abstienen de votar y acompañar la moción presentada al Concejo, el señor Alcalde Municipal señor Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, el Síndico Municipal, señor Hernán José Torres Romero, los Regidores propietarios: señor Carlos Calixto Hernández Gómez, Licenciado José Santos Zamora Flores, señora María Mirta Argueta de Díaz, señor Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, señor Rigoberto Gómez, Arq. Soraya Patricia Espinoza Hernández, y el señor Felipe Enrique Amaya. Ante el resultado de la votación, no se aprueba la moción presentada de oposición al Contrato del Ing. Juan Francisco Vásquez Posada y se refrendan todos los contratos del personal por no alcanzar la mayoría de votos requerida para su aprobación, en armonía con el artículo 43 del Código Municipal que establece: *“Para que haya resoluciones se requiere el voto favorable de la mitad mas uno de los miembros que integran el Concejo, salvo los casos en que la ley exija una mayoría especial. En caso de empate el Alcalde tendrá voto calificado”*. Quedan los Contratos de Trabajo amparados en el presente Acuerdo, sujeto a consideraciones futuras.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el señor Alcalde Municipal en base a lo regulado en el artículo 49 del Código Municipal, debe ser remunerado equitativamente atendiendo las posibilidades económicas del Municipio, **ACUERDA:** asignar mensualmente la cantidad de **Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América** en concepto de salario al señor Alcalde Municipal, don **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, cantidad que será erogada de la Fuente de Recursos Fondos Propios y cargados a la cifra **20-9319-1-01-02-2-51201** del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el señor Alcalde Municipal don **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, izará funciones de representación de la municipalidad ya sea a nivel departamental y nacional, situación para la cual necesita asignación de presupuesto personal para asistir a las representaciones municipales que se le encomienden, dentro de presupuesto municipal se contempla asignación para gastos de representación el Concejo Municipal **ACUERDA:** asignar mensualmente la cantidad de **Un Mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América** en concepto de gastos de representación al señor Alcalde Municipal, don **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, cantidad que será erogada de la Fuente de Recursos Fondos Propios y cargados a la cifra **20-9319-1-01-01-2-51601** del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): En armonía con el artículo 46 del Código Municipal, que establece que los Regidores Propietarios y Suplentes, podrán devengar por cada Sesión a la que asistan previa convocatoria, una **Dieta**, que fijará el Concejo, de acuerdo a la capacidad económica del Municipio y no excederán de cuatro en el mes, el Concejo, **ACUERDA:** Fijar una Dieta para Regidores Propietarios y Suplentes, que asistan a Sesiones, **Doscientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norte América**, por Sesión asistida, sin exceder de cuatro reuniones onerosas mensualmente. Monto que será

erogado del 25% de Fondos FODES, de la Asignación Presupuestaria 20-9319-1-01-01-110-51115 del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Asignar un salario mensual por la suma de Un Mil Ochocientos 00/100 Dólares, (\$ 1.800.00 Dólares), al señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, quien además de asistir a todas las Sesiones del Concejo, debe asistir a la Alcaldía Municipal en horario laboral normal y otras instancias, donde su presencia sea requerida atendiendo actividades de la Municipalidad. Monto que será erogado del 25% de Fondos FODES, de la Asignación Presupuestaria 20-9319-1-01-01-110-51101. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): El Concejo Municipal CONSIDERANDO que el buen funcionamiento del Gobierno Local debe estructurarse en aquellos casos que la ley permite, y que los Regidores o Concejales están llamados a formar parte de las comisiones respectivas con la finalidad de operativizar y dinamizar la administración municipal con la asignación de actividades específicas, en base a lo regulado en el Artículo 30 Numeral 3 y Artículo 53 numeral 2 del Código Municipal, el Concejo, ACUERDA: nombrar dentro de su seno las comisiones municipales siguientes:

COMISION DE VERIFICACION Y TRANSPARENCIA:

Don Hernán José Torres Romero
Licda. Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández.

COMISION DE PRESUPUESTO,

Lic. Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Señor Hernán José Torres Romero,
Señor Eliseo Argueta Sorto,
Don Felipe Enrique Amaya,
Contador Elías Martínez, Gerente General,
Lic. Gloria Isabel González, Contadora Municipal,
Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de UACI,
Lic. Suyapa Guadalupe Márquez de Quintanilla, Auditora Interna,
Señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal,

COMISION DE MERCADOS,

Señor Hernán José Torres Romero
Señor Felipe Enrique Amaya
Señor Josué Adolfo Romero Gómez
Señor Hever Alexander Mejía

COMISION DE GANADERIA RASTRO Y TIANGUE,

Lic. Nahín Arnelge Ferrufino Benítez
Don Rigoberto Gomez,
Don Josué Adolfo Romero Gómez,

COMISION DE TURISMO;

Señor Hever Alexander Mejía
Señora Lorena Echeverría de Bonilla
Licda. Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Señora Clementina Guevara Chicas
Señora María Mirta Argueta de Díaz
Señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández

COMISION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL,

Señora Lorena Echeverría de Bonilla
Señora Clementina Guevara Chicas
Señor Eliseo Argueta Sorto,
Señor José Santos Zamora Flores

COMISION DE EDUCACION NIÑEZ CULTURA Y DEPORTES,

Señor Hernán José Torres Romero
Señora Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Señor Hever Alexander Mejía
Señor Felipe Enrique Amaya
Señora Lorena Echeverría de Bonilla
Señor Josué Adolfo Romero Gómez,
Señora María Mirta Argueta de Díaz

COMISION DE ATENCIONES OFICIALES

Señor Hernán José Torres Romero
Señora Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Señora Lorena Echeverría de Bonilla
Señor Eliseo Argueta Sorto
Señor José Santos Zamora Flores
Señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández
Señor Rigoberto Gómez

COMISION DE PROYECCION SOCIAL,

Señora Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Señora Lorena Echeverría de Bonilla
Señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández
Señor Hever Alexander Mejía
Señora Clementina Guevara Chicas
Señor Felipe Enrique Amaya
Señor Eliseo Argueta Sorto

COMISION DE MEDIO AMBIENTE ORNATO Y ASEO;

Señor José Santos Zamora Flores
Don Rigoberto Gómez
Señor Hever Alexander Mejía
Señora Lorena Echeverría de Bonilla
Señora Clementina Guevara Chicas Don Eliseo Argueta Sorto

COMISION DE GÉNERO

Señora Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Señora Lorena Echeverría de Bonilla
Señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández
Señora Clementina Guevara Chicas
Señora María Mirta Argueta de Díaz

COMISION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA DE BECAS,

Señora Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Señor Hever Alexander Mejía
Don Rigoberto Gómez
Señor Hernán Torres Romero
Señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández
Señor José Santos Zamora Flores

COMISION DE SEGUIMIENTO Y ATENCION A ADESCOS

Señor Hernán José Torres Romero
Lic. Roberto Horacio Laínez Meléndez
Licenciado José Santos Zamora Flores
Señor Hever Alexander Mejía
Señora Clementina Guevara Chicas
Señora María Mirta Argueta de Díaz

COMISION DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL,

Lic. Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, (Propietario)
Don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, (Suplente de Alcalde Municipal)
Don Eliseo Argueta Sorto, (Propietario Representante del Concejo).
Señora Clementina Guevara Chicas, Suplente de Representante del Concejo)
Señor Leonidas Márquez Paz, (Propietario Nivel Administrativo y Operativo)
Señora Karla Jackelin Castro Hernández, (Suplente Nivel Administrativo y Operativo)
Lic. Nelín Godofredo Flores Argueta, (Propietario Nivel de Dirección y Técnico)
Señor Juan Francisco Portillo Alvarado, (Suplente de Nivel de Dirección y Técnico).

COMISION VIAL, CAMINOS VECINALES Y CALLES TERCARIAS

Señor Rigoberto Gómez
Señor Eliseo Argueta Sorto

Señora Lorena Echeverría de Bonilla.
Señor Josué Adolfo Romero Gómez

COMISION DE SEGURIDAD;

Señor Hernán José Torres Romero
Señor Rigoberto Gómez

COMITÉ DE AUDITORIA

Elías Martínez
Hernán José Torres Romero
Juan Francisco Vásquez Posada.

COMISION DE ETICA GUBERNAMENTAL

Elías Martínez, (Propietario, Representante de la Autoridad Municipal)
Roberto Horacio Laínez Meléndez, (Suplente)
Carina Patricia Flores Vásquez, (Propietaria, Representante del TEG)
Nelín Godofredo Flores Argueta, (Suplente, Representante del TEG)

COMISION PARA ELABORACION DE LAS NORMAS TECNICAS DE CONTREOL INTERNO ESPECÍFICAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA.

Elías Martínez, Gerente General.
Roberto Horacio Laínez Meléndez, Delegado Contravencional.
Ana Yerania Rodríguez de Argueta, Soporte Administrativo, Encargada de
Presupuesto.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS (16): En armonía con el artículo 82 del Código Municipal, en uso de sus facultades y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal y el artículo 26 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, el Concejo, ACUERDA: Formar el **Fondo Circulante** a partir del 01 de Enero de 2020, por el monto de DOS MIL 00/100 DOLARES, (\$ 2.000.00 DOLARES). Nombrando como Encargado al señor **Carlos Jonatan Sosa, Soporte Administrativo/Asistente**, como Ordenador de Pagos al señor **Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal** y al **Lic. Elías Martínez, Gerente General**, Facúltase al señor Tesorero Municipal **Mario Alberto Díaz Paiz**, para hacer la erogación del Fondo Municipal, Fondos Propios, de la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-1-01-01-2-55799. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17): En armonía con el artículo 82 del Código Municipal, en uso de sus facultades, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal y CONSIDERANDO, que esta alcaldía es propietaria de varios vehículos que son utilizados para la recolección y traslado de los desechos sólidos; por directrices emanadas de las autoridades de salud, y ministerio de medio ambiente las

unidades deben estar resguardadas en lugares donde no haya habitantes cercanos por motivos de salubridad, y debido a que hay jornadas de recolección de desechos sólidos que no son trasladadas en mismo día al relleno sanitario ubicado en el departamento de Usulután, porque no son viajes completos y se dejan en resguardo temporal en un predio que cumpla los mismos requisitos, y que dentro de los inmuebles que posee esta alcaldía no hay ninguno que cumpla los requisitos y habiendo buscado en la periferia inmuebles que cumplan con requisitos como alejamiento de viviendas a no menos de 500 metros, y que sea fácil acceso para guardar las unidades en referencia se concluye que un inmueble propiedad de la Constructora Benítez sociedad Anónima de Capital Variable, es apto para ser arrendado, y habiéndose negociado sobre el mismo con la representación de la Constructora en referencia, El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal**, para suscribir Contrato de Arrendamiento de un Inmueble entre la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera y la empresa **Constructora Benítez, S.A de CV**, representada según credencial emitida por el Registro de Comercio el 16 de abril de 2014, por la señora **Noemy Argentina Flores de Benítez**; inmueble ubicado en el Canton El Triunfo de ésta jurisdicción; el precio de arrendamiento del inmueble será por la cantidad de **Dos Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares**, pagaderos en cuotas mensuales de **Ochocientos 00/100 Dólares cada una**, para el plazo de **Tres meses**, comprendido desde el **01 de Enero hasta el 31 de Marzo del año 2020, Prorrogables**, sobre la porción del inmueble uso, y otras consideraciones específicas, serán relacionadas en el instrumento respectivo.-B) Instruir a las Unidades: UACI, Tesorería y Contabilidad, para que en base a este acuerdo generen los pagos a fin de cada mes, previa presentación de la factura respectiva, monto que será erogado de la fuente de recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra del presupuesto 20-9319-1-01-01-2-54317. Nómbrase como Administrador del presente Contrato, al Ing. José Enrique Moreno Valladares.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO (18): En armonía con el artículo 50 del Código Municipal y uso de sus facultades legales, el Concejo, ACUERDA: Delegar al **Lic. Elías Martínez**, Gerente General, las funciones para ejercer a partir del 01 de Enero de 2020, el Control de Combustible y Lubricantes, de los vehículos municipales y vehículos particulares en misiones oficiales, dando cumplimiento al Manual respectivo; el Lic. Elías Martínez, podrá delegar funciones para ejercer el control en personal municipal que considere conveniente. Se hace constar que el Lic. **Elías Martínez** y/o la persona que el delegue, están autorizados para firmar correspondencia o documentos, para el mejor desempeño y resultado de sus funciones.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE (19): El Concejo Municipal, en uso de sus facultades y CONSIDERANDO: Que don **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, Alcalde Municipal, utiliza generalmente, vehículos de su propiedad para transportarse a las actividades que conciernen a misiones oficiales de la Municipalidad de San Francisco Gotera, tanto en el Municipio como viajes al interior del país y en oportunidades al exterior del país, el Concejo, ACUERDA:

1-Autorizar al señor Alcalde Municipal, don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, para adquirir combustibles y lubricantes en diferentes estaciones de servicio, tanto locales como del interior del país y en oportunidades en el exterior del país, cuando lo necesite, para uso y consumo en vehículos de su propiedad y la Municipalidad de San Francisco Gotera, asumirá el pago correspondiente.

2 – Asimismo se proveerá de combustible y lubricantes a Miembros del Concejo, Empleados y Particulares, cuando atiendan misiones oficiales en vehículos de su propiedad. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NÚMERO VEINTE (20): En armonía con el artículo 50 del Código Municipal, el Concejo, ACUERDA: Delegar al señor **Mario Alberto Díaz Paiz**, Tesorero Municipal, las funciones, para que en nombre y representación del señor **Alcalde Municipal, Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, y al señor **Pablo Aristides Guevara Gómez**, Motorista, pare que en nombre y representación de **Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal**, suscriban las Cartas de Venta a partir del uno de Enero de dos mil veinte, debiendo observarse el cumplimiento de Ley.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO (21): El Concejo, **CONSIDERANDO:**

I.- Que de conformidad al artículo 50 del Código Municipal, El Alcalde puede delegar previo acuerdo del Concejo, la dirección de determinadas funciones con facultades para que firmen a su nombre a funcionarios municipales que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo.....

POR TANTO, ACUERDA: Autorizar al Licenciado **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, Alcalde Municipal del Concejo de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, para que en nombre y representación del mismo DELEGUE en el señor **Hernán José Torres Romero**, Síndico Municipal, para que comparezca ante toda instancia que sea requerida su presencia y él se encuentre imposibilitado para asistir.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS (22): El Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, y de acuerdo a reforma al Art. 5 de la Ley FODES, mediante Decreto Legislativo No. 1079, publicado en el D.O. No. 86, Tomo No. 395 del 14 de mayo de 2012, ACUERDA: Autorizar al **Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, (ISDEM)**, para que a partir del mes de Enero de dos mil veinte, hasta el 31 de Diciembre del año 2020 de Abril del año dos mil veintiuno, descuenta el equivalente al **UNO POR CIENTO, (1%)**. del total del fondo FODES que a este Municipio le otorga el Estado, en concepto de pago de cuota gremial para la **Asociación Corporación de Municipalidades**

de la República de El Salvador (COMURES). Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-110-56201.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES (23): En uso de sus facultades el Concejo, ACUERDA: Autorizar al Lic. Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, para Suscribir durante el año 2020, Contratos por Servicios Profesionales de Publicidad con Personas Naturales y/o Jurídicas para dar a conocer las diferentes actividades de la Municipalidad. Oportunamente se girarán las instrucciones correspondientes para Contratar al evaluar ofertas.

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO (24): El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 N° 4, 31 N° 1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial N° 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; ACUERDA: Autorizar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, para aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar gastos de Funcionamiento, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Municipio, con los cuales se harán los pagos de las ESPECIES MUNICIPALES que este municipio demande del ISDEM durante el período comprendido de 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2020; en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del período fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un período adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO (25): Habiéndose priorizado la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto “**Traslado de Basura desde San Francisco Gotera, para Tratamiento Final en Relleno Sanitario de la Ciudad de Usulután Año 2020**”, el Concejo, **ACUERDA:**

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. José Enrique Moreno Valladares.
- 4- Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto.

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS (26): Atendiendo solicitudes de los Representantes de Equipos de Fútbol del Municipio y en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Suscribir durante el año 2020, Convenios de Cooperación entre Representantes de los Equipos de Fútbol del Municipio y la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera.

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE (27): En uso de sus facultades el Concejo, ACUERDA: Suscribir durante el año 2020, Contratos por Servicios Profesionales de

Publicidad con Personas Naturales y/o Jurídicas para dar a conocer las diferentes actividades de la Municipalidad. .

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO (28): ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO (28):
 En uso de sus facultades, Atendiendo a solicitudes de la comunidad y a propia Iniciativa el Concejo, **ACUERDA:** Priorizar la ejecución para el año 2020, de los proyectos siguientes:

NOMBRE DEL PROYECTO
Suministro de Combustible Diesel y Gasolina para Maquinaria, Equipo” y “Suministro de Diesel para Traslado de Basura a Relleno Sanitario en Usulután para Tratamiento Final”2020.
Traslado de Basura a Relleno Sanitario en Usulután para Tratamiento Final 2020
Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico en Inmuebles Municipales y Alumbrado Público
Adquisición de Implementos Deportivos para Diferentes Disciplinas Deportivas y Aporte a Categorías de Fútbol del Municipio 2020.
Construcción de Badenes en Cantón El Rosario.
Mantenimiento de Bienes Inmuebles del Municipio de San Francisco Gotera 2020
Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico en Inmuebles Municipales y Alumbrado Público de San Francisco Gotera 2020.
Adquisición, Mantenimiento de Equipo Informático y Mobiliarios para las Areas de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera 2020.
Adoquinado con Cordón Cuneta en Colonia La Paz, Caserío La Paz.
Construcción de Archivo Institucional de Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera.
Adquisición y/o Arrendamiento de Fotocopiadoras
Limpieza y Dragado de Cause del Río San Francisco y Quebradas del Municipio
Concreteado Hidráulico en Pasaje 1 de Colonia Santa Brígida, Cantón El Norte.
Proyectos de Salud para Prevención de Enfermedades Dengue, Zika, Chikungunya
Suministro de Agua a Diferentes Comunidades del Municipio
Taller de Dibujo y Pintura 2019
Programa de Becas Universitarias
Ayuda a Personas de Escasos Recursos Económicos, Canasta Básica
Recolección, Separación y Traslado de Desechos Sólidos
Mantenimiento y Reparación de Calles terciarias y Caminos Vecinales del Municipio
Cambio de Luminarias LED de Alumbrado Público en el Municipio, (Convenio con EEO)
Mantenimiento de Inmuebles y Zonas Verdes de la Municipalidad
Perforación y Equipamiento de Pozos en diferentes comunidades del Municipio
Adquisición de Inmuebles para construcción de Casas Comunes y Canchas de Fútbol
Mejoramiento de Tiangué Municipal
Adquirir Inmueble p/ Reubicar Personas en Riesgo y de Escasos Recursos Económicos
Celebración de Fiestas Patronales y Fiestas Titulares del Municipio
Ejecución de Proyectos Sociales en favor de Adultos, Jóvenes y Niños del Municipio

Gírense instrucciones a las Unidades: Gerencia General, UACI y Proyectos para elaboración de las Carpetas Técnicas y Procesos para ejecutar los proyectos conforme la ley.

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE (29): El Concejo, en uso de sus facultades, dando seguimiento y cumplimiento al **Proyecto de Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador**, ACUERDA: Girar instrucciones al Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de UACI, iniciar, seguir y fenecer proceso de Contratación de Personal Técnico Especializado, como **Facilitadores** para fortalecer capacidades de 53 personas Migrantes Retornados, participantes en el proyecto como parte de la etapa de formación Técnica Especializada, correspondiente a la **Fase II del Proyecto: “Formación del Emprendimiento”**. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO TREINTA (30): Atendiendo a solicitud de Permiso de Trabajo Sin Goce de Sueldo, de la señora **Reina de la Paz Rivera de Hernández, Encargada de Cementerios**, durante el periodo comprendido del 06 al 10 de Enero de 2020, en base al artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. El Concejo, ACUERDA: Autorizar el Permiso de Trabajo Sin Goce de Sueldo, a la señora **Reina de la Paz Rivera de Hernández, Encargada de Cementerios**, conforme a su solicitud y la Ley, asimismo durante el periodo comprendido del permiso de trabajo, desempeñará cargo de Encargado de Cementerios, el señor **Ricardo Miguel Espinoza Hernández**, quien devengará el salario asignado a esa plaza, conforme el Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO (31): Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Licitación Pública LP-N° 06/2019/AMSFG PROYECTO: **“Mejoramiento de Calles Terciarias en los Cantones El Rosario, El Norte, El Triunfo y Cacahuatalejo de San Francisco Gotera, Año 2019”**, el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: I) **Adjudicar** a la Empresa: **MD Inversiones y Servicios , SA de CV**, la ejecución del proyecto: **“Mejoramiento de Calles Terciarias en los Cantones El Rosario, El Norte, El Triunfo y Cacahuatalejo de San Francisco Gotera, Año 2019”**, por un monto de: **Doscientos Cinco Mil 00/00 dólares, (\$ 205.000.00 Dólares), IVA incluido**. Para un **Plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario a partir de la emisión de la Orden de Inicio**. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS (32): Habiéndose priorizado y elaborado la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto **“Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico en Inmuebles Municipales y Alumbrado Público de San Francisco Gotera, Año 2020”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Libre Gestión
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Juan Francisco Vásquez Posada.
- 4- Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES (33): El Concejo Municipal de San Francisco Gotera, con relación a la Plena implementación de la Ley de la Carrera Administrativa

Municipal, en el municipio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, especialmente en cuanto a la correcta Adquisición de Derechos de Carrera para todos sus funcionarios y empleados, sin perjuicio del derecho de participación, que cualquier interesado puede mostrar en los respectivos Concursos de Ascenso dentro de la Carrera Administrativa Municipal, y **CONSIDERANDO:**

I.- Que el Artículo 203 de la Constitución de la República establece que los Municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico, y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal que presentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.

II.- Que el Artículo 204 de la Constitución de la República, en sus Ordinales 3° y 4°, en su orden establecen que la autonomía del municipio comprende: Gestionar libremente en las materias de su competencia; y, Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias.

III.- Que a la fecha en la Municipalidad, no se encuentra nombrado el cargo de **Encargado de Polideportivo** con el respaldo de los derechos inherentes a la Carrera Administrativa.

POR TANTO: Consientes de la obligación de implementar la Carrera Administrativa Municipal en este municipio, este Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales, previsto y sancionado en el Artículo 34 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Convocar a los empleados de Carrera Administrativa Municipal a concurso interno para la es cogitación y posterior especificación de **Encargado de Polideportivo, Gestor de Mora Judicial, Policía Municipal, (2) Motorista, Asistente de Sub Gerente Operativo, Encargado de Informática y Soporte Técnico, Asistente de Deportes Ad Honorem, Asistente de Secretaría Municipal, Jurídico Municipal, II)** Comuníquese a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal el presente Acuerdo Municipal a fin de que esté actuado conforme lo dispuesto los Artículos 25, 26 y 27 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **III)** En caso dicho concurso se declara desierto procédase de manera inmediata a la publicación de dicha plaza en opción de concurso abierto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO (34): De conformidad al artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por medio de la presente se otorga eficacia retroactiva al presente Acuerdo Municipal para que sus efectos se retrotraigan al mes de Diciembre de 2019. En uso de sus facultades, el Concejo, **ACUERDA:** Autorizar la erogación por la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO 00/100 Dólares, (\$ 871.00. Dólares), de Fondos Propios, en concepto de anticipo de fondos al señor **Pablo Aristides Guevara**, para pago en la **Dirección General de Tesorería**, por publicación en el Diario Oficial de Reformas al Presupuesto Municipal 2019 y Presupuesto Municipal del año 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54116. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente.

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DOS (02): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día trece de Enero de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación por la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS 49/100 Dólares, (\$ 229.722.49 Dólares) del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **“Traslado de Basura desde San Fráncico Gotera, para Tratamiento Final en Relleno Sanitario de la Ciudad de Usulután Año 2020”**, Facúltase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, para el manejo de fondos, por un monto inicial de \$ 15.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Desígnanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20- 9319-3-03-01-111-61602.

ACUERDO NÚMERO DOS (02). Autorízase la erogación por la suma de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS 03/100 Dólares, (\$ 1.236.03 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Vacaciones Anuales y el 30% de recargo, al personal que a continuación se detalla:

Nombre	Cargo	Salario Mes	Período	Monto
José Misael Sorto	Policía Municipal	\$ 400.00	01/15-01-20	\$ 251.61
José Silverio Andrade	Policía Municipal	\$ 475.00	01/15-01-20	\$ 298.78
José Raul Márquez Flores	Policía Municipal	\$ 360.00	16/31-01-20	\$ 226.45
Selvin Denis Rivera Ascencio	Policía Municipal	\$ 370.00	16/31-01-20	\$ 232.74
Roberto Sánchez Ortiz	Auxiliar de Aseo	\$ 360.00	16/31-01-20	\$ 226.45

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-0202-2-000-51107.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 155.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **José Agustín Gómez Ticas**, por pago desempeñando el cargo de Auxiliar de Aseo y Ornato Público, en sustitución de Roberto Sánchez Ortiz, Auxiliar de Aseo y Ornato Público,

durante el periodo comprendido del 16 al 30 de Enero /20, en base al salario de \$ 310.00 Dólares. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-000-51101

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO CUARENTA 00/100 Dólares, (\$ 140.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por pago de traslado de personas para tratamiento médico en Centros Hospitalarios de San Salvador el 07 de Enero de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO CUARENTA 00/100 Dólares, (\$ 140.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por pago de traslado de Atletas del Instituto Nacional, de San Francisco Gotera, a participación en 3ª Fecha de Cross Country en la ciudad de Santa Tecla el día 12 de Enero de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorízase al **Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera**, Departamento de Morazán, para suscribir Convenio de Cooperación con el Representante de la Asociación de Desarrollo Comunal Jóvenes por Morazán, que se abrevia ADESCOJOM, para apoyo de la niñez de la comunidad de la Colonia Las Flores, San Francisco Gotera, Departamento de Morazán. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TRES (03): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día veinte de Enero de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada. A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Atendiendo la solicitud del señor **Gerson Antonio Vigil Argueta, Asistente de UACI**, de autorizarle permiso de para realizar estudios universitarios, Ciclo I-2020, conforme artículo 10 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente y artículo 56 del Reglamento Interno de Trabajo; en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorizar el Permiso de Trabajo para realizar estudios universitarios al señor **Gerson Antonio Vigil Argueta** conforme la solicitud y en armonía con la Ley.

ACUERDO NUMERO DOS (02): El Concejo Municipal, CONSIDERANDO, Que mediante la emisión del Decreto Legislativo No. 74 de fecha 08 de septiembre de 1988, se creó la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, (FODES). La Constitución de la Republica, da facultad de crear y Reformar leyes al Órgano Legislativo, de El Salvador, y bajo ese mandato se emitió el Decreto Legislativo No. 539, de fecha 03 de febrero de 1999, que contiene la Interpretación auténtica, al Artículo 5 de la Ley FODES, así mismo la reforma incluyendo la interpretación auténtica al referido artículo favorece a los municipios al pago de deudas vencidas, siempre que se compruebe que no hubo negligencia, sino escases de otros recursos, y es el caso actual de éste gobierno local que por motivos de gastos aportes e inversiones, actualmente no cuenta con los fondos suficientes para hacer efectivo el pago de la facturación del servicio de energía eléctrica, prestado por la Empresa distribuidora de energía que consiste en dar suministro de energía eléctrica y con base en la Autonomía Técnica Administrativa y Económica, que le otorga el Artículo 203 de la Constitución de la Republica, y fundamentado en lo dispuesto en la Interpretación auténtica del Artículo 5 de la Ley FODES, que en tenor literal dice: *que los fondos pueden invertirse entre otros.....y al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares, cuando emanen de un servicio público municipal.....* y teniendo a la vista la gestión de cobro por servicios prestados, y pago vencido facturado a nombre de esta Alcaldía por parte de las empresas AES/EEO, este Concejo por unanimidad ACUERDA, 1.-) Autorizar la reorientación presupuestaria de fondos, por medio de la reprogramación respectiva a la unidad de Presupuesto, en consecuencia, 2.-) Autorizar la erogación de los fondos provenientes del 75% FODES, para pago de deuda institucional por servicio de energía eléctrica, por la cantidad de

TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 19/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, justificando el desembolso como único, y bajo la responsabilidad de este gobierno de hacer gestiones de cobro de mora, entre otros para no repetir con frecuencia este tipo de erogaciones aun estando permitidas y reguladas en la Ley, el monto que será cargado a la cifra: 20-9319-3-03-01-1-111-61699.

ACUERDO NUMERO TRES (03): En uso de sus facultades y dando cumplimiento a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones a Gerencia General, para coordinar con la **Comisión de la Carrera Administrativa Municipal**, iniciar, seguir y fenecer proceso para contratación de personal para desempeñar cargos como Agentes de la Policía Municipal de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera. (Arts. 27 y 28 LCAM).

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Dando cumplimiento al Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Comunal Jóvenes por Morazán, que se abrevia ADESCOJOM, Autorízase la erogación, por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares, (\$ 4.320.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de Aporte de la Municipalidad por medio de _____, para bonificar a Madres Cuidadoras del Centro de Atención Inicial de Colonia Las Flores, San Francisco Gotera; el monto será erogado por medio de 12 cuotas mensuales de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 Dólares, (\$ 360.00 Dólares), cada una, con la presentación del correspondiente recibo y liquidación mensual. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUATRO (04): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día veintisiete de Enero de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorizar al Lic. Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, para suscribir en calidad de **Contratante**, los Contratos de Personal Técnico Especializado, como **Facilitadores** para fortalecer capacidades de 53 personas Migrantes Retornados, participantes en el proyecto: **“Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador a Través del Programa de Emprendimiento Solidario”**. **CERTIFIQUESE y NOTIFIQUESE**. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO DOS (02): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Aprobar el **Plan de Trabajo de los años 2020 y 2021 de la Unidad de Gestión Documental y Archivo de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera**. **CERTIFIQUESE y CUMPLASE**.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Atendiendo a solicitud de Permiso de Trabajo Sin Goce de Sueldo, de la señorita Xiomara Lizzette Romero Urquilla, Cajera, durante el periodo comprendido del 01 de Febrero hasta el 31 de Marzo de 2020. en base al artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. El Concejo, ACUERDA: Autorizar el Permiso de Trabajo Sin Goce de Sueldo, a la señorita **Xiomara Lizzette Romero Urquilla**, conforme a su solicitud y la Ley. Se hace constar que la señorita **Teresa de Jesús Chicas Pereira**, desempeñará el cargo de Cajera, durante el periodo comprendido del 01 de Febrero al 31 de Marzo de 2020, y devengará el salario asignado al Cargo a desempeñar, conforme el Presupuesto Municipal Vigente 2020.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): En armonía con el artículo 4, numeral 1 del Código Municipal, en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Aprobar el **Plan Municipal de Contingencia ante Sequía de San Francisco Gotera, Año 2020**”. **CERTIFIQUESE y CUMPLASE**.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Atendiendo la solicitud de la señorita **Teresa de Jesús Chicas Pereira**, Asistente de Gestión Territorial y Organización Comunitaria, de autorizarle permiso para realizar estudios universitarios, Ciclo I-2020, conforme artículo 10 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente y artículo 56 del Reglamento Interno de Trabajo; en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorizar el Permiso de Trabajo para realizar estudios universitarios a la señorita **Teresa de Jesús Chicas Pereira**, conforme la solicitud y en armonía con la Ley.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): En uso de sus facultades y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal y el artículo 26 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, el Concejo, ACUERDA: Formar el **Fondo Circulante** a partir del 01 de Enero de 2020, por el monto de DOS MIL 00/100 DOLARES, (\$ 2.000.00 DOLARES). Nombrando como Encargado al señor **Joseph Oreste Guevara Orellana**; como Ordenador de Pagos al señor **Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal** y al **Lic. Elías Martínez, Gerente General**, Facúltase al señor Tesorero Municipal **Mario Alberto Díaz Paiz**, para hacer la erogación del Fondo Municipal, Fondos Propios, de la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-1-01-01-2-55799.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): De conformidad al artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por medio de la presente se otorga eficacia retroactiva al presente Acuerdo Municipal para que sus efectos se retrotraigan a partir de la erogación que hubiese correspondido al mes de Diciembre 2019. Reconociendo la Deuda. El Concejo, ACUERDA: Autorízase la erogación, por la suma de UN MIL OCHOECIENTOS TREINTA Y UNO 45/100 Dólares, (\$ 1.831.45 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por compra de combustible para vehículos de la Municipalidad durante el mes de Diciembre de 2019. . Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-1-110-1-54110.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): De conformidad al artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por medio de la presente se otorga eficacia retroactiva al presente Acuerdo Municipal para que sus efectos se retrotraigan a partir de la erogación que hubiese correspondido al mes de Diciembre 2019. Reconociendo la Deuda. El Concejo, ACUERDA: Autorízase la erogación, por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 365.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por servicios profesionales como Notario, en la elaboración de Escrituras Públicas de Poder General Judicial de Maximino Vigil Chicas, para refrenda de matrícula de armas y Escritura de Donación de inmueble de parte del Estado, a través del Ministerio de Obras Públicas al Municipio de San Francisco Gotera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54503.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09):: Autorízase la erogación por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 42/100 DOLARES, (\$ 297.42 Dólares), de Fondos propios, en concepto de pago por trabajo en Tiangué Municipal, los días 05, 12, 19 y 26 de Enero/2020, por personal de la Municipalidad, conforme el detalle siguiente:

NOMBRES	CARGOS	MONTO
Pablo Aristides Guevara Gómez	Encargado de Revisar Ganado	\$ 67.74
Alison Olidia Morales Fuentes	Encargada Expedir Cartas de Venta y Cobro	\$ 45.16
Milton Wilfredo Orellana Guzmán	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 61.94
Carina Patricia Flores Vásquez	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 77.42
José Osvaldo Hernández Sánchez	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 45.16

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-51301.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación, por la suma de CIEN 00/100 Dólares, (\$ 100.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de aporte a FUNDEMAC, por medio de su Director Ejecutivo, Ing. **Enrique Hompanera García Escudero**, para elaboración de cenas típicas y venta para recaudar fondos para mejorar calidad de vida de niños en zonas con mayores necesidades en el avance educativo. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorízase la erogación por la suma de DOSCIENTOS SESENTA 00/100 dólares, (\$ 260.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos al señor **Pablo Aristides Guevara Gómez**, por viajes en Misiones Oficiales a la Ciudad de San Salvador los días: 08, 09,13,14,15,16,17,20, 23, 27, 28, 30 y 31 de Enero de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54403.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): En uso de sus facultades legales, el Concejo, ACUERDA: Nombrar **Oficial de Información Pública Suplente**, al Lic. **Nelín Godofredo Flores Argueta**, Jefe de la Unidad Jurídica, a partir de la notificación del presente Acuerdo, CERTIFIQUESE y NOTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Habiéndose recibido y evaluado la “Propuesta de Distribución de Horas”, para contratación de 17 Facilitadores de Formación Técnica Especializada a 53 participantes del proyecto: “Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador, el Concejo, ACUERDA: Aprobar la “Propuesta de Distribución de Horas” que a continuación se detalla:

RUBRO	NUMERO DE INICIATIVA	NUMERO DE PARTICIPANTES	HORAS DE CAPACITACION	VALOR/ HORA	TOTAL DE INVERSION
Artesanías	AMSFG-PESR-02	1	8	\$ 10.01	\$ 80.04
Servicios	AMSFG-PESR-03 AMSFG-PESR-22	3	30	\$ 12.00	\$ 360.00

Gastronomía	AMSFG-PESR-04	1	8	\$ 15.00	\$ 120.00
Gastronomía	AMSFG-PESR-05 AMSFG-PESR-23 AMSFG-PESR-27 AMSFG-PESR-34	6	32	\$15.00	\$ 480.00
Gastronomía	AMSFG-PESR-06	1	6	\$ 15.00	\$ 90.00
Servicios	AMSFG-PESR-07	1	17	\$ 12.00	\$ 204.00
Granjas avícolas y porcinas	AMSFG-PESR-08 AMSFG-PESR-13 AMSFG-PESR-14 AMSFG-PESR-19 AMSFG-PESR-20 AMSFG-PESR-28 AMSFG-PESR-29 AMSFG-PESR-30 AMSFG-PESR-32 AMSFG-PESR-33 AMSFG-PESR-35	16	150	\$ 10.00	\$ 1,500.00
Gastronomía	AMSFG-PESR-04 AMSFG-PESR-09 AMSFG-PESR-17	5	16	\$15.00	\$ 240.00
Servicios	AMSFG-PESR-10	1	18	\$ 14.00	\$ 252.00
Servicios	AMSFG-PESR-11	1	18	\$ 12.00	\$ 216.00
Industria	AMSFG-PESR-12 AMSFG-PESR-15 AMSFG-PESR-21	6	42	\$18.00	\$ 756.00
Gastronomía	AMSFG-PESR-18 AMSFG-PESR-25	5	18	\$ 15.00	\$ 270.00
Gastronomía	AMSFG-PESR-16 AMSFG-PESR-18	5	11	\$ 15.00	\$ 165.00
Gastronomía	AMSFG-PESR-17	3	4	\$ 15.08	\$ 60.32
Servicios	AMSFG-PESR-24	2	18	\$ 12.00	\$ 216.00
Servicios	AMSFG-PESR-26	1	15	\$ 13.30	\$ 199.50
Vivero agrícola	AMSFG-PESR-31	1	15	\$ 12.50	\$ 187.50

Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Atendiendo Recomendación del Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de UACI, de Contratar Profesionales de Consultoría para ejecución del proyecto: **“Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador en el Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”**, y habiéndose cumplido requisitos legales, el Concejo, en uso de sus facultades: **ACUERDA:** Adjudicar las Consultorías, conforme el siguiente detalle:

Nombre de la Consultoría	Oferente Adjudicado	Horas de Capacitación a impartir	Valor de la hora	Monto Total Adjudicado
Capacitación Técnica Especializada en GRANJAS AVÍCOLAS Y PORCINAS. Crianza de aves de corral, destace y comercialización de carne de pollo; crianza de cerdos, destace y comercialización de carne de cerdos.	Ing. Enrique _____	150	\$10.00	\$1,500.00
Capacitación Técnica Especializada en GASTRONOMÍA, Bebidas calientes en base a café.	José César _____	8	\$15.00	\$120.00
Capacitación Técnica Especializada en SERVICIOS de Elaboración artesanal de calzado.	William Rafael _____	18	\$14.00	\$252.00
Capacitación Técnica Especializada en GASTRONOMÍA, elaboración de Comida mexicana	José César _____	16	\$15.00	\$240.00
Capacitación Técnica Especializada en GASTRONOMÍA, elaboración de Comida rápida, elaboración de licuados naturales	José César _____	11	\$15.00	\$165.00
Capacitación Técnica Especializada en GASTRONOMÍA, elaboración de Comida típica salvadoreña.	José César _____	18	\$15.00	\$270.00
Capacitación Técnica Especializada en ARTESANÍAS. Elaboración de Cortinas de hamaca. Elaboración de matatas o cebaderas con nombres.	María Isabel _____	8	\$10.005	\$80.04
Capacitación Técnica Especializada en SERVICIOS.				

Jardinería, Elaboración de insecticidas naturales, pesticidas naturales, manejo de injertos	Ing. Enrique _____	15	\$12.50	\$187.50
Capacitación Técnica Especializada en GASTRONOMÍA. Elaboración de jugos naturales.	José César _____	6	\$15.00	\$90.00
Capacitación Técnica Especializada en GASTRONOMÍA. Elaboración de Minutas.	José César _____	4	\$15.08	\$60.32
Capacitación Técnica Especializada en SERVICIOS. Estilismo y barbería.	Mirna Gloribel _____	15	\$13.30	\$199.50
Capacitación Técnica Especializada en INDUSTRIA. Elaboración de soldadura MIG, Nuevos diseños de puertas y ventanas, Elaboración de percheros y estantes.	Julio César _____	42	\$18.00	\$756.00
Capacitación Técnica Especializada en CARWASH. Lavado de interiores, lavado de motor, pulido de pintura.	Milton Josué _____	18	\$12.00	\$216.00
Capacitación Técnica Especializada en PANIFICACIÓN, elaboración de pan francés, pan dulce, repostería, pastelería	Sergio Efraín _____	32	\$15.00	\$480.00
Capacitación Técnica Especializada en SERVICIOS. Edición avanzada de fotografía digital, uso de programa adobe lightoom, uso de programa adobe Photoshop, uso de programas de diseño gráfico.	Ing. David Aristides _____	30	\$12.00	\$360.00
Capacitación Técnica Especializada en SERVICIOS. Jardinería, mantenimiento de áreas verdes, figuras ornamentales en árboles, cortes en grama con líneas (tipo estadios).	Sr. Misael _____	17	\$12.00	\$204.00
Capacitación Técnica Especializada en REPARACIÓN DE LÍNEA BLANCA. Mantenimiento de línea blanca para el hogar.	Sr. Misael Octavio _____	18	\$12.00	\$216.00

Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Aprobar el “**Diagnóstico Documental de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**”. CERTIFIQUESE y CUMPLASE. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CINCO (05): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día tres de Febrero de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación, por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares, (\$ 750.00 Dólares), , del 25% de Fondos FODES, en concepto de pago a ISDEM, **por compra al crédito** de las siguientes especies Municipales: 5.000 Formularios de Cartas de Venta, de forma continua, a un precio de \$ 0.15 de dólar cada una. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-110-54121.

ACUERDO NUMERO DOS (02):: Autorízase la erogación por la suma de CIENTO TREINTA Y TRES 00/100 dólares, (\$ 133.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por compra de almuerzos para consumo en Sesiones de Concejo, los días 06 y 27 de Enero/20. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO TRES (03):: Autorízase la erogación por la suma de CATORCE 70/100 dólares, (\$ 14.70 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por compra de focos, para uso en la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54119.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación, por la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE 36/100 Dólares, (\$ 639.36 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Comercio Diversificado, SA de CV**, por compra de papel higiénico, desinfectantes, conos, vasos bolsas plásticas para abastecer a la Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-1-54101, la suma de \$ 241.75 dólares, 20-9319-1-01-01-1-54107, \$ 88.00 dólares y 20-9319-1-01-01-1-54199, \$ 309.61 dólares

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Habiéndose priorizado la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto “**Suministro de Agua a Diferentes Comunidades del Municipio de San Francisco Gotera, Año 2020**”, el Concejo, **ACUERDA:**

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal

3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Juan Francisco Vásquez Posada.

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla. .

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Habiéndose priorizado la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto “**Construcción de Badenes en Cantón El Rosario de San Francisco Gotera**”, el Concejo, **ACUERDA:**

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Juan Francisco Vásquez Posada.

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla. .

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación por la suma de SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 05/100 DOLARES, (\$ 70.459.05 DOLARES), del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: “**Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico en Inmuebles Municipales y Alumbrado Público de San Francisco Gotera, Año 2020**”. Facúltase al señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, para el manejo de fondos, por un monto inicial de \$ 8.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20- 9319-1-03-01-1-111-61606, la suma de \$ 64.459.05 Dólares y 20- 9319-1-03-01-1-111-61608, la suma de \$ 6.000.00 Dólares

ACUERDO NÚMERO OCHO (08). Autorízase la erogación por la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO 35/100 Dólares, (\$ 978.35 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Vacaciones Anuales y el 30% de recargo, al personal que a continuación se detalla:

Nombre	Cargo	Salario Mes	Período	Monto
Alexis Bladimir Márquez	Policía Municipal	\$ 315.00	01/15-02-20	\$ 211.81
Walter René Pastore Guzmán	Cobrador y Notificador	\$ 370.00	01/15-02-20	\$ 248.79
Francisco Sigfredo Molina Rivas	Jefe Educ. Cult y Deporte	\$ 410.00	01/15-02-20	\$ 275.68

Rutilio Angel Romero Guevara	Policía Municipal	\$ 360.00	01/15-02-20	\$ 242.07
------------------------------	-------------------	-----------	-------------	-----------

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-0202-2-51107.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO SESENTA 34/100 Dólares, (\$ 160.34 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Santos Aparicio Vigil Montiaquedo**, por trabajo eventual como Auxiliar de Aseo y Ornato Público, en sustitución de Rutilio Angel Romero, quien goza de vacaciones durante el periodo comprendido del 01 al 15 de Febrero/20. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-000-51101.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: autorizar anticipo mensual de Fondos por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 dólares, (\$ 400.00 dólares), a favor del Centro de Formación y Producción de la Mujer, cheque que se librará a favor de la Coordinadora de la Unidad, señora **Milagro de la Paz Argueta Sorto**, quien liquidara antes de recibir la siguiente asignación mensual, con los documentos legales de egresos, y será este Concejo que autorizará la inversión previo al siguiente desembolso, los fondos anticipados serán erogados de la **Fondos Propios**, C.F.P.M mismos que serán cargados a las cifras del presupuesto vigente de acuerdo a los rubros de gastos.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Atendiendo informe de la señora Reina de la Paz Rivera de Hernández, Administradora de Cementerio, de limitación de espacios para tumbas en el Cementerio Municipal y en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA:

- a) Los Polígonos del **Area de Fosa Común**; A4 – S4 - C4 – D4- E4 – F4 – A5 – B5 – C5 – D5 – E5; destinarlos para venta con **Títulos de Derecho a Perpetuidad**
- b) Los Polígonos del **Area de Solemnidad**, F5 – G5 – H5 – I5 – J5 – F2 – G2 – H2 – I2 – J2; se destinan para **Fosas Comunes**
- c) Destinar **Area de Solemnidad**, los Polígonos: A2 – B2 – C2 – D2 – G2. Gírense instrucciones a la señora Administradora de Cementerios, dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorizase la erogación por la suma de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES, (\$ 27.720.00 DOLARES), del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **“Suministro de Agua a Diferentes Comunidades del Municipio de San Francisco Gotera, Año 2020”**. Facúltase al señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, para el manejo de fondos, por un monto inicial de \$ 5.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20- 9319-1-03-01-1-111-61699. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO SEIS (06): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día diez de Febrero de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, CONSIDERANDO, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): De conformidad al artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por medio de la presente se otorga eficacia retroactiva al presente Acuerdo Municipal a la fecha del 01 de Enero de 2020: Autorízase al **Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera**, Departamento de Morazán, para suscribir Convenio de Cooperación con el **Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Caserío Los Benítez, Cantón San Francisquito San Francisco Gotera**, para **Apoyo económico para el pago de Instructor de Laboratorio de Cómputo del Centro Escolar del Caserío Los Benítez, Cantón San Francisquito, San Francisco Gotera**.

ACUERDO NUMERO DOS (02): De conformidad al artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por medio de la presente se otorga eficacia retroactiva al presente Acuerdo Municipal para que sus efectos se retrotraigan al mes de Diciembre de 2019. Reconociendo la Deuda. El Concejo, ACUERDA: Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO CUARENTA 00/100 Dólares, (\$ 140.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por servicio de transporte a San Salvador el 10 de Diciembre/19, al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-1-110-1-56304

ACUERDO NUMERO TRES (03): De conformidad al artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por medio de la presente se otorga eficacia retroactiva al presente Acuerdo Municipal para que sus efectos se retrotraigan al mes de Enero de 2020. Reconociendo la Deuda. El Concejo, ACUERDA: Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS DOS 60/100 Dólares, (\$ 202.60 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Impresos de Morazán**, por elaboración de 1000 carnet de manipuladores de alimentos, 1 sello para sección de Inspectora de Alimentos y 2 libros para Registro de Cadáveres. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54105

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): De conformidad al artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por medio de la presente se otorga eficacia retroactiva al presente Acuerdo Municipal para que sus efectos se retrotraigan al mes

de Enero de 2020. El Concejo, ACUERDA: I- Autorízase a don **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal**, suscribir Contrato de Publicidad en Radio Chaparrastique, durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, con _____ II- Autorízase la erogación, por la suma de UN MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares, (\$ 1,320.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por servicios publicitarios en Radio Chaparrastique durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020; el pago se hará por medio de 12 cuotas mensuales de \$ 110.00 dólares cada una. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54305

ACUERDO NUMERO CINCO (05): De conformidad al artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por medio de la presente se otorga eficacia retroactiva al presente Acuerdo Municipal para que sus efectos se retrotraigan al mes de Enero de 2020. El Concejo, ACUERDA: Autorízase la erogación, por la suma de UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS 21/100 Dólares, (\$ 1,222.21 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por servicios como Instructor de Cómputo dando cumplimiento al Convenio de Cooperación suscrito entre la Alcaldía Municipal con el Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Caserío Los Benítez, Cantón San Francisquito San Francisco Gotera. el pago se hará por medio de 11 cuotas mensuales de \$ 111.11 dólares cada una. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304

ACUERDO NUMERO SEIS (06): De conformidad al artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por medio de la presente se otorga eficacia retroactiva al presente Acuerdo Municipal para que sus efectos se retrotraigan al mes de Enero de 2020. El Concejo, ACUERDA: Autorízase la erogación, por la suma de VEINTINUEVE 33/100 Dólares, (\$ 29.33 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de jugos y margaritas, colaboración a la Unidad de Salud de esta ciudad, para distribuir en Convivio con Adultos Mayores el 24 de Enero de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304

ACUERDO NUMERO SIETE (07): De conformidad al artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por medio de la presente se otorga eficacia retroactiva al presente Acuerdo Municipal para que sus efectos se retrotraigan al mes de Enero de 2020. El Concejo, ACUERDA: Autorízase la erogación, por la suma de SETENTA Y SIETE 00/100 Dólares, (\$ 77.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo, el 20 de Enero 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): De conformidad al artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por medio de la presente se otorga eficacia retroactiva al presente Acuerdo Municipal para que sus efectos se retrotraigan al mes de Enero de 2020. El Concejo, ACUERDA: Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO SESENTA Y

CINCO 00/100 Dólares, (\$ 165.00 Dólares), de Fondos Propios, Cuenta del CFPM, en concepto de pago a _____ por servicios de perifoneo móvil, promocionando matrícula en Talleres del Centro de Formación y Producción de la Mujer Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54305

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Habiéndose modificado la Carpeta Técnica del proyecto: “**Construcción de Infraestructura para Resguardo de Archivo Institucional de Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera**”, por observaciones de Personal Técnico del Instituto de Acceso a la Información Pública, IAIP, el Concejo, **ACUERDA**:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Juan Francisco Vásquez Posada.
- 4- Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase al **Licenciado Nahín Arnelge Ferruffino Benítez, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera**, Departamento de Morazán, para suscribir **Convenio de Ejecución** entre el **Instituto Nacional de la Juventud, (INJUVE), La Fundación para el Desarrollo, (FUNDESA)** y la Municipalidad de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, para la implementación del **Proyecto de Refuerzo al Segundo Fondo Concursable para Organizaciones de la Sociedad Civil Salvadoreñas con Fondos del Gran Ducado de Luxemburgo en el Marco de la Estrategia “Gobierno Joven”**. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE (11): Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la ejecución del proyecto: “**Adoquinado Completo con Cordón Cuneta en Calle Principal de Colonia La Paz, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**”, el Concejo, en uso de sus facultades, **ACUERDA: Adjudicar** a la Empresa: **Construmoreno, SA de CV**, la ejecución del proyecto: “**Adoquinado Completo con Cordón Cuneta en Calle Principal de Colonia La Paz, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**”, por un monto de: **Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Cuatro 64/100/100 dólares, (\$ 46.154.64 Dólares)**, IVA incluido. Para un **Plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco, (45) días calendario** a partir de la emisión de la Orden de Inicio. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, salva su voto la señora Lorena Echeverría de Bonilla, Cuarta Regidora Propietaria.

ACUERDO NÚMERO DOCE (12): En uso de sus facultades, el Concejo, **ACUERDA**: Autorízase la erogación, por la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE 73/100 Dólares, (\$4.279.73 Dólares)**, de Fondos Propios, en concepto de pago de indemnización conforme la ley a personal que se detalla a continuación:

Nombre	Monto	Forma de pago
Santos Reinaldo Díaz Diaz	\$ 570.00	1 solo desembolso mes de Febrero

		2020
David Antonio Bonilla García	\$ 2.069.75	2 desembolsos Febrero y Marzo 2020
Santos Vilma Benítez de Benítez	\$ 775.13	1 solo desembolso mes de Febrero 2020
José Fausto García García	\$ 863.97	1 solo desembolso mes de Febrero 2020

La indemnización correspondiente al señor David Antonio Bonilla Flores, la retirará el señor Carlos Reynaldo Bonilla García, quien es el Apoderado Especial Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-51701.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Autorízase al **Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera, para suscribir Convenio de Cooperación con el Representante Legal de la **Asociación de Desarrollo Comunal Los Medranos, ADESCOMED**, del Caserío Los Medranos, Cantón El Triunfo, San Francisco Gotera, para la ejecución del proyecto: “Concreteado de Tramo de Calle en Caserío Los Medranos, Cantón El Triunfo, San Francisco Gotera. CERTIFIQUESE. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, salva su voto la la señora Lorena Echeverría de Bonilla, Cuarta Regidora Propietaria.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Autorízase al **Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera, para suscribir Contrato de Servicios Profesionales de Auditoría Externa, con el Lic. Rogelio Cabrera, Representante Legal de Empresa **SCI Audit Tax Advisory, SA de CV**, CERTIFIQUESE. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): De conformidad al artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por medio de la presente se otorga eficacia retroactiva al presente Acuerdo Municipal para que sus efectos se retrotraigan al 01 de Enero de 2020. En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorízase al **Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera, para suscribir Contrato de Arrendamiento de Fotocopiadoras, con el señor Edgardo Antonio Serrano, Representante Legal de la empresa **Edyana, SA de CV**, CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECISÉIS (16): De conformidad al artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por medio de la presente se otorga eficacia retroactiva al presente Acuerdo Municipal para que sus efectos se retrotraigan al 01 de Enero de 2020, en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorízase al **Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera, para suscribir Contrato de Suministro de Agua con el Ing. Tomás Enrique Moreno, Representante Legal de la empresa **Cetexal, SA de CV**. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17): De conformidad al artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por medio de la presente se otorga eficacia retroactiva al presente Acuerdo Municipal para que sus efectos se retrotraigan al mes de Enero de 2020. El

Concejo, ACUERDA: Autorízase la erogación, por la suma de UN MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 Dólares, (\$ 1.560.00 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **Edyana, SA de CV**, por arrendamiento de 2 fotocopiadoras durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2020, el pago se realizará por medio de 6 cuotas de \$ 260.00 dólares cada una, (\$ 130.00 dólares cada fotocopiadora). Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-1-110-54316.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO (18): De conformidad al artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por medio de la presente se otorga eficacia retroactiva al presente Acuerdo Municipal para que sus efectos se retrotraigan al mes de Enero de 2020. El Concejo, ACUERDA: Autorízase la erogación, por la suma de UN MIL VEINTE 00/100 Dólares, (\$ 1.020.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por publicidad en Radio Stereo Morazán y Radio Segundo Montes, durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, el pago se realizará por medio de 12 cuotas mensuales de \$ 85.00 dólares cada una Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE (19): Autorízase la erogación, por la suma de DIECISEIS 95/100 Dólares, (\$ 16.95 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Banco Hipotecario**, por compra de chequera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-000-55603

ACUERDO NÚMERO VEINTE (20): Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, del Proyecto: **“Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico en Inmuebles Municipales y Alumbrado Público de San Francisco Gotera, Año 2020”** el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA:

I- Adjudicar al señor **José Antonio Aguilar Romero, (Ferretería Alfa)**, el **“Suministro de Materiales Eléctricos”** para la ejecución del Proyecto: **“Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico en Inmuebles Municipales y Alumbrado Público de San Francisco Gotera, Año 2020”**, por la suma de **Treinta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro 20/100 dólares, (\$ 31.244.20 Dólares)**, para un plazo de diez meses, a partir de la emisión de la Orden de inicio.

II- Adjudicar al señor **José Antonio Aguilar Romero, (Ferretería Alfa)**, la **“Mano de Obra”**, para la ejecución del proyecto: **“Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico en Inmuebles Municipales y Alumbrado Público de San Francisco Gotera, Año 2020”**, por la suma de **Dieciséis Mil Setecientos Veintiséis.25/100 dólares, (\$ 16.726.25 Dólares)**, para un plazo de diez meses, a partir de la emisión de la Orden de inicio.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO (21): Habiéndose ejecutado proyectos en el Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, durante el año 2019, con recursos del 75% de Fondos FODES y concluidos satisfactoriamente, pero existiendo remanentes a la liquidación de los mismos, el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones a los Departamentos de Tesorería, Contabilidad y UACI, proceder a la Liquidación y reintegro de remanentes a los fondos FODES del 75%, así:

Nombre del Proyecto	Acta	Acdo	Asignac	Saldo	Reintegro
Concreteado de Tramo de Calle Principal de 4 Cas. El Chacalín, Cantón El Norte, San Francisco Gotera 2019	08	07	61602 61608	\$ 4.759.68	\$ 4.759.68
Remodelación de Plaza Mercado El Obelisco San Francisco Gotera 2019	08	06	61699 61608	\$ 1.461.47	\$ 1.461.47
Suministro de Agua a Diferentes Comunidades del Municipio de San Francisco Gotera 2019	16	12	61699	\$ 3.747.46	\$ 3.747.46
Taller de Dibujo y Pintura San Francisco Gotera 2019	12	17	61603	\$ 1.473.21	\$ 1.473.21
Dotación de Canasta Básica a Adulto Mayor del Municipio de San Francisco Gotera 2019	13	04	61602	\$ 3.266.11	\$ 3.266.11
Construcción de Muro en Caserío Los Granillos del Municipio de San Francisco Gotera 2019	24	15	61699 61608	\$ 1.021.41	\$ 1.021.41
Celebración de Fiestas Titulares Novembrinas del Municipio de San Francisco Gotera 2019	37	22	61603	\$ 21.587.95	\$ 21.587.95
Entrega de Juguetes a Niños de Escasos Recursos en Navidad 2019	46	06	61603	\$ 1.830.04	\$ 1.830.04
TOTAL: Treinta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Siete 33/100 Dólares				\$ 39.147.33	\$ 39.147.33

Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, salva su voto la señora Lorena Echeverría de Bonilla, Cuarta Regidora Propietaria.

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO VEINTIDOS (22): De conformidad al artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por medio de la presente se otorga eficacia retroactiva al presente Acuerdo Municipal para que sus efectos se retrotraigan al mes de Enero de 2020. Por lo tanto, en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorizar al Licenciado **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, Alcalde Municipal, para suscribir Contrato de Publicidad con _____, en transmisiones televisivas en Sol TV Canal 99, y Radio Stereo Morazán, durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020. Autorízase la erogación por la suma de DOCE MIL 00/100 Dólares, (\$ 12.000.00 Dólares), en concepto de pago por publicidad a _____ por medio de 12 cuotas mensuales durante el año 2020. monto mensual de UN MIL 00/100 Dólares, (\$ 1.000.00 dólares). Erogación que se aplicará cuenta de Fondos Propios, Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54305.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES (23): De conformidad al artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por medio de la presente se otorga eficacia retroactiva al presente Acuerdo Municipal para que sus efectos se retrotraigan al mes de Febrero de 2019, en vista que conforme el Acuerdo Número 13, del Acta Número 06, de fecha 11 de Febrero de 2019, se autorizó la erogación de \$ 37.747.22/100 Dólares para ejecución y \$ 5.400.00 Dólares para la Supervisión, del proyecto: **“Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico en Inmuebles Municipales y Alumbrado Público de San**

Francisco Gotera 2019”, pero debido a imprevistos, se reasigno la totalidad del proyecto, ascendiendo al final a la cantidad total de \$ 37.774.22 Dólares exclusivamente para la ejecución del Proyecto. Por lo tanto, en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorizar el monto resultante por la suma de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO 22/100 Dólares. (\$ 37.774.22 Dólares). Gírense instrucciones a UACI, Contabilidad y Tesorería, proceder a la liquidación del proyecto conforme la ley.

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO (24): Habiéndose recibido y evaluado el **Plan Operativo Anual 2020**, de la Unidad Agropecuaria y Medio Ambiente de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, en armonía con el artículo 4 numeral 1 del Código Municipal y en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Aprobar el **Plan Operativo Anual 2020**, de la Unidad Agropecuaria y Medio Ambiente de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera. CERTIFIQUESE y CUMPLASE.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO (25): Autorízase al **Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera**, Departamento de Morazán, para suscribir Convenio con la **Arquitecta Jessica Gricel Mata Benítez**, para **Compensación Ambiental para la Plantación de Árboles en la Campaña de Reforestación en Zonas Vulnerables por el Cambio Climático en Comunidades de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**.

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS (26): El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**:

I.- Que de conformidad al artículo 18 de la Ordenanza de Conservación del Medio Ambiente se establece un procedimiento expedito, para dar respuesta a las denuncias, relativas a predios baldíos con maleza, desechos y basuras, ya sea en la zona urbana o en la zona rural del municipio, sin embargo, dicha disposición contiene también una omisión importante en cuanto al costo de la limpieza desarrollada por cuenta del municipio, así como el valor de la multa que corresponde imponer en cada caso.

II.- Que la Ordenanza de Conservación del Medio Ambiente en virtud del artículo 95 establece: En todo lo no previsto en la presente Ordenanza Municipal Ambiental, se estará a lo dispuesto en (...) [e]l derecho común.

III.- Que, siendo la Ordenanza de Conservación del Medio Ambiente, una normativa de carácter local que emana de las disposiciones del Código Municipal, es este ultimo la referencia directa que aplica como Derecho Común por ser la norma de aplicación general en todas las municipalidades de la República.

IV.- Que el Código Municipal establece en sus artículos 34 y 35:

Art. 34.- Los acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de gobierno, administrativos o de procedimientos con interés particular. Surtirán efectos inmediatamente.

Art. 35.- Las ordenanzas, reglamentos y acuerdos son de obligatorio cumplimiento por parte de los particulares y de las autoridades nacionales, departamentales y municipales.

POR TANTO, habiéndose recibido correspondencia proveniente del Delegado Contravencional Municipal de esta Ciudad que esencialmente en forma literal expresa: (...) *en esta Delegación Contravencional Municipal se ha estado diligenciando denuncias por predios baldíos en distintos puntos del municipio, refiriéndome con ello a aquellos predios que de manera permanente están llenos de maleza y/o basura con lo cual se ve afectado no solo el medio ambiente sino también la estética y el ornato de la ciudad. Es el caso que la Ordenanza Municipal de Conservación del Medio Ambiente establece en el artículo 18 un procedimiento expedito para dar respuesta a dichas denuncias, sin embargo, dicha disposición contiene también una omisión importante y es que al plantear que la municipalidad podría desarrollar la acción omisa por parte del propietario de dicho predio baldío, se abstuvo de expresar el costo o valor de dos cosas, el costo de la limpieza desarrollada así como el valor de la multa que corresponde imponer (...)* En el sentido expresado, solicito a este Concejo Municipal que de conformidad a lo que establece el artículo 34 del Código Municipal, en relación con el artículo 95 de la Ordenanza de Conservación del Medio Ambiente, se emita un Acuerdo Municipal que amplíe el sentido del artículo 18 de la norma últimamente relacionada y que determine la cuantía de la multa así como la cuantía del valor del trabajo en la limpieza de predios baldíos. Así las cosas, este Concejo Municipal, luego de haber analizado con detenimiento el caso comentado, así como de requerir el auxilio de la Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano de esta Municipalidad, no encontrando ninguna imposibilidad para proceder conforme lo solicitado, en uso de sus atribuciones legales Acuerda:

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS (26): Amplíese el contenido del artículo 18 de la Ordenanza de Conservación del Medio Ambiente vigente en San Francisco Gotera, en el sentido que se establece como valor por la limpieza de predios baldíos, realizada con recursos de la municipalidad, después de haberse agotado el plazo concedido en virtud de requerimiento, en la cantidad de Trece dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$13.50) por día hombre, en el entendido que dicha cantidad se multiplicará por cada hombre utilizado en las labores de limpieza. Estimando el Concejo Municipal que dicha cantidad es pena suficiente, no hay mención especial en cuanto a la cuantía de la multa, debiendo entenderse por lo tanto que está, en los distintos procesos relacionados a la limpieza de predios baldíos, es improcedente debiendo aplicarse únicamente la cuantía por labores realizadas.

El presente Acuerdo Municipal entrara en vigencia inmediatamente su promulgación, no siendo por tanto aplicable a procesos iniciados con anterioridad a la fecha de toma del presente, salvo aquellos que no obstante haber iniciado antes de esta fecha, aun no hayan finalizado. Notifíquese. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO SIETE (07): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día diecisiete de Febrero de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada. A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación por la suma de DOSCIENTOS CINCO MIL 00/100 Dólares, (\$ 205.000.00 Dólares) del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **LP N° 06/2019/AMSFG “Mejoramiento de Calles Terciarias en los Cantones El Rosario, El Norte, El Triunfo y Cantón Cacahuatalejo de San Francisco Gotera, Año 2019”**, Facúltase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, para el manejo de fondos, por un monto inicial de \$ 35.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. La Supervisión del proyecto, será realizada por la Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano de la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20- 9319-3-03-01-111-61601. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de CIEN 00/100 Dólares, (\$ 100.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por compra de tamales, colaboración para distribuir en velaciones de restos de _____. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO TRES (03): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorízase la erogación, por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 25/100 Dólares, (\$ 2.338.25.00 Dólares), del 25% de Fondos FODES, en concepto de pago a _____, por compra de combustibles para vehículos propiedad de la Municipalidad durante el mes de Enero 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-1-110-54110.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO CUARENTA 00/100 Dólares, (\$ 140.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por transporte a la ciudad de San Salvador y viceversa a miembros de la Comunidad de Colonia Loma Linda a gestionar en el Ministerio de Obras Públicas, proyecto de calle que conduce del Cementerio Municipal a la Colonia San José, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO 67/100 Dólares, (\$ 165.67 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra productos conforme el siguiente detalle:

Actividad	Productos	Monto
Capacitación a empleados de la Municipalidad por el Instituto de Acceso a la Información Pública sobre Gestión Documental y Archivo	Agua embotellada	\$ 19.50
Colaboración para evento de Veteranos de Guerra.	Jugos y galletas	\$ 146.17

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase al señor Tesorero Municipal para aperturar una cuenta corriente con el monto de TRES 00/100 Dólares, en el **Banco Hipotecario**, con el nombre: **Alcaldía Municipal San Francisco Gotera Fodes 2% Inversión**, Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Atendiendo informe de la Licenciada **María Deysi Hernández Ortiz**, Jefa del Registro del Estado Familiar, de daño en el equipo impresor de Carnet de Identificación Personal para Menores de 18 años y solicitando la Licda. Hernández Ortiz, se habiliten las fichas de Carnet existentes y en resguardo en la Tesorería Municipal, el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar a la Licda. **María Deysi Hernández Ortiz**, Jefa del REF, para utilizar y emitir por un valor de Tres 50/100 dólares cada uno, los Carnet existentes numerados del 467201 al número 467300, CERTIFIQUESE y CUMPLASE. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO OCHO (08): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día veinticuatro de Febrero de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase al **Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal** de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, para suscribir con el **Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, INDES, Convenio de Cooperación** para ejecutar el proyecto: **“Rehabilitación de Césped del Estadio Luis Amilcar Moreno” de la ciudad de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán., CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS (02):: Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS 00/100 dólares, (\$ 300.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos al señor **Pablo Aristides Guevara Gómez**, por viajes en Misiones Oficiales a la Ciudad de San Salvador los días: 03, 04, 05, 10, 11, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 27 y 28 de Febrero de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54403.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación por la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE 53/100 DOLARES, (\$ 162.679.53 DOLARES), del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **Construcción de Infraestructura para Resguardo de Archivo Institucional de Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera**”. Facúltase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente para el manejo de fondos, en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, con un monto inicial de \$ 20.000.00 Dólares, y el resto de acuerdo a necesidades. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-03-01-1-111-61604, la suma de \$ 155.179.53 Dólares y 20-9319-1-03-01-1-111-61608, la suma de \$ 7.600.00 Dólares. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NÚMERO CUATRO (04): El Concejo Municipal, atendiendo solicitudes de varios empleados, del Lic. Elías Martínez Gerente General, de hacer nivelación de salarios para personal de la Municipalidad que realizan las mismas funciones sin embargo el salario es

diferente y también considerar aumento salarial a personal de la Municipalidad, por tiempo de servicio y buen desempeño, el Concejo, ACUERDA: Nombrar una Comisión del Concejo Municipal, para realizar las evaluaciones financieras, el Presupuesto Municipal vigente, y las posibilidades para atender las solicitudes. La Comisión está integrada por los siguientes Miembros del Concejo: Señor Hernán José Torres Romero, Lic. José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz y señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NÚMERO CINCO (05): En uso de sus facultades y en armonía con el Artículo 28 del Reglamento Interno de Trabajo, referente a Rotación de personal, y procurando capacitar al personal en diferentes áreas para un mejor desempeño y eficacia en el ejercicio de las funciones en la Municipalidad, el Concejo, ACUERDA: Girar Instrucciones a Gerencia General, implementar la Rotación del personal que se detalla a continuación

.NOMBRE	CARGO ACTUAL	CARGO A DESEMPEÑAR
Carina Patricia Flores Vásquez	Jefa de Desarrollo Humano	Jefa Unidad de La Mujer
Vilma Elizabet Hernández Fernández	Jefa de la Unidad de la Mujer	Jefa de Desarrollo Humano
Carlos Jonatán Sosa	Asistente de Contabilidad	Asistente de Educación, Cultura y Deporte

La Rotación se implementará paulatinamente y surtirá efecto a partir de la notificación correspondiente; el personal percibirá el mismo salario que actualmente devenga Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NÚMERO SEIS (06): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Implementar a partir del 01 de Marzo de 2020, el horario de trabajo para el señor **José Camilo Argueta Argueta**, motorista ingreso a las 08:00 AM y salida a las 04:00 PM. CUMPLASE.

ACUERDO NUMERO SIETE (07):: Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS DIECISIETE 94/100 DOLARES, (\$ 317.94 Dólares), del Fondo Municipal, Fondos propios, en concepto de pago por trabajo en Tiangué Municipal, los días 02, 09, 16 y 23 de Febrero 2020, por personal de la Municipalidad, conforme el detalle siguiente:

NOMBRES	CARGOS	MONTO
Pablo Arístides Guevara Gómez	Encargado de Revisar Ganado	\$ 72.42
Alison Olidia Morales Fuentes	Encargada Expedir Cartas de Venta y Cobro	\$ 48.28
Milton Wilfredo Orellana Guzmán	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 66.20
Carina Patricia Flores Vásquez	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 82.76

José Osvaldo Hernández Sánchez	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 48.28
--------------------------------	-----------------------------------	----------

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-51301.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS SEIS 50/100 Dólares, (\$ 206.50 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo, los días: 03, 10 y 17 de Febrero de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares, (\$ 750.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de café molido puro, para consumo en la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación, por la suma de SETENTA Y SIETE 50/100 Dólares, (\$ 77.50 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por compra de tamales, colaboración para velar restos del señor _____ Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 20/100 Dólares, (\$ 284.20 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **Chávez Distributions SA de CV**, por compra de manguera y bomba sumergible para pozo. que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54301.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): De conformidad al artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por medio de la presente se otorga eficacia retroactiva al presente Acuerdo Municipal para que sus efectos se retrotraigan a partir del 01 de Enero de 2020. En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: I) Autorizar al Licenciado **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, Alcalde Municipal, para suscribir Contrato de Prestación de Servicios de Presentación y Animación con _____ en actividades Municipales, durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020. II) Autorízase la erogación, por la suma de TRES MIL 00/100 Dólares, (\$ 3.000.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por servicios profesionales como Presentador y Animador en eventos municipales durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020. El pago se realizará por medio de cuotas mensuales de \$ 250.00 Dólares cada una. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54305.

ACUERDO NÚMERO TRECE (13): Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, del Proceso de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **“Construcción de Concreteado**

Hidráulico en Pasaje 1 de Colonia Santa Brígida, Cantón El Norte, San Francisco Gotera”, Departamento de Morazán, el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: **Adjudicar** a la empresa **RAC, SA DE CV**, la formulación de la Carpeta Técnica **“Construcción de Concreteado Hidráulico en Pasaje 1 de Colonia Santa Brígida, Cantón El Norte, San Francisco Gotera”**; Plazo de Ejecución: **Treinta (30), Días Calendario** por la suma equivalente al **Cuatro por Ciento, (4 %)**, del Monto total. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Aprobar los siguientes Manuales de la Unidad de Gestión Documental y Archivo de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera.

- 1- Política Institucional de Gestión Documental y Archivo
- 2- Manuel de Archivos de Gestión
- 3- Manuel de Documentos Administrativos
- 4- Manual de Identificación y Clasificación Documental
- 5- Manuel de Gestión de la Correspondencia
- 6- Manual de Transferencia Documental
- 7- Manuel de Gestión Documental Electrónica
- 8- Manual de Correo Electrónico Institucional
- 9- Manual de Expurgo y Eliminación de Documentos
- 10- Manual de Consulta y Préstamo de Documentos No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO NUEVE (09): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día tres de Marzo de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Atendiendo solicitud del **Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco**, Jefe de UACI, de autorizar conforme la LACAP, un incremento por el Veinte por Ciento, (20%), a petición del Ing. Juan de Dios Nolasco Machado, Jefe de la Unidad Agropecuaria y Medio Ambiente y Administrador de Contrato, el Presupuesto asignado al proyecto: **“Desgranado de Maíz a Agricultores del Municipio de San Francisco Gotera, Año 2019”**, cuyo monto inicial fue por \$ 14.908.30 Dólares. Justificando el incremento porque no se dio cobertura total, debido a que la cosecha fue superior a lo proyectado en la cosecha Ciclo Agrícola 2019 y también falta beneficiar a 23 Agricultores. Se hace constar que el incremento es por la suma de \$ 2.981.66 Dólares. y el monto total de la ejecución del Proyecto asciende a \$ 17.889.96 Dólares, para ejecutar el proyecto satisfactoriamente, por lo que en sus de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorizar al Jefe de UACI, el incremento de \$ 2.981.66 Dólares, para ejecutar satisfactoriamente el proyecto **“Desgranado de Maíz a Agricultores del Municipio de San Francisco Gotera, Año 2019”**, dando cumplimiento y armonía con la Ley. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de CIEN 00/100 Dólares, (\$ 100.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por compra de tamales, colaboración para distribuir en velaciones de _____ Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NÚMERO TRES (03): Autorízase la inversión del Anticipo de Fondos del Centro de Formación y Producción de la Mujer, CFPM, efectuada conforme del detalle y asignaciones siguientes:

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
54101	Productos Alimenticios Para Personas	\$ 206.60
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 66.08
54107	Productos Químicos	\$ 84.75

54199	Productos de Uso y Consumo Diversos	\$ 6.10
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes muebles	\$ 21.90
TOTAL	Trescientos Ochenta y Cinco 43/100 Dólares	\$ 385.43

Se autoriza al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Milagro de la Paz Argueta Sorto, Administradora del Centro de Formación y Producción de la Mujer, CFPM, quien liquidara los fondos oportunamente.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase al **Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, para suscribir en nombre del Concejo Municipal y del Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, **“Carta de Entendimiento de Colaboración y Cooperación entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Los Refugiados, (ACNUR) y el Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán.** CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones a Gerencia General y Desarrollo Humano, implementar horario de trabajo de 08:00 AM a 04:00 PM, coordinando de manera rotatoria el tiempo para consumo de alimentos, en Jornada Única en las Unidades Municipales: Registro del Estado Familiar, Unidad de Administración Tributaria Municipal y Tesorería, para un mejor servicio en atención al público. CERTIFIQUESE y CUMPLASE

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación por la suma de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES, (\$ 27.720.00 DOLARES), del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **“Suministro de Agua a Diferentes Comunidades del Municipio de San Francisco Gotera, Año 2020”**. Facúltase al señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, para el manejo de fondos, por un monto inicial de \$ 5.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20- 9319-1-03-01-1-111-61699. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación, por la suma de UN MIL SEISCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares, (\$ 1.620.00 Dólares), , del 25% de Fondos FODES, en concepto de pago a ISDEM, por compra al contado de las siguientes especies Municipales:

60.000 Tiquetes de Mercado de \$ 0.25 Cts, (valor: c/u \$ 0.015 Cts.) (\$ 900.00 dólares).
6.000 Papel de Seguridad para Registro del Estado Familiar. c/u \$ 0.012 Dólares. \$ 720.00 Dólares.

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-2-110-54121. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIEZ (10): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día nueve de Marzo de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Habiéndose priorizado la ejecución del proyecto: **“Prevención del Dengue, Chikungunya,, Limpieza de Cementerios y Zonas Verdes del Municipio de San Francisco Gotera, Año 2020”**, habiéndose recibido y evaluado la Carpeta Técnica, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrase Administrador de Contratos al Ing. Oscar Antonio Iglesias Ayala.

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Habiéndose priorizado la ejecución del proyecto: **“Adquisiciones de Implementos para las Diferentes Disciplinas Deportivas y Aporte a las Categorías de Fútbol del Municipio Año 2020**, habiéndose recibido y evaluado la Carpeta Técnica el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrase Administrador de Contratos al señor Elvin David González Cruz.
- 4- Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación por la suma de OCHENTA MIL NOVENTA Y UNO 00/100 DOLARES, (\$ 80.091.00 Dólares, del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **“Adquisiciones de Implementos para las Diferentes Disciplinas Deportivas y Aporte a las Categorías de Fútbol del Municipio Año 2020”**. Facúltase al señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal, para la apertura de una

Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, para el manejo de fondos, por un monto inicial de \$ 7.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20- 9319-1-03-01-1-111-61603. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación por la suma de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES 50/100 DOLARES, (\$ 37.163.50 DOLARES), del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **“Prevención del Dengue, Chikungunya,, Limpieza de Cementerios y Zonas Verdes del Municipio de San Francisco Gotera, Año 2020”**. Facúltase al señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, para el manejo de fondos, por un monto inicial de \$ 5.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20- 9319-1-03-01-1-111-61602.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO VEINTICINCO 65/100 Dólares, (\$ 125.65 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra productos conforme el siguiente detalle:

Actividad	Productos	Monto
Celebración de Día de la Amistad en C. E. Cantón San José	Piñatas y dulces	\$ 25.30
Juegos lúdicos tradicionales en Cas. El Chacalín, Ctón El Norte	Jugos y galletas	\$ 73.35
Inauguración de iluminación en Estadio Municipal	Fardos de bebida	\$ 27.00

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación, por la suma de SEISCIENTOS VEINTIDOS 20/100 Dólares, (\$ 622.20 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **Cetexal, SA de CV**, por compra de agua para consumo en la Municipalidad durante el mes de Enero de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación, por la suma de SESENTA Y SEIS 00/100 Dólares, (\$ 66.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por compra de almuerzos para consumo en Sesión de

Concejo el 24 de Febrero 2020 Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO SESENTA Y DOS 00/100 Dólares, (\$ 162.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por compra de 2 UPS Forza para Unidades Gestión Agropecuaria y Medio Ambiente, y Sub Gerencia Operativa y USB para Despacho Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-61101, la suma de \$ 112.00 Dólares y 20-9319-1-01-01-2-54115, la suma de \$ 50.00 Dólares.112.00

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de QUINIENTOS SEIS 25/100 Dólares, (\$ 506.25 Dólares), del Fondos Propios, Cuenta del CFPM, en concepto de pago a **Inversiones El Aguila, SA de CV**, por compra de tratamientos y ampollitas para uso de Taller de Cosmetología del CFPM. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54107.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación, por la suma de UN MIL DOS 90/100 Dólares, (\$ 1.002.90 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago A & H **Inversiones PC Millenium, SA de CV**, por compra de tintas, papel, mouse, batería, marcadores y servicio técnico avanzado para abastecer a bodega y otros. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54105, la suma de \$ 32.00 Dólares, 20-9319-1-01-01-2-54114, la suma de \$ 20.40 Dólares, 20-9319-1-01-01-2-54115, la suma de \$ 820.50 Dólares y 20-9319-1-01-01-2-54301, la suma de \$ 130.00 Dólares

ACUERDO NUMERO ONCE (11): De conformidad al artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por medio de la presente se otorga eficacia retroactiva al presente Acuerdo Municipal para que sus efectos se retrotraigan al mes de Enero de 2020. El Concejo, ACUERDA: I- Autorízase a don **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal**, suscribir Contrato de Publicidad en Radios: YSKL, Segundo Montes y Chaparrastique, durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, con el señor **José Aníbal Cruz Díaz**. II- Autorízase la erogación, por la suma de UN MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares, (\$ 1,320.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por servicios publicitarios durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020; el pago se hará por medio de 12 cuotas mensuales de \$ 110.00 dólares cada una. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54305

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS VEINTISEIS 85/100 Dólares, (\$ 226.85 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **T. V. Argueta, SA de CV**, por compra de micrófono y cargadores, para uso en actividades de la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-61101.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Habiéndose priorizado la ejecución del proyecto: **“Adoquinado Completo con Cordón Cuneta en Calle Principal de Colonia La Paz, Municipio de San Francisco Gotera”**, habiéndose recibido y evaluado la Carpeta Técnica el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Libre Gestión
- 3- Nombrase Administrador de Contratos a Tec. Ing. José Salomé Caballero
- 4- Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto.

ACUERDO NÚMERO CATORCE (14). Autorízase la erogación por la suma de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA 00/100 Dólares, (\$ 1.870.00 Dólares) de Fondos Propios, en concepto de pago a personal eventual, conforme el siguiente detalle:

Nombre	Cargo	Salario Mes	Período	Monto
Pedro Balmori Salgado	Policía Municipal	\$ 310.00	16-03/30-05-20	\$ 780.00
Giovanni Alonso Jacinto Cibrián	Policía Municipal	\$ 310.00	16-03/30-06/20	\$ 1.090.00

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-51201.

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): Autorizase la erogación por la suma de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO.28/100 Dólares, (\$ 48.438.28 Dólares) del 2% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **“Adoquinado Completo con Cordón Cuneta en Calle Principal de Colonia La Paz, Municipio de San Francisco Gotera”**, Facúltase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, para el manejo de fondos, por un monto inicial de \$ 20.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya patricia Espinoza Hernández, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. La Supervisión del proyecto, será realizada por la Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano de la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20- 9319-3-03-01-111-61601.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS (16): Habiéndose priorizado la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto **“Construcción de Concreteado Hidráulico en Pasaje 1 de Colonia Santa Brígida, Cantón El Norte, San Francisco Gotera”, Departamento de Morazán**”, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Libre Gestión
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Herbert Antonio Ramos

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para gestionar la Contratación del Ejecutor y Supervisor dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que

conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO ONCE (11): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día dieciséis de Marzo de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación, por la suma de CINCUENTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 55.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por servicios de perifoneo móvil, promocionando en Colonia Los Almendros, realización de Asamblea General de vecinos para reestructurar la ADESCO en la comunidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54305

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de TRESCIENTOS 00/100 Dólares, (\$ 300.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de aporte económico municipal por medio de _____ para celebración de Fiestas Patronales en Caserío Los Romeros, Cantón El Triunfo, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación, por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 Dólares, (\$ 2.274.00 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por compra de combustible para vehículos propiedad de la Municipalidad durante el mes de Febrero de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-1-110-54110

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO VEINTICINCO 00/100 Dólares, (\$ 125.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por compra de tamales colaboración para distribuir en velación de restos de _____, _____, y _____. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de CINCUENTA 00/100 Dólares, (\$ 50.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por compra de tamales colaboración para distribuir en velación de restos de _____. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304

ACUERDO NUMERO SEIS (06): EN USO DE SUS FACULTADES Y DANDO CUMPLIMIENTO A LOS DECRETOS: NUMERO 12: ESTADO DE EXCEPCION Y DECRETO NUMERO 13: LEY DE RESTRICCION TEMPORAL DE DERECHOS CONSTITUCIONALES CONCRETOS, PARA ATENDER EMERGENCIA Y PREVENCION DE PANDEMIA COVID/19, EL CONCEJO, ACUERDA: **SUSPENDER EL INGRESO Y ACTIVIDADES PARTICULARES EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES: ESTADIO MUNICIPAL LUIS AMILCAR MORENO RIVAS, EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, PARQUE LOS ALMENDROS, PARQUE LA CONCORDIA, DURANTE LA VIGENCIA DE LOS DECRETOS RELACIONADOS.** CERTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Habiéndose Priorizado la ejecución del proyecto: y recibido y evaluado la Carpeta Técnica del proyecto: **“Mantenimiento y Reparación de Maquinaria, Camiones y Vehículos Municipales Año 2020”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al señor Carlos Antonio Andrade Granados
- 4- Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en el presente proceso. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación por la suma de SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 48/100 DOLARES, (\$ 66.992.48 DOLARES), del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **“Mantenimiento y Reparación de Maquinaria, Camiones y Vehículos Municipales Año 2020”** Facúltase al señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, para el manejo de fondos, por un monto inicial de \$ 5.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20- 9319-1-03-01-1-111-61699. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Habiéndose ejecutado proyectos en el Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, durante el año 2019, con recursos del 75% de Fondos FODES y concluidos satisfactoriamente, pero existiendo remanentes a la liquidación de los mismos, el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones a los

Departamentos de Tesorería, Contabilidad y UACI, proceder a la Liquidación y reintegro de remanentes a los fondos FODES del 75%, así:

Nombre del Proyecto	Acta	Acdo	Asignac	Saldo	Reintegro
Construcción de Muro y Malla Ciclón en Final Colonia Gracias a Dios del Municipio de San Francisco Gotera 2019	17	09	61699	\$ 3.501.33	\$ 3.501.33
Mejoramiento de Puntos Críticos en Calles Terciarias del Municipio de San Francisco Gotera 2019	36	08	61601 61608	\$ 2.249.85	\$ 2.249.85
Adquisición de Implementos para las Diferentes Disciplinas Deportivas y Aporte a las categorías de Fútbol del Municipio de San Francisco Gotera 2019	11	18	61603	\$ 2.414.64	\$ 2.414.64
Reforestación con Árboles Forestales y Frutales para Restaurar Áreas Desérticas de San Francisco Gotera 2019	28	11	61602	\$ 102.59	\$ 102.59
TOTAL: Ocho Mil Doscientos Sesenta y Ocho 41/100 Dólares				\$ 8.268.41	\$ 8.268.41

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): De conformidad al artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por medio de la presente se otorga eficacia retroactiva al presente Acuerdo Municipal para que sus efectos se retrotraigan a partir del 01 de Enero de 2020. En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorizar al Licenciado **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, Alcalde Municipal, para suscribir Contrato de Publicidad con _____, en transmisiones radiales de Radios YSKL, Segundo Montes, Chaparrastique, Carnaval, durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020. Autorízase la erogación por la suma de UN MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares, (\$ 1.320.00 Dólares), en concepto de pago por publicidad a _____, por medio de 12 cuotas mensuales durante el año 2019. monto mensual de CIENTO DIEZ 00/100 Dólares, (\$ 110.00 dólares). Erogación que se aplicará cuenta de Fondos Propios, Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54305.

ACUERDO NÚMERO ONCE (11). Autorízase la erogación por la suma de UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 03/100 Dólares, (\$ 1.777.03 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Vacaciones Anuales y el 30% de recargo, al personal que a continuación se detalla:

Nombre	Cargo	Salario Mes	Período	Monto
Oswaldo de Jesús Vásquez Hernández	Auxiliar de Aseo Público y Ornato	\$ 420.00	01/15-03-20	\$ 264.19
Marvin Francisco Flores Díaz	Cobrador/-Notificador de Mercados	\$ 445.00	16/30-03-20	\$ 279.92
José Esaú Salmerón Vásquez	Panteonero	\$ 340.00	16/30-03-20	\$ 213.87
José Matías Mejía	Policía Municipal	\$ 315.00	01/15-03-20	\$ 198.15
Santos Reynaldo Saravia Díaz	Policía Municipal	\$ 315.00	01/15-03-20	\$ 198.15

Jesús Antonio Cruz Pérez	Policía Municipal	\$ 315.00	16/30-03-20	\$ 198.15
Fredy Edgardo Sánchez Lazo	Policía Municipal	\$ 315.00	16/30-03-20	\$ 198.15
Santos Brígido Ortiz Martínez	Auxiliar de Aseo Público y Ornato	\$ 360.00	16/30-03-20	\$ 226.45

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-000-51107.

ACUERDO NÚMERO DOCE (12). Autorízase la erogación por la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE 74/100 Dólares, (\$ 187.74 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a personal eventual conforme siguiente detalle:

Nombre	Cargo	Salario Mes	Período	Monto
Santos Aparicio Vigil Montiaquedo, sustituye a Oswaldo de Jesús Vásquez Hernández	Auxiliar de Aseo Público y Ornato	\$ 310.00	01/15-03-20	\$ 150.00
José Santos Argueta Romero, sustituye a Luis Alonso Tobar Medrano	Motorista de Tren de Aseo	\$ 390.00	17/19-03-20	\$ 37.74

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-000-51101.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Autorízase la erogación, por la suma de CUARENTA Y DOS 00/100 Dólares, (\$ 42.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo el 16 de Marzo de 2020 Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NÚMERO CATORCE (14): Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, del proyecto: **“Construcción de Concreteado Hidráulico en Pasaje 1 de Colonia Santa Brígida, Cantón El Norte, San Francisco Gotera”, Departamento de Morazán**”; el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: I) Adjudicar a la Empresa: **Constructora Flores Aguilar, SA de CV**, la ejecución del proyecto: **Construcción de Concreteado Hidráulico en Pasaje 1 de Colonia Santa Brígida, Cantón El Norte, San Francisco Gotera”,** por un monto de: **Cuarenta y Siete Mil Ciento Noventa y Uno 88/100 dólares, (\$ 47.191 88 Dólares), IVA incluido.** Para un Plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario a partir de la emisión de la Orden de Inicio.

II) Adjudicar a la Empresa: **WM Proyectos SA de CV**, la Supervisión del proyecto: **Construcción de Concreteado Hidráulico en Pasaje 1 de Colonia Santa Brígida, Cantón El Norte, San Francisco Gotera”,** por un monto de: **Dos Mil Trescientos 00 Dólares, (\$ 2.300.00 Dólares) IVA incluido.** Se hace constar que conforme el artículo

45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DOCE (12): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día veintitrés de Marzo de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Habiéndose tenido conocimiento de la aprobación del Decreto Legislativo 587 de fecha 16 de Marzo de 2020, también priorizado la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto **“Prevención del COVID-19, (Coronavirus), Según Decreto 587, Ante Emergencia Nacional”**, el Concejo, **ACUERDA**:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Juan Francisco Vásquez Posada.
- 4- Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase conforme el Decreto Número 587 de la Asamblea Legislativa, la erogación por la suma de SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES 25/100 DOLARES, (\$ 77.943.25 DOLARES), del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **“Prevención del COVID-19, (Coronavirus), Según Decreto 587, Ante Emergencia Nacional”**. Facúltase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente para el manejo de fondos, en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, con un monto inicial de \$ 20.000.00 Dólares, y el resto de acuerdo a necesidades. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20- 9319-3-03-01-1-111-61699. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO TRES (03):: Autorízase la erogación por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS 88/100 DOLARES, (\$ 242.88 Dólares), de Fondos

Propios, en concepto de pago por trabajo en Tiangué Municipal, los días 01, 08 y 15 de Marzo de 2020, por personal de la Municipalidad, conforme el detalle siguiente:

NOMBRES	CARGOS	MONTO
Pablo Arístides Guevara Gómez	Encargado de Revisar Ganado	\$ 50.80
Alison Olidia Morales Fuentes	Encargada Expedir Cartas de Venta y Cobro	\$ 33.86
Milton Wilfredo Orellana Guzmán	Encargado Expedir Cartas de Venta	\$ 46.46
Ricardo Miguel Espinoza Hernández	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 38.22
José Osvaldo Hernández Sánchez	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 33.86
Milagro Iliana Flores Soto	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 39.68

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-51301.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Habiéndose priorizado la ejecución del proyecto: **“Dotación de Productos de Canasta Básica a Adulto Mayor Año 2020”**. el Concejo, **ACUERDA:**

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Juan Francisco Vásquez Posada. Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Atendiendo solicitud del Arq. José Enrique Moreno Antonio, Representante Legal de **Construmoreno, SA de CV**, ejecutora del proyecto: **Adoquinado Completo con Cordón Cuneta en Calle Principal de Colonia La Paz, Municipio den San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”,** de autorizar **PARO ADMINISTRATIVO** a partir de esta fecha hasta que se normalice la situación y poder continuar con la ejecución del proyecto, atendiendo a Decreto Ejecutivo N° 12, que suspende toda actividad que no esté relacionada con la salud y cadena alimenticia. En uso de sus facultades, el Concejo, **ACUERDA: Autorizar el PARO ADMINISTRATIVO solicitado** en la ejecución del proyecto, **Adoquinado Completo con Cordón Cuneta en Calle Principal de Colonia La Paz, Municipio den San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”**. Gírense instrucciones a UACI, dar cumplimiento al presente Acuerdo conforme la ley.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Atendiendo solicitud del Arq. David Armando Maltez Flores, , Representante Legal de **MD Inversiones y Servicios, SA de CV**, ejecutora del proyecto: LP N° 06/2019/AMSG “**Mejoramiento de Calles Terciarias en los Cantones El Rosario, El Norte, El Triunfo, y Cacahuatalejo de San Francisco Gotera Año 2019”**, de autorizar **PARO ADMINISTRATIVO** a partir de esta fecha hasta que se normalice la situación y poder continuar con la ejecución del proyecto, atendiendo a Decreto Ejecutivo N° 12, que suspende toda actividad que no esté relacionada con la salud y cadena alimenticia. En uso de sus facultades, el Concejo, **ACUERDA: Autorizar el PARO ADMINISTRATIVO solicitado** en la ejecución del proyecto, **“Mejoramiento de Calles Terciarias en los Cantones El Rosario, El Norte, El Triunfo, y**

Cacahuatalejo de San Francisco Gotera Año 2019”. Gírense instrucciones a UACI, dar cumplimiento al presente Acuerdo conforme la ley. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TRECE (13): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día uno de Abril de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorizase la erogación por la suma de SETENTA MIL TRESCIENTOS DOCE 00/100 DOLARES, (\$ 70.312.00 DOLARES), del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **“Dotación de Productos de Canasta Básica a Adulto Mayor Año 2020”**. Facúltase al señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, para el manejo de fondos, por un monto inicial de \$ 15.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20- 9319-1-03-01-1-111-61602.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Debido a la necesidad de cubrir gastos para atender la Emergencias por el COVID-19, el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones a Gerencia General, Contabilidad y Tesorería, trasladar en calidad de préstamo, la cantidad de **Veinte Mil 00/100 Dólares, (\$ 20.000. 00 Dólares)**, de la Cuenta: **2% de Inversión**, aperturada en el banco Hipotecario, a la Cuenta **Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, Fodes 75%**, cantidad que será reintegrada lo más pronto posible. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, salvan su voto los Regidores: Clementina Guevara Chicas. Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla

ACUERDO NUMERO TRES (03): En uso de sus facultades y ante la Emergencia Nacional provocada por el COVID 19, el Concejo, ACUERDA: Suspender erogaciones económicas por los Convenios de Cooperación suscritos por la Municipalidad de San Francisco Gotera, con diferentes Instituciones, Organizaciones, que impliquen erogación de fondos económicos pertenecientes a la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera. Se exceptúa el Convenio que contiene la ejecución del proyecto: Becas Universitarias

Se hace constar que este Acuerdo tendrá vigencia durante dure la Emergencia por el COVID 19, causa de fuerza mayor o caso fortuito.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 Dólares, (\$ 234.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Vacaciones Anuales y Recargo de 39% de vacaciones Anuales a Santos Brigido Ortiz Martínez, Auxiliar de Aseo Público y Ornato, durante el periodo comprendido del 01 al 15 de Abril/20. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-000-51107.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 Dólares, (\$ 150.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por trabajo eventual como Auxiliar de Aseo Público y Ornato, en sustitución de Santos Brigido Ortiz Martínez, quien goza de vacaciones durante el periodo comprendido del 16 al 30 de Marzo/20. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-000-51101.

ACUERDO NÚMERO SEIS (06): Autorízase al señor José Antonio Aguilar Romero, en su calidad de Responsable de Mantenimiento Eléctrico, dar trámite a las solicitudes de reparación de lámparas del tendido eléctrico público, consignando en la bitácora de comprobación únicamente el nombre completo y el número de DUI de la persona que solicito la reparación, omitiéndose la firma de dicha persona, esto en atención al estado de Emergencia Nacional por la propagación del Virus COVID-19 y las medidas sanitarias y de distanciamiento social que se han implementado.

Autorízase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, a recibir y dar trámite a las bitácoras en el sentido expresado con anterioridad. El presente Acuerdo estará vigente mientras dure la crisis sanitaria. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UNO 25/100 Dólares, (\$ 261.25 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de alimentos para consumo en Sesiones de Concejo y otras actividades, conforme el siguiente detalle:

Fecha	Producto	Monto
02 de Marzo de 2020	Almuerzos para consumo en Sesión de Concejo	\$ 65.00
12 de Marzo de 2020	Almuerzos para consumo de asistentes a visita técnica en Planta Intermedia de San Francisco Gotera	\$ 76.00
16 de Marzo de 2020	Almuerzos para consumo en Sesión de Concejo	\$ 65.00
01 de Abril de 2020	Almuerzos para consumo en Sesión de Concejo	\$ 55.25
TOTAL: Doscientos Sesenta y Uno 25/100 dólares		\$ 261.25

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101, la suma de \$185.25 dólares y 20-9319-1-01-01-2-56304, la suma de \$ 76.00 dólares. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CATORCE (14): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día catorce de Abril de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMEROUNO (01): Habiéndose recibido informe y solicitud del Lic. Elías Martínez, Gerente General, de autorizarle efectuar descuentos a responsables de la pérdida de 3 baterías, por hurto en camión de la Municipalidad, el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones a Gerencia General, Desarrollo Humano, Contabilidad y Tesorería, proceder al descuento del salario de los empleados responsables: conforme el siguiente detalle:

Nombre	Cargo	Descuento mensual	Periodo 3 meses
Mauro Antonio Sermeño	Policía Municipal	\$ 40.77	Abril/Jun/20
Rommel Hernández	Policía Municipal	\$ 40.77	Abril/Jun/20
Lucio Elenilson Hernández Claros	Policía Municipal	\$ 40.77	Abril/Jun/20

CERTIFIQUESE y CUMPLASE. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, salvan su voto los Regidores: Clementina Guevara Chicas. Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla

ACUERDO NUMERODOS (02): Autorizar la erogación de **DIECISIETE 42/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$17.42)** correspondiente al 25% de incapacidad del salario básico ordinario del trabajador **TERESO DE JESUS VILLELAS DIAZ**, desde el uno al seis de marzo del dos mil veinte, quien, desempeñaba en esta municipalidad el cargo de Auxiliar de Aseo Público y Ornato, y falleció el día seis de marzo del presente año, los fondos deberán ser entregados a las señoras, _____ y a la señora _____ con _____, en representación de la hija del fallecido _____ Erogación de la asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-51101.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Teniéndose conocimiento del fallecimiento del señor **TERESO DE JESUS VILLELAS**, quien se desempeñaba en esta municipalidad con el cargo de Auxiliar de Aseo Público y Ornato, ocurrido el día seis de marzo/20, este Consejo Municipal de conformidad al literal 10 del Artículo 59 literal 10, de la Ley de la

Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos veinte 00/100 Dólares, (\$ 720.00) en concepto de Prestación Económica para gastos funerarios, de la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-51701.** Los fondos deberán ser entregado a las señoras _____ madre del fallecido, con _____ y a la señora _____ con _____, en representación de la hija del fallecido _____ y que de conformidad a los registro de la Unidad de Desarrollo Humano de la municipalidad habían sido previamente designadas por este como sus beneficiarias. CERTIFIQUESE Y CUMPLASE. .

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación por la suma de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 dólares, (\$ 1.665.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por compra de combustible para vehículos de propiedad de la Municipalidad, durante el mes de Marzo de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54110.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 Dólares, (\$ 697.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **Cetexal, SA de CV**, por compra de agua para consumo en la Municipalidad durante el mes de Febrero de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO VEINTE 60/100 Dólares, (\$ 120.60 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por compra de pan, colaboración para distribuir en velaciones de restos mortales de diferentes personas de este Municipio. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 Dólares, (\$ 280.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por transporte en misiones oficiales y traslado de pacientes a centros hospitalarios en San Salvador los días 05 y 11 de Marzo de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54304.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Dando cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento y en uso de sus facultades, el Concejo, **ACUERDA: Aprobar el Manual de Limpieza de Documentos de Archivo y Áreas de Depósito.** CERTIFIQUESE y CUMPLASE. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO QUINCE (15): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día veinte de Abril de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO (01): El Concejo Municipal, atendiendo petición del Gerente General de la Municipalidad, con relación al caso de los Policías Municipales: José Matías Mejía, Héctor Alexander Hernández Ramírez, Selvin Denis Rivera Ascencio y Antonio Amaya García con relación a la aplicación del artículo 1 del Decreto Ministerial número seis “Disposiciones para ordenar a los trabajadores el retorno a su domicilio”, publicado en el Diario Oficial número 6, Tomo 426 de fecha 16 de marzo de 2020, este Concejo Municipal luego de analizadas las explicaciones vertidas y el caso en concreto de cada uno de los mencionados, **ACUERDA**: Enviar a casa, para efectos de cuarentena domiciliar, con goce de todas las prestaciones laborales inherentes, a los Agentes Municipales: José Matías Mejía, Héctor Alexander Hernández Ramírez, Selvin Denis Rivera Ascencio, de quienes por razones de protección de datos sensibles no se puede expresar motivos, pero que a consideración del Concejo Municipal, encajan en los supuestos previstos en el artículo 1 del antes referido Decreto Ministerial.

De la decisión anterior no abarca al señor Antonio Amaya García, quien a pesar de tener más de sesenta años de edad, encaja en el supuesto comprendido en el inciso 3ro del artículo 1 del antes referido Decreto Ministerial.

La cuarentena domiciliar de los señores José Matías Mejía, Héctor Alexander Hernández Ramírez, Selvin Denis Rivera Ascencio, se mantendrá así hasta que el MINSAL haya ordenado lo contrario. NOTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Modifíquese el Acuerdo Número UNO, del Acta Número CATORCE, de fecha catorce de Abril de 2020, así: Habiéndose realizado descuento por el monto de CUARENTA 77/100 Dólares, (\$ 40.77 Dólares), durante el mes de Abril 2020, a cada uno de los empleados que se relacionan; Gírense instrucciones a Gerencia General, Desarrollo Humano, Contabilidad y Tesorería, proceder al complemento de descuento del salario de los empleados responsables: conforme el siguiente detalle:

Nombre	Cargo	Descuento mensual	Periodo 3 meses
---------------	--------------	--------------------------	------------------------

Mauro Antonio Sermeño	Policía Municipal	\$ 27.18	Junio- Agosto/20
Rommel Bernárdez	Policía Municipal	\$ 27.18	Junio- Agosto/20
Lucio Elenilson Hernández Claros	Policía Municipal	\$ 27.18	Junio- Agosto/20

CERTIFIQUESE y CUMPLASE.

ACUERDO NUMERO TRES (03): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorizar y aceptar en Concepto de **COLABORACIÓN**, de parte de la **Caja de Crédito de San Francisco Gotera**, la suma de **DOS MIL 00/100 Dólares, (2.000.00 Dólares)**, para la adquisición de **Dos Sanitúnel** con sistema de bomba y filtros de partículas, para ubicar en zonas estratégicas en el Municipio de San Francisco Gotera, para minimizar el riesgo de transmisión del Covid-19. Gírense instrucciones a las Unidades de Contabilidad y Tesorería, para legalizar el ingreso de la colaboración, a los fondos del Presupuesto Municipal vigente, conforme la ley.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación, por la suma de DOS MIL 00/100 Dólares, (\$ 2.000.00 Dólares), de **Fondos Propios**, en concepto de pago a _____, por compra de 2 Sanitúnel con sistema de bomba y filtros de partículas para instalar en puntos estratégicos del Municipio de San Francisco Gotera, para prevención del COVID-19. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-61699, No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIECISEIS (16): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día veintisiete de Abril de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase al **Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera**, Departamento de Morazán, para suscribir Convenio de Cooperación con el **Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, MOPTVDU**, para la ejecución del proyecto: **“Construcción de Bordas en Rio San Francisco, San Francisco Gotera, Departamento de Morazán. CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS (02): De conformidad al artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por medio de la presente se otorga eficacia retroactiva al presente Acuerdo Municipal para que sus efectos se retrotraigan a partir de la erogación que hubiese correspondido al mes de Enero de 2020. El Concejo, ACUERDA: Autorízase la erogación, por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS 35/100** Dólares, (\$ 586.35 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **A & H Inversiones PC Millenium, SA de CV**, por compra de folders, papel bond, libros de actas, pegamento en barra y otros artículos de escritorio. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54105, la suma de \$ 401.60 Dólares y 20-9319-1-01-01-2-54114, la suma de \$ 184.75 Dólares

ACUERDO NUMERO TRES (03): De conformidad al artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por medio de la presente se otorga eficacia retroactiva al presente Acuerdo Municipal para que sus efectos se retrotraigan a partir de la erogación que hubiese correspondido al mes de Marzo de 2020. El Concejo, ACUERDA: Autorízase la erogación, por la suma de **UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100** Dólares, (\$ 1.495.00 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por compra de tóner, tintas, papel bond, folders y archivadores ampo, para uso en la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-1-110-54115, la suma de \$ 622.70 Dólares y 20-9319-1-01-01-1-110-54105, la suma de \$ 873.00 Dólares. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIECISIETE (17): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día cuatro de Mayo de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase al Licenciado **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera**, Departamento de Morazán, para suscribir Convenio de Cooperación con el **Ministerio de Agricultura y Ganadería, MAG**, para la **Entrega de Cestas Solidarias y Bolsas de 25 libras de Maíz Blanco en el Marco de la Pandemia por COVID 19 por parte del Gobierno de El Salvador**. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de SETENTA Y TRES 50/100 Dólares, (\$ 73.50 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo, el 04 de Mayo de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación, por la suma de SETECIENTOS DIEZ 60/100 Dólares, (\$ 710.60 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **Cetexal, SA de CV**, por compra de agua para consumo en la Municipalidad durante el mes de Marzo de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación, por la suma de CUARENTA Y SIETE 00/100 Dólares, (\$ 47.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de azúcar para abastecer a la Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación por la suma de OCHENTA 10/100 dólares, (\$ 80.10 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de botellas de agua y jugos para distribuirá integrantes de Banda del DM-4; escobas y focos, para uso institucional. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101, la suma de \$ 60.62 dólares y 20-9319-1-01-01-2-54119, \$ 19.48 dólares.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación, por la suma de SETECIENTOS TREINTA 61/100 Dólares, (\$ 730.61 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Comercio Diversificado, SA de CV**, por compra de servilletas, desinfectantes, pastillas antibacterial y otros productos para abastecer a Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2- 54105, la suma de \$ 302.49 dólares y 20-9319-1-01-01-2- 54199, la suma de \$ 428.12 dólares. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIECIOCHO (18): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día once de Mayo de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación, por la suma de UN MIL SESENTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 1.065.00 Dólares), de Fondos Propios, Cuenta CFPM, en concepto de pago a **A & H Inversiones PC Millenium, SA de CV**, por compra de CPU Clon, para uso en el Taller de Informática del Centro de Formación y Producción de la Mujer Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2--61104.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA 00/100 Dólares, (\$ 260.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por servicios de perifoneo móvil saludando y felicitando a las madres el Municipio, el Día de la madre. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2--54305.

ACUERDO NUMERO TRES (03): EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA, CONSIDERANDO:

I.- Que con fecha 11 de mayo del corriente año se ha recibido correspondencia que en lo medular dice: (...) las personas afectadas abajo firmantes somos parte de nueve familias residentes en la Colonia Primero Dios del Barrio Las Flores (...) con la construcción de un muro, por parte de la señora _____, el cual obstruye el paso de las aguas lluvias y cuando el río crece, en ese lugar se hace la descarga del agua (...) en la tormenta del primero de mayo del corriente año, se nos inundó completamente, colapsaron los tragantes y se inundaron la mayoría de casas (...) no omitimos manifestarle que la Unidad de Medio Ambiente y los Ingenieros de Proyectos ya efectuaron dos inspecciones, en donde la Unidad Contravencional le notificó a dicha señora _____ que demoliera ese muro y colocara tuberías si quería seguir construyendo, de lo cual hizo caso omiso, y al contrario ha seguido construyendo, llegando a obstruir totalmente el acceso de aguas lluvias hacia el río (...)

II.- De los argumentos previamente esbozados, este mismo día, se ha corrido traslado al Delegado Contravencional Municipal para que ilustre a este Concejo Municipal en cuanto a las afirmaciones de los comparecientes, quien habiendo comparecido de manera personal ante este ente colegiado, exhibe el expediente administrativo con referencia PS- CONTRAFG-10 AÑO 2019 y manifiesta que los postulados de los comparecientes son completamente verdaderos y puntualiza que en la sustanciación del procedimiento administrativo sancionatorio, a folios del 34 al 37 se ha emitido la resolución de las once horas con treinta y cuatro minutos del día veintiuno de enero de dos mil veinte, mediante la cual en la parte resolutive de manera literal dice: (...) POR TANTO: Habiéndome fundamento en las consideraciones anteriores, disposiciones legales previstas y sancionadas en los artículos 18 de la Constitución de la Republica; artículo 834 del Código Civil salvadoreño; Artículo 131 y siguientes todos del Código Municipal RESUELVO: a) DECLARESE que hay contravención al artículo 834 del Código Civil salvadoreño, por parte de la señora _____ por obstrucción del drenaje natural de las aguas lluvias generada por la zona urbanizada del Barrio Las Flores; Por tanto, establecida la responsabilidad señalada en la Contravención antes descrita, considerando las atenuantes del caso y la inexistencia de precedente negativo por parte de dicha señora, se impone la sanción de Reparación de los Daños, prevista y sancionada en los artículos 28 letra b) y 30 de la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y las Contravenciones Administrativas, consistiendo dicha reparación del daño en la demolición del muro de mampostería objeto de las presentes diligencias, en virtud de lo anterior, se concede el plazo de noventa días calendario a partir de la notificación de la presente para su debido cumplimiento; y b) NOTIFIQUESE.

III.- En la misma comparecencia personal, informa también el Delegado Contravencional Municipal que la señora _____, en uso de los derechos que le confiere la Ley de Procedimientos Administrativos y con el patrocinio de la Procuraduría General de la República interpuso Recurso de Reconsideración conforme lo prescrito y sancionado en el artículo 132 y siguientes de la norma antes apuntada, mismo que fue sustanciado otorgándose la reconsideración pedida, tal cual consta a folios del 46 al 48 del expediente respectivo mediante resolución de las catorce horas con treinta minutos del día cinco de marzo de dos mil veinte, que en su parte resolutive en forma literal dice: (...) En virtud de las consideraciones que anteceden y estando el presente caso para emitir resolución final, el suscrito Delegado Contravencional Municipal con base en la revisión de cada una de las etapas procesales del expediente administrativo que nos ocupa, así como del análisis de los apuntes doctrinarios y jurisprudenciales, previamente relacionados y atendiendo los argumentos planteados en el libelo de interposición del Recurso, Resuelve: a) RATIFICASE LA DECLARATORIA de contravención al artículo 834 del Código Civil salvadoreño, por parte de la señora _____, por obstrucción del drenaje natural de las aguas lluvias generada por la zona urbanizada del Barrio Las Flores; b) En cuanto a la

imposición de la sanción de Reparación de los Daños, prevista y sancionada en los artículos 28 letra b) y 30 de la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y las Contravenciones Administrativas, considerando las atenuantes del caso y la inexistencia de precedente negativo por parte de la señora _____, MODIFIQUESE PARCIALMENTE la sanción impuesta en el sentido que la reparación del daño en la demolición del muro de mampostería objeto de las presentes diligencias, se verifique mediante la adecuación de un área de drenaje de 2.35 m², que desembocaran en final de avenida Joaquín Rodezno ya sea esta en tubería de concreto, tubería de PVC reforzado o bóveda de concreto reforzado, esto con la finalidad de evitar el estancamiento de las aguas lluvias y las aguas que pudiesen provenir de las inundaciones del río San Francisco en eventuales situaciones de riesgo, dadas las características históricas que en tal sentido presenta el lugar de residencia de la señora _____; c) Para el cumplimiento de la sanción a que alude el literal anterior, se ratifica el plazo de noventa días calendario a partir de la notificación de la presente; y d) NOTIFIQUESE la presente en la Procuraduría General de la República oficina Auxiliar de Morazán, Unidad de Derechos Reales y Personales, con el Licenciado German Alexander Chica Argueta (...)

IV.- Así las cosas, es importante para este Concejo Municipal ocuparse del análisis de los derechos y acciones mediante los cuales deba darse una respuesta al caso en comento, y lo haremos de la siguiente manera: Primero: Es un hecho probado que a la señora _____ en su calidad de contraventora, se le ha asegurado el acceso a un procedimiento justo e imparcial en el que se ha respetado en todo momento la garantía del derecho de audiencia, habiendo participado en la sustanciación del mismo, de manera personal y también con el auxilio de la PGR; Segundo: Las resoluciones que constan en el expediente administrativo que ha sido exhibido ante este ente colegiado por parte del Delegado Contravencional, han sido suficientemente motivadas – a criterio de este Concejo – mediante las cuales se ha expresado las razones de naturaleza técnica y legal que condujeron a la toma de la decisión de ordenar la demolición del muro de mampostería objeto de las mismas; Tercero: Que si bien es cierto, en ambas resoluciones se ha ordenado un plazo prudencial para que la señora _____ procediera por sus propios medios a la demolición de la obra, dichos plazos nunca estuvieron cerca de ser tomados en consideración por parte de dicha señora al haber omitido actuar conforme a los mismos, al menos absteniéndose de construir, sino que ha ocurrido todo lo contrario, que – por declaración de los comparecientes afectados – la señora _____, a pesar de dichas resoluciones, simplemente continuo construyendo expresando con ello su total falta de interés por acatar con lo ordenado; y Cuarto: Que es del conocimiento directo de este Concejo Municipal que las denuncias de los comparecientes se han materializado en hechos concretos dados los percances acaecidos el día primero de mayo del corriente año con la primera tormenta de la época lluviosa, lo que sin lugar a dudas deja en claro

que de no tomarse medidas de manera oportuna, podría llegarse incluso a tener que lamentar la pérdida de vidas humanas.

POR TANTO: Este Concejo Municipal luego de analizadas las consideraciones que anteceden, en uso de los derechos que le confiere al artículo 34 del Código Municipal, ACUERDA: En atención a las resoluciones de las once horas con treinta y cuatro minutos del día veintiuno de enero de dos mil veinte que consta a folios 34 al 37 y la resolución de las catorce horas con treinta minutos del día cinco de marzo de dos mil veinte que consta a folios del 46 al 48 tal del expediente administrativo con referencia PS-CONTRASFG-10 AÑO 2019 diligenciado por la Unidad Contravencional Municipal y basados en lo previsto y sancionado en el artículo 134 del Código Municipal salvadoreño, ante la evidente negativa de la señora _____ a acatar las resoluciones antes apuntadas, este Concejo Municipal resuelve ordenar a la Gerencia General de esta Municipalidad, realizar todas las acciones pertinentes a fin de que el muro de mampostería tantas veces aludido, sea demolido en un plazo no superior a las 72 horas de notificado el presente Acuerdo Municipal. De conformidad al artículo 15 del Código Municipal solicítase a la Policía Nacional Civil delegación centro de esta Ciudad, el acompañamiento necesario para que la presente decisión del Concejo Municipal se cumpla. Notifíquese el presente acuerdo.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación, por la suma de SEISCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares, (\$ 620.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por trabajo eventual desempeñando el cargo de Policía Municipal, durante el periodo comprendido del 01 de Mayo hasta el 30 de Junio de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02. 2- 51201. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIECINUEVE (19): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día dieciocho de Mayo de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Atendiendo solicitud del Arq. José Enrique Moreno Antonio, Representante Legal de la empresa **Construmoreno, SA de CV**, ejecutora del proyecto: **Adoquinado Completo con Cordón Cuneta en Calle Principal de Colonia La Paz, Municipio den San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**”, de suspender el **Paro Administrativo** a partir de esta fecha en vista de haberse publicado el Decreto Ejecutivo N° 22, habilitando actividades relativas a servicios de construcción e ingeniería civil que realicen trabajos de mitigación de riesgos tal es el caso del proyecto que se ejecuta. Asimismo solicita que los 32 días calendario no trabajados en atención a la emergencia COVID19, sean considerados para la finalización y entrega del proyecto, lo mismo que solicita Prórroga en la ejecución del proyecto por 21 días debido a los estragos ocasionados por fuertes lluvias durante el periodo no trabajado. En uso de sus facultades, el Concejo, **ACUERDA: 1- Suspender el PARO ADMINISTRATIVO, 2) Autorizar el reinicio de la ejecución del proyecto a partir del 18 de Mayo de 2020 y 3) Aprobar la Prórroga solicitada en vista de justificación de lo solicitado. Gírense instrucciones a UACI, dar cumplimiento al presente Acuerdo conforme la ley.**

ACUERDO NUMERO DOS (02): Atendiendo requerimientos de la Corte de Cuentas de la República y en uso de sus facultades, el Concejo, **ACUERDA: Delegar para dar cumplimiento a Lineamientos para la Liquidación de Fondos Fodes Utilizados para Atender la Emergencia Nacional Decretado por la Pandemia COVID 19**, a los Funcionarios Municipales siguientes:

Lic. Elías Martínez, Gerente General
Ing. Juan Francisco Vásquez Posada, Sub Gerente Operativo
Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de UACI
Licda. Gloria Isabel González, Contadora

ACUERDO NUMERO TRES (03): Habiéndose suscrito “**Convenio Marco**”, entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, MOPTVDU y la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, amparado en el Acuerdo Número DOCE, del Acta Número ONCE, de fecha 18 de Marzo de 2019; vigente hasta el 30 de Abril del año 2021; habiéndose priorizado la ejecución del proyecto, “**Limpieza, Desobstrucción y Reconstrucción de Borda en Margen del Rio San Francisco, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**” y elaborado la Carpeta Técnica el Concejo, **ACUERDA**:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Juan Francisco Vásquez Posada.
- 4- Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, salvan su voto los Regidores: Clementina Guevara Chicas. Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase a las Unidades Municipales: Gerencia General, Contabilidad y Tesorería, realizar el pago mensual de consumo de energía eléctrica del inmueble ubicado en Polígono W, Colonia Las Flores, San Francisco Gotera, “Casa Comunal de la Colonia Las Flores”, propiedad de la Municipalidad; local donde funciona actualmente puesto de la Policía Nacional Civil, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54201.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase CON VALOR FECHA, por atraso en entrega de facturas oportunamente de parte del proveedor; la erogación por la suma de CIENTO QUINCE 65/100 dólares, (\$ 115.65 dólares), de Fondos Propios, en concepto pago a _____, por compra de de almuerzos, para consumo en los siguientes eventos.

Actividad	Fecha	Monto
Sesión de Concejo el día 23 de Marzo de 2020	23 Mar/20	\$ 65.65
Reunión de la Comisión Municipal de Protección Civil	19 Mar/20	\$ 50.00
TOTAL: Ciento Quince 65/100 Dólares		\$ 115.65

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTE (20): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día veinticinco de Mayo de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): De conformidad al artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se otorga eficacia retroactiva al presente Acuerdo Municipal al 01 de Abril de 2020. En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Prorrogar el Contrato de Arrendamiento desde el 01 de Abril al 30 de Junio de 2020 o hasta la fecha en que la Municipalidad reciba la administración de la Planta Intermedia de San Francisco Gotera., Contrato suscrito por el señor **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal**, y la empresa **Constructora Benítez, S.A de CV**, representada por la señora _____, amparado en el Acuerdo Número DIECISIETE, (17) del Acta Número UNO de fecha 06 de Enero de 2020. Erogación de Fondos propios, de Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54317

ACUERDO NUMERO DOS (02): Atendiendo informe del Lic. Elías Martínez, Gerente General, de comentarios incorrectos publicados en Facebook, que afectan a la administración Municipal, realizados por los Agentes de la Policía Municipal: Rommel Hernández, María Candelaria Argueta y Aristides Chicas Matamoros, respecto a situación laboral. El Concejo, ACUERDA: **Solicitar a la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal de San Francisco Gotera, autorizar al Concejo Municipal, aplicar sanción de 15 días de suspensión de trabajo sin goce de sueldo, conforme la ley.**

ACUERDO NUMERO TRES (03): En uso de sus facultades y en armonía con el Decreto Legislativo N° 624, de fecha dieciséis de Abril de dos mil veinte, que contiene **Disposiciones Transitorias para utilizar la Totalidad del 75% de la Asignación correspondiente a los meses de Abril y Mayo del Ejercicio Fiscal 2020 Asignado por Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios. El Concejo, ACUERDA:**

I- En armonía con el artículo 1 del relacionado Decreto Legislativo N° 624, Autorízase a Gerencia General, Contabilidad y Tesorería Municipal, realizar el pago de salarios de los funcionarios y empleados de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, con fondos Fodes del 75%, el mes de Mayo del año 2020.

II- Autorízase a las Unidades Municipales: Gerencia General, Contabilidad y Tesorería realizar traslado de fondos del 75% de Fondos Fodes a Fondos Propios, de la Municipalidad por el monto de SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE 13/100 Dólares, (\$ 73.413.13 Dólares), para pago de salarios durante el mes de Mayo de 2020.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación, por la suma de NOVECIENTOS TREINTA 00/100 Dólares, (\$ 930.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por trabajo eventual como Policía Municipal, durante el periodo comprendido del 01 de Junio hasta el 31 de Agosto de 2020. devengando un salario mensual de \$ 310.00 dólares. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-000-51201. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTIUNO (21): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día uno de Junio de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada. A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE 00/100 Dólares, (\$ 157.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por compra de tamales, colaboración para distribuir en velación de restos del señor _____, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 75.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo, el 04 de Junio de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación por la suma de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO 20/100 DOLARES, (\$ 38.785.20 DOLARES), del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **“Limpieza, Desobstrucción y Reconstrucción de Borda en Margen del Rio San Francisco, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”**. Facúltase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en la Caja de Crédito, Sucursal de San Francisco Gotera, para el manejo de fondos, por un monto inicial de \$ 10.000.00 dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-3-03-01-1-111-61606, la suma de \$ 35.785.20 Dólares 20 9319-01-03-01-1-111-61608, la suma de \$ 3.000.00 Dólares.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Habiéndose la ejecución del Proyecto: **“Programa de Becas Universitarias, Año 2020”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1-Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2-Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos a la señorita Maideli Elizabeth Mendoza Díaz
Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en el presente proceso.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorizar al traslado por la suma de SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES 09/100 Dólares, (\$ 602.663.09 Dólares), para la apertura de una **Cuenta Corriente**, en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, con el nombre: **Fondos Decreto Legislativo 650/GOES/ Emergencia 2020**, con la suma de SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES 09/100 Dólares, (\$ 602.663.09 Dólares), Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferruffino Benítez, Alcalde Municipal, señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA, CONSIDERANDO:

I.- Que se ha informado, por parte del señor Alcalde Municipal, sobre el fallecimiento del señor _____, vecino de esta Ciudad, quien era el padre del Regidor José Santos Zamora Flores, hecho ocurrido el día domingo treinta y uno de mayo de dos mil veinte.

II.- Que, habiéndose revisado el contenido del Reglamento Interno de Trabajo de esta municipalidad, así como el resto de normativa interna, no se ha encontrado disposición alguna mediante la cual se haya regulado una prestación laboral adicional con la cual se pueda contribuir con los miembros del Concejo Municipal o los empleados y funcionarios de la municipalidad, en cuanto a los gastos fúnebres en caso de fallecimiento de un familiar cercano.

III.- Que no existiendo impedimento legal alguno, en cuanto al establecimiento de prestaciones laborales adicionales, en beneficio de los miembros del Concejo Municipal o de los empleados y funcionarios de la municipalidad, este Concejo Municipal en uso de sus atribuciones legales, de conformidad a los artículos 3 N° 5 y 34 del Código Municipal. **ACUERDA:**

Otorgar al Concejal José Santos Zamora Flores una prestación adicional por fallecimiento de su padre el señor _____, de grata recordación, consistente en la erogación de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES, (\$ 1.500.00 Dólares), mediante la emisión de cheque a su nombre. La anterior erogación se aplicará a la asignación presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54314.

En armonía con lo previsto y sancionado en los artículos 44 y 59.a) del Código Municipal se hace constar que el Concejal Zamora Flores una vez dispuesta la votación concerniente al presente Acuerdo Municipal se abstiene de emitir opinión y voto alguno, retirándose del seno de este Concejo Municipal en tanto se emitió la votación correspondiente.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación, con valor fecha, por la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS 26/100 Dólares, (\$ 176.26 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Restaurante La Villa San Francisco, SA de CV**, por compra de alimentos para consumo en Sesiones de Concejo el día 11 de Mayo de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación, con valor fecha, por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 76/100 Dólares, (\$ 377.76 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Restaurante La Villa San Francisco, SA de CV**, por compra de alimentos para consumo en Sesión de Concejo y miembros de la comunidad del Comité de Transparencia entrega de ayuda con alimentos a la comunidad, el día 18 de Mayo de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): **En armonía con el artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos**, autorízase la erogación por la suma de UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 dólares, (\$ 1.169.50 dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por compra de combustible para vehículos de propiedad de la Municipalidad, durante el mes de Abril de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-1-110-54110.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): **En armonía con el artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos**, autorízase la erogación por la suma de SETENTA 00/100 dólares, (\$ 70.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo, el día 14 de Abril de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101

ACUERDO NUMERO ONCE (11): **En armonía con el artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos**, autorízase la erogación por la suma de SETENTA 00/100 dólares, (\$ 70.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo, el día 20 de Abril de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101

ACUERDO NUMERO DOCE (12): **En armonía con el artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos**, autorízase la erogación por la suma de OCHENTA Y CUATRO 00/100 dólares, (\$ 84.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo, el día 27 de Abril de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101

ACUERDO NUMERO TRECE (13): **En armonía con el artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos**, autorízase la erogación por la suma de CIENTO

CUARENTA 00/100 dólares, (\$ 140.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de productos conforme el siguiente detalle:

Actividad	Producto	Fecha	Monto
Commemoración del Día del Soldado Salvadoreño	2 Pasteles	07 May/20	\$ 40.00
Velación de restos del señor.	Galletas	31 May/20	\$ 100.00

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Autorízase la erogación, por la suma de NOVENTA 00/100 Dólares, (\$ 90.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo y Comité de Contraloría Ciudadana el 04 de Mayo de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): Autorízase la erogación, con valor fecha, por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 385.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por servicio técnico de sistema operativo en el servidor de base de datos del Registro del Estado Familiar. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54301.

ACUERDO NUMERO DIECISÉIS (16): Habiéndose priorizado en el Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, la ejecución de los proyectos siguientes:

1- Concreteado de Tramo de Calle en Cantón San Francisquito, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán.

2) Construcción de Pasarela Peatonal entre Lotificación Loma Linda y Colonia La Paz, ubicada en Cantón San José, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán.

3) Construcción de Obra de Paso, Mantenimiento con Restauración de Pasarela en Caserío Los Bonillas, Cantón El Triunfo, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán.

4) Concreteado de Tramos de Calle en Colonia Brisas del Rio y Colonia Prado y Ampliación de Obra de Paso en Colonia Prado, ubicada en Cantón El Norte, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán.

5) Concreteado de un Tramo de Calle en Caserío Los Medramos y Reparación de Casa Comunal en Caserío Los López, ubicada en Cantón El Triunfo, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, el Concejo, **ACUERDA:**

Girar instrucciones a las Unidades Municipales: Gerencia General y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar las gestiones legales para la formulación de las carpetas Técnicas correspondientes para ejecutar los proyectos.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17): Contando con la Carpeta Técnica del proyecto: **“Adoquinado de Calles Principales de Lotificación San José, Cantón El Triunfo, San Francisco Gotera”**. Departamento de Morazán, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Ratificar la Priorización del Proyecto
- 2- Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto.
- 3- Ejecutar el Proyecto por la Modalidad de Licitación Pública.
- 4- Girar instrucciones a UACI, elaborar las Bases de Licitación y presentarlas al Concejo para su evaluación.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO (18): Atendiendo solicitud del **Ing. David Antonio Maltez Flores**, Representante Legal de **MD Inversiones y Servicios SA de CV**, ejecutora del proyecto: **LP-06/2019/AMSFG “Mejoramiento de Calles Terciarias en los Cantones El Rosario, El Norte, El Triunfo y Cacahuatalejo de San Francisco Gotera Año 2019”** de suspender el **Paro Administrativo** a partir de esta fecha 01 de Junio de 2020, Asimismo solicita que los 58 días calendario no trabajados en atención a la emergencia COVID19, sean considerados para la finalización y entrega del proyecto, y en vista de haberse publicado el Decreto Ejecutivo N° 22, habilitando actividades relativas a servicios de construcción e ingeniería civil que realicen trabajos de mitigación de riesgos tal es el caso del proyecto que se ejecuta y en uso de sus facultades, el Concejo, **ACUERDA: 1-** Suspender el **PARO ADMINISTRATIVO, 2)** Autorizar el reinicio de la ejecución del proyecto a partir del 01 de Junio de 2020 y cuyo vencimiento del plazo será el 28 de Julio de 2020. Gírense instrucciones a UACI, dar cumplimiento al presente Acuerdo conforme la ley. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla, por falta de información al inicio. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTIDOS (22): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día ocho de Junio de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01)Habiéndose priorizado la ejecución del Proyecto: **“Atención a Pandemia Covid 19, (Coronavirus), Según Decreto 587, ante Emergencia Nacional Junio 2020”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1-Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2-Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Juan Francisco Vásquez Posada
Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en el presente proceso.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Habiéndose priorizado la ejecución del Proyecto: **“Rehabilitación de Acceso y Construcción de Badenes en Diferentes Puntos Críticos de San Francisco Gotera/Tormenta Tropical Amanda”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1-Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2-Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Herberth Antonio Ramos Argueta
Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en el presente proyecto.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Habiéndose priorizado la ejecución del Proyecto: **“Reconstrucción y Reparación de Viviendas a Familias de Escasos Recursos, Afectados por Tormenta Tropical Cristóbal”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1-Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2-Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Juan Francisco Vásquez Posada
Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en el presente proyecto.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorizase la erogación por la suma de SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES 25/100 DOLARES, (\$ 77.943.25 DOLARES), de Fondos de la cuenta: Fondos **Decreto Legislativo 650/GOES/ Emergencia 2020**, 0735-Pandemia COVID 19, para ejecutar el proyecto: **“Atención a Pandemia Covid 19, (Coronavirus), Según Decreto 587, ante Emergencia Nacional Junio 2020”**. Facúltase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-3-35-01-35-109-61602, Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla. manifestando que no hay informes de gastos de fondos en dicha emergencia hasta la fecha

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorizase la erogación por la suma de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO 65/100 DOLARES, (\$ 22.298.65 DOLARES), de Fondos de la cuenta: **Fondos Decreto Legislativo 650/GOES/ Emergencia 2020**, 0165 Tormenta Tropical Amanda, para ejecutar el proyecto: **“Rehabilitación de Acceso y Construcción de Badenes en Diferentes Puntos Críticos de San Francisco Gotera/Tormenta Tropical Amanda”** Facúltase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Cuscatlán. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-3-36-03-35-109-61601, Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla. Manifestando que lo que se quiere hacer en un proyecto el cual el fondo no es para eso porque los badenes estaban contemplados antes de la pandemia.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorizase la erogación por la suma de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 50/100 DOLARES, (\$ 37.658.50 DOLARES), de Fondos de la cuenta: **Fondos Decreto Legislativo 650/GOES/ Emergencia 2020**, 0166-Tormenta Tropical Cristóbal, para ejecutar el proyecto: **“Reconstrucción y Reparación de Viviendas a Familias de Escasos Recursos, Afectados por Tormenta Tropical Cristóbal”** Facúltase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero

Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-3-3701-37-109-61699. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla, manifestando que no se le ayuda a las personas que en verdad lo necesitan.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación, con valor fecha, por la suma de CUARENTA Y CINCO 50/100 Dólares, (\$ 45.50 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de alimentos para consumo en Sesión de Concejo el día 08 de Junio de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-

ACUERDO NÚMERO OCHO (08): Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación del señor Jefe de la UACI, en relación al análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, del Proceso de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: “Concreteado de Tramo de Calle en Cantón San Francisquito, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: **Adjudicar** a la Empresa **CD Constructora, SA de CV**, la formulación de la Carpeta Técnica bajo las condiciones siguientes: **Plazo de Ejecución: Treinta Días Calendario** por la suma equivalente al CUATRO PUNTO CINCO POR CIENTO, (4.5 %), del Monto total.

ACUERDO NÚMERO NUEVE (09): Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación del señor Jefe de la UACI, en relación al análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, del Proceso de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Pasarela Peatonal entre Lotificación Loma Linda y Colonia La Paz, ubicada en Cantón San José, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: **Adjudicar** a **G&G Construction and Design SA de CV** la formulación de la Carpeta Técnica bajo las condiciones siguientes: **Plazo de Ejecución: Treinta Días Calendario** por la suma equivalente al CUATRO PUNTO CINCO POR CIENTO, (4.5 %), del Monto total.

ACUERDO NÚMERO DIEZ (10): Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación del señor Jefe de la UACI, en relación al análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, del Proceso de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Obra de Paso, Mantenimiento y Restauración de Pasarela en Caserío Los Bonilla, Cantón El Triunfo, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán., el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: **Adjudicar** a la **Empresa G&G Construction and Design SA de CV**, la formulación de la Carpeta Técnica bajo las condiciones siguientes: **Plazo de Ejecución: Treinta Días Calendario** por la suma equivalente al CUATRO PUNTO CINCO POR CIENTO, (4.5 %), del Monto total. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla, manifestando que no fue consensuado el tema de esta Acuerdo.

ACUERDO NÚMERO ONCE (11): Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación del señor Jefe de la UACI, en relación al análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, del Proceso de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Concreteado de Tramos de Calle en Colonia Brisas del Rio y Colonia Prado y Ampliación de Obra de Paso en Colonia Prado, ubicada en Cantón El Norte, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: **Adjudicar** a la Empresa: **Constructora Romero Orellana, SA de CV**, la formulación de la Carpeta Técnica bajo las condiciones siguientes: **Plazo de Ejecución: Treinta Días Calendario** por la suma equivalente al CUATRO PUNTO CINCO POR CIENTO (4.5 %), del Monto total. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla,

ACUERDO NÚMERO DOCE (12): Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación del señor Jefe de la UACI, en relación al análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, del Proceso de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Concreteado de un Tramo de Calle en Caserío Los Médranos y Reparación de Casa Comunal en Caserío Los López, ubicada en Cantón El Triunfo, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: **Adjudicar** a la Empresa: **Sorto Avilés Diseño y Construcción, SA de CV**, la formulación de la Carpeta Técnica bajo las condiciones siguientes: **Plazo de Ejecución: Treinta Días Calendario** por la suma equivalente al CUATRO PUNTO CINCO POR CIENTO, (4.5 %), del Monto total. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla, manifestando que no se le ayuda a las personas que en verdad lo necesitan.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTITRES (23): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día quince de Junio de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01). Autorízase la erogación por la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 dólares, (\$ 150.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de 25 sillas plásticas, colaboración a ADESCOEP, Asociación de Desarrollo Comunal, del Caserío El Papalón, Cantón Cacahuatalejo, para uso en reuniones de la ADESCO. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 dólares, (\$ 280.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por servicio de transporte, conforme el siguiente detalle:

Destino	Fecha	Monto
Transporte a personas de escasos recursos económicos, a consulta médica en centros hospitalarios de San Salvador	21 de Mayo/20	\$ 140.00
Transporte a personas de escasos recursos económicos, a consulta médica en centros hospitalarios de San Salvador	27 de Mayo/20	\$ 140.00

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación por la suma de CIEN 00/100 dólares, (\$ 100.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Impresos de Morazán**, por elaboración de 30 talonarios de Solicitud de Transporte en Misiones Oficiales. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54105.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 76/100 dólares, (\$ 249.76 dólares), de Fondos

Propios, en concepto de pago a **La Villa San Francisco SA de CV**, por compra de almuerzos, para consumo en Sesión de Concejo, el día 15 de Junio de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS 50/100 dólares, (\$ 386.50 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Algara, SA de CV**, por compra de 3000 tarjetas Micro-D, para control de asistencia y 1 cinta para el reloj. de almuerzos, para consumo en Sesión de Concejo, el día 15 de Junio de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54105

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 95/100 dólares, (\$ 898.95 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Comercio Diversificado, SA de CV**, por compra de mascones, jabón, servilletas, desinfectantes, escobas, conos y vasos desechables, bolsas plásticas y otros para abastecer la Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54105, la suma de \$ 577.00 dólares y 20-9319-1-01-01-2-54199, la suma de \$ 321.95 dólares.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): habiéndose recibido de UACI y evaluado las Bases de Licitación del proyecto: **“Adoquinado de Calles Principales de Lotificación San José, Cantón El Triunfo, San Francisco Gotera”**. Departamento de Morazán, EL Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar Bases de Licitación y gírense instrucciones a UACI, Publicarlas conforme la ley.
- 2- Nombrase y conformase la Comisión Evaluadora de Ofertas, así:
 - Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de UACI
 - Ing. Herbert Antonio Ramos, Jefe de Proyectos y Desarrollo Urbano)
 - Señora Ana Yerania Rodríguez, Analista Financiero
 - Miembro de la Comunidad al señor Santos Ignacio Aranda
- 3- Nombrase Administrador de Contrato al Ing. José Salomé Caballero.

ACUERDO NÚMERO OCHO (08): Atendiendo solicitud de la Comunidad, del Ejecutor y del Supervisor del Proyecto: **“Mejoramiento de Calles Terciarias en los Cantones El Rosario, El Norte, El Triunfo y Cacahuatalejo de San Francisco Gotera, Año 2019”**, y avalada por el Administrador de Contrato, de autorizarles para realizar en el proyecto, **“Obra Adicional”**, debido al deterioro que sufrieron las calles terciarias por las **Tormentas Amanda y Cristóbal**, conforme se detalla a continuación: en:

Cantón	Descripción de Partida	Cantidad Mts3.	Precio Unitario	Monto
El Rosario	Suministro y Colocación de Material Granular Tipo Balasto	410.25	\$ 15.56	\$ 6.383.49

El Norte	Suministro y Colocación de Material Granular Tipo Balasto	250.35	\$ 15.56	\$ 3.895.44
El Triunfo	Suministro y Colocación de Material Granular Tipo Balasto	216.65	\$ 15.56	\$ 9.350.00
Cacahuatalejo	Suministro y Colocación de Material Granular Tipo Balasto	600.90	\$ 15.56	\$ 3.371.07
TOTAL:	Veintitrés Mil 00/100 Dólares			\$ 23.300.00

Se hace constar que con el incremento en \$ 23.300.00 dólares, en el proyecto, el monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$ 228.000.00 Dólares**, monto a erogarse por la Municipalidad. Gírense instrucciones a las Unidades Municipales, UACI, Contabilidad y Tesorería, para dar cumplimiento al presente Acuerdo, depositando el monto en la cuenta aperturada para control de fondos del proyecto. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla, manifestando que nunca vieron el material extra que dice el Acuerdo. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO (24): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día veintidós de Junio de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada. A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): El Concejo Municipal de San Francisco Gotera, en uso de sus facultades y **CONSIDERANDO:**

I- Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), inició un proceso sancionatorio con número de referencia NUE 5-O-2019 (CE), en contra de este Concejo Municipal.

II. Que, con el propósito de contar con una defensa oportuna y eficaz, es necesario que un profesional especializado en el tema represente legalmente al Concejo Municipal.

III- Que teniendo a la vista la hoja de vida y credenciales del Licenciado _____, abogado y notario de la República con experiencia en la materia, es el profesional adecuado para que realice tal función. Con base en lo anterior, el Concejo Municipal, **ACUERDA:**

A) Autorizar al Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, comparezca ante Notario autorizado a otorgar **Poder General Judicial con Cláusula Especial** al Licenciado _____, con _____, para que represente al Concejo Municipal ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y cualquier otra Institución del Estado en el que el Concejo Municipal tenga interés.

B) Notifíquese.

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación, por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES 50/100 Dólares, (\$ 433.50 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **Cetexal, SA de CV**, por compra de agua para consumo en la Municipalidad durante el mes de Mayo de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101. (Número de Acuerdo 01, repetido debido a fallas en equipo informático).

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de VEINTE 10/100 Dólares, (\$ 20.10 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de pan, colaboración para distribuir en velaciones de restos mortales de _____. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación por la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS 65/100 dólares, (\$ 876.65 dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por compra de combustible para vehículos propiedad de la Municipalidad, durante el mes de Mayo de 2020 Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-1-110-54110.

ACUERDO NUMERO CUATRO (09): En armonía con el artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, autorízase la erogación por la suma de UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 dólares, (\$ 1.169.50 dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por compra de combustible para vehículos de propiedad de la Municipalidad, durante el mes de Abril de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-1-110-54110.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase con valor fecha la erogación, por la suma de DIECISEIS 95/100 Dólares, (\$ 16.95 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Banco Hipotecario**, por compra de chequera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-000-55602.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase con valor fecha la erogación, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA 00/100 Dólares, (\$ 260.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por perifoneo móvil saludando y felicitando a los padres el Día del Padre, en el municipio de San Francisco Gotera, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54305.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación, por la suma de NOVECIENTOS TREINTA 00/100 Dólares, (\$ 930.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por trabajo eventual desempeñando el cargo de Policía Municipal, durante el periodo comprendido del 01 de Junio hasta el 30 de Septiembre de 2020, devengando un salario mensual de \$ 310.00. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02. 2- 51201.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, ACUERDA: Prorrogar Contratos de Trabajo para el periodo comprendido del **01 de Julio al 31 de Diciembre de 2020**, así mismo se giran instrucciones a la Unidad Jurídica legalizar la documentación contractual y el expediente respectivo, los contratos autorizados son los detallados a continuación:

NOMBRE	CARGO	SALARIO
DIRECCION DE ADMINISTRACION SUPERIOR 20-9319-1-0101-2-000-51201		
SECRETARIA MUNICIPAL		
Doré Santiago González Guzmán	Secretario Municipal	\$ 1.210.00
Criselda Milagro Rivera Rivera	Asistente de Secretaría Municipal	\$ 400.00

GERENCIA GENERAL		
Elías Martínez	Gerente General	\$ 1.500.00
SUB GERENTE OPERATIVO		
Juan Francisco Vásquez Posada	Sub Gerente Operativo	\$ 1.140.00
Yancy Vanessa Argueta de Argueta	Asistente de Sub Gerencia	\$ 350.00
UNIDAD JURIDICA		
Nelín Godofredo Flores Argueta	Jurídico Municipal	\$ 1.040.00
UNIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA 20-9319-1-0102-2-000-51201		
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL-UACI		
Alex Mauricio Parada Pacheco	Jefe de UACI	\$ 1.140.00
TESORERIA MUNICIPAL		
Mario Alberto Díaz Paiz	Tesorero Municipal	\$ 1.140.00
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL-UATM		
Elmer Alexander Quevedo Reyes	Gestor de Mora Judicial	\$ 1.040.00
SERVICIOS EXTERNOS 20-9319-1-0202-2-000-51201		
ASEO PUBLICO Y ORNATO		
José Enrique Moreno Valladares	Jefe de Aseo Público y Ornato	\$ 700.00
POLICIA MUNICIPAL		
Lucas Wilmer Ventura Argueta	Policía Municipal	\$ 315.00
Jesús Antonio Girón Gálvez	Policía Municipal	\$ 310.00
José Camilo Argueta Argueta	Motorista	\$ 450.00
Antonio Amaya García	Policía Municipal	\$ 310.00
EDUCACION CULTURA Y DEPORTE		
Orlando Rafael Blanco	Responsable de Bodega, UACI	\$ 400.00

INFORMATICO Y SOPORTE TECNICO		
Elvin David González Cruz	Encargado de Informática y Soporte Técnico	\$ 600.00
GESTION AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE		
Juan de Dios Nolasco Machado	Jefe de la Unidad	\$ 1.000.00

Se hace constar que en el presente Acuerdo, que contiene la Prórroga de Contratos de Trabajo por el periodo comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2020, en armonía con el artículo 45 del Código Municipal, salvan su voto, los Regidores: Propietarios: señora Clementina Guevara Chicas, señor Eliseo Argueta Sorto, señor Hever Alexander Mejía, señora Lorena Echeverría de Bonilla,, respecto a la contratación del Ingeniero Juan Francisco Vásquez Posada, en el cargo de Sub Gerente Operativo y respecto a la contratación del señor José Camilo Argueta Argueta, salva su voto la Regidora María Mirta Argueta de Díaz.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, con valor fecha, por la suma de CINCUENTA Y DOS 50/100 Dólares, (\$ 52.50 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de alimentos para consumo en Sesión de Concejo el día 22 de Junio de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): En uso de sus facultades y en armonía con el Decreto Legislativo N° 624, de fecha dieciséis de Abril de dos mil veinte, que contiene **Disposiciones Transitorias para utilizar la Totalidad del 75% de la Asignación correspondiente a los meses de Abril y Mayo del Ejercicio Fiscal 2020 Asignado por Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios. El Concejo, ACUERDA:**

I.En armonía con el artículo 1 del relacionado Decreto Legislativo N° 624, Autorízase a Gerencia General, Contabilidad y Tesorería Municipal, realizar el pago de salarios de los funcionarios y empleados de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, con fondos Fodes del 75%, el mes de Junio del año 2020.

II.Autorízase a las Unidades Municipales: Gerencia General, Contabilidad y Tesorería realizar traslado de fondos del 75% de Fondos Fodes a Fondos Propios, de la Municipalidad por el monto de SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE 13/100 Dólares, (\$ 73.413.13 Dólares), para pago de salarios durante el mes de Junio de 2020.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorízase la erogación por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO 88/100 DOLARES, (\$ 49.491.88 DOLARES), del 2% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto:

Construcción de Concreteado Hidráulico en Pasaje 1 de Colonia Santa Brígida, Cantón El Norte, San Francisco Gotera". Facultase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Cuscatlán**, para el manejo de fondos, Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-03-01-3-111-61601, la suma de \$ 47.191.88 Dólares y 20-9319-1-03-01-3-111-61608, la suma de \$ 2.300.00 Dólares Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla, considerando que no hubo transparencia en la adjudicación del proyecto.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Atendiendo Recomendación del señor Jefe de UACI, del proceso de Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto: **Concreteado de Tramo de Calle en Cantón San Francisquito, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**. El Concejo, **ACUERDA:**

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Libre Gestión
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Herbert Antonio Ramos Argueta.
- 1- Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, iniciar diligencias para contratar Ejecutor del Proyecto conforme la Ley,

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Atendiendo Recomendación del señor Jefe de UACI, del proceso de Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto: **Construcción de Pasarela Peatonal entre Lotificación Loma Linda y Colonia La Paz, ubicada en Cantón San José, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**, el Concejo, **ACUERDA:**

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Libre Gestión
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Herbert Antonio Ramos Argueta.
- 4- Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, iniciar diligencias para contratar Ejecutor del Proyecto conforme la Ley,

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Atendiendo Recomendación del señor Jefe de UACI, del proceso de Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto: **Construcción de Obra de Paso, Mantenimiento con Restauración de Pasarela en Caserío Los Bonillas, Cantón El Triunfo, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**, el Concejo, **ACUERDA:**

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Libre Gestión
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Herbert Antonio Ramos Argueta.

- 4- Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, iniciar diligencias para contratar Ejecutor del Proyecto conforme la Ley,

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): Atendiendo Recomendación del señor Jefe de UACI, del proceso de Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto: **Concreteado de Tramos de Calle en Colonia Brisas del Rio y Colonia Prado y Ampliación de Obra de Paso en Colonia Prado, ubicada en Cantón El Norte, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán,** el Concejo, **ACUERDA:**

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Libre Gestión
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Herbert Antonio Ramos Argueta.
- 4- Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, iniciar diligencias para contratar Ejecutor del Proyecto conforme la Ley

ACUERDO NUMERO DIECISEIS (16): Atendiendo Recomendación del señor Jefe de UACI, del proceso de Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Caserío Los Médranos y Reparación de Casa Comunal en Caserío Los López, ubicada en Cantón El Triunfo, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán,** el Concejo, **ACUERDA:**

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Libre Gestión
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Herbert Antonio Ramos Argueta.
- 4- Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, iniciar diligencias para contratar Ejecutor del Proyecto conforme la ley

ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17): Atendiendo solicitud de **Equipo Técnico** del proyecto: **“Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador,** conformado por el Lic. Carlos Romeo Díaz Castro, Técnico Municipal del Proyecto, Licda. Blanca Aracely Hernández de Calderón, Técnica de Habilitación Social y Licda. Marta Alicia Argueta Argueta, Asistente Municipal del proyecto, de reactivar el contrato laboral, a partir del 16 de Junio de 2020, y extensión de dos meses, para completar los informes que no se realizaron por suspensión laboral decretada debido a la emergencia por COVID 19. En uso de sus facultades y justificándose la solicitud planteada, el Concejo, **ACUERDA: I) Ratificar la Suspensión Administrativa,** en sus Contratos Laborales, a partir del día 21 de Marzo de 2020, **II) Reactivar los Contratos Laborales,** a partir del 16 de Junio hasta el 16 de Agosto de 2020, para preparación y presentación de informes en el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL y a la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera y **III) Gírense instrucciones a UACI,** dar cumplimiento al presente Acuerdo conforme la ley. CERTIFIQUESE y CUMPLASE.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO (18): Autorízase la erogación, por la suma de SETENTA 00/100 Dólares, (\$ 70.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de tamales, colaboración para distribuir en velación de restos del señor _____, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE (19): Autorízase la erogación, por la suma de NOVENTA 00/100 Dólares, (\$ 90.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por servicios profesionales, de Notario Público en la elaboración de Escritura Pública de Poder General Judicial, a favor del Lic. _____. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54503.

ACUERDO NUMERO VEINTE (20): Autorízase la erogación, con valor fecha, por la suma de UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO 79/100 Dólares, (\$ 1.138.79 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **Cualitas Compañía de Seguros SA**, por pago de póliza de seguro del Camión compactador, marca: International, Placas: N-10456, propiedad de la Alcaldía Municipal Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-1-110-55602.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO (21): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO CINCO 00/100 Dólares, (\$ 105.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en evento de presentación y premiación pública de Concurso de elaboración del Logo de la Institución Fondo de Agua. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmaos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTICINCO (25): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día veintinueve de Junio de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO CUARENTA 00/100 Dólares, (\$ 140.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de tamales, colaboración para distribuir en velación de restos de los señores _____ y _____
Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase al Licenciado **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera**, Departamento de Morazán, para suscribir **Carta de Entendimiento** entre la **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Los Refugiados (ACNUR)** y el **Municipio de San Francisco Gotera**. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación por la suma de SEISCIENTOS VEINTIOCHO 81/100 dólares, (\$ 628.81 dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **Dirección General de Tesorería**, para pago de Refrenda de Tarjetas de Circulación de los vehículos propiedad de la Municipalidad, Placas: N- 6507, N- 6510, N- 17562, N- 14786, N- 12571, N- 18036, N- 13833, N- 5574, N- 2217, N- 10456, N- 15749, N- 9480, **RE12649**. 17562, N-14786, N-12571, N- 15749, N-10456, N-2217 y N-55784. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-1-110-54399.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación, por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 01/100 Dólares, (\$ 658.01 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **La Central de Seguros y Fianzas, SA**, en concepto de Fianza de Calidad Ambiental a favor del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-1-110-55602.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de SETENTA 00/100 Dólares, (\$ 70.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de candados y grifo, para uso en el Cementerio Municipal Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54115.

ACUERDO NÚMERO SEIS (06). Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS 00/100 Dólares, (\$ 300.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a personal eventual que sustituye a personal que goza de Vacaciones Anuales, conforme siguiente detalle:

Nombre	Cargo	Salario Mes	Período	Monto
Jorge Alberto Hernández, en sustitución de Mauro Antonio Sermeño Morales	Policía Municipal	\$ 310.00	01-15/07-20	\$ 150.00
Franklin Natanael Amaya Vásquez, sustituye a Hilario Sáenz Díaz	Policía Municipal	\$ 310.00	01-15/07-20	\$ 150.00

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-51201.

ACUERDO NÚMERO SIETE (07). Autorízase la erogación por la suma de DOSCIENTOS SESENTA 00/100 Dólares, (\$ 260.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a personal eventual, conforme siguiente detalle:

Nombre	Cargo	Salario Mes	Período	Monto
José Guadalupe Aranda Vásquez	Policía Municipal	\$ 310.00	01-13/07/20	\$ 130.00
Giovanni Alonso Jacinto Sibrián	Policía Municipal	\$ 310.00	01-13/07/20	\$ 130.00

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-51201.

ACUERDO NÚMERO OCHO (08). Autorízase la erogación por la suma de OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares, (\$ 820.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a personal eventual, conforme siguiente detalle:

Nombre	Cargo	Salario Mes	Período	Monto
Mauro Antonio Sermeño Morales	Policía Municipal	\$ 325.00	01-15/07/20	\$ 204.44

Hilario Sáenz Díaz	Policía Municipal	\$ 315.00	01-15/07/20	\$ 198.15
Francisco Edgardo Rivera Rivera	Policía Municipal	\$ 350.00	16-30/07/20	\$ 220.16
Aristides Chicas Matamoros	Policía Municipal	\$ 315.00	16-30/07/20	\$ 198.15

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-51107. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmaos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTISEIS (26): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día seis de Julio de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación, por la suma de CUATROCIENTOS SEIS 00/100 Dólares, (\$ 406.00 Dólares), del 25% de Fondos FODES, en concepto de pago a ISDEM, por compra al contado de las siguientes especies Municipales:

3 000 Vialidades, forma continua, de un valor de \$ 3.43 dólares c/u, (\$ 300.00 dólares).
4 Talonarios de Títulos a Perpetuidad, (\$ 106.00 dólares). Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-1-110-54121.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de SETENTA 0000/100 Dólares, (\$ 70.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo y Comité de Contraloría Ciudadana el 06 de Julio de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación por la suma de UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE 15/100 dólares, (\$ 1.199.15 dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por compra de combustible para vehículos de propiedad de la Municipalidad, durante el mes de Junio de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-1-110-54110.

ACUERDO NÚMERO CUATRO (04). Atendiendo solicitud de la comunidad, del Administrador de Contratos y del Ejecutor del Proyecto, “**Adoquinado Completo con Cordón Cuneta en Calle Principal de Colonia La Paz, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**”, de realizar **Aumento de Obra**, en el proyecto, consistente en: Trazo General, 46.55 mts², Excavación a Mano 63 mts lineales, Relleno Compactado con Suelo Cemento, 9.35 mts³, Cuneta de Concreto Tipo V; Tubería PVC de 10”; Empalme en Tubería de Concreto existente; Acceso a Viviendas y Caja Recolectora de Aguas Lluvias 90X90X70 cms, en vista del mejoramiento y beneficio en la comunidad, el

Concejo, ACUERDA: 1- Aprobar y autorizar la ejecución del **Aumento de Obra**. 2- Autorízase a las Unidades: Gerencia General, UACI, Contabilidad y Tesorería, erogar la suma de \$ 8.928.47 Dólares, correspondiente a la totalidad de la ejecución del **Aumento de Obra**, depositándola en la cuenta bancaria aperturada para manejo y control de fondos del proyecto. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20- 9319-3-03-01-111-61601.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 40/100 Dólares, (\$ 445.40 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Cetexal, SA de CV**, por compra de agua envasada para consumo en la Municipalidad durante el mes de Junio de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2- 54101.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación, con valor fecha, por la suma de CIENTO CUARENTA 00/100 Dólares, (\$ 140.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por servicio de transporte a personas de escasos recursos económicos a consulta médica. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2- 56304.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): En uso de sus facultades, Atendiendo a solicitudes de la comunidad y a propia Iniciativa el Concejo, **ACUERDA:** Priorizar la ejecución para el año 2020, de los proyectos siguientes:

NOMBRE DEL PROYECTO
Perforación de Pozo Comunal en Lotificación Nuevo Amanecer, Cantón San José, Jurisdicción de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán
Mejoramiento de Tramo de Calle Dañado por Tormenta Tropical Cristóbal, con Concreto Hidráulico y Obras de Mitigación de Derrumbes en Caserío Cerro Tunco, Sector 2, de Cantón El Triunfo, San Francisco Gotera.
Mejoramiento de Puntos Críticos en Calles Terciarias del Municipio Ocasionado por Tormenta Tropical Amanda.

Gírense instrucciones a las Unidades: Gerencia General, UACI y Proyectos para elaboración de las Carpetas Técnicas y Procesos para ejecutar los proyectos conforme la ley.

ACUERDO NÚMERO OCHO (08): Habiéndose cumplido requisitos legales de la evaluación de Ofertas y atendiendo Recomendación del Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de UACI, para la ejecución de la Consultoría: **“Asistencia Técnica para el Fortalecimiento de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera y Asesoría Especializada y Representación del Concejo Municipal”**, el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: **Adjudicar** a la Empresa Inversiones Torres M & A, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia INVERTOR, SA de CV, por medio del Representante Delegado, Licenciado _____/INVERTOR, SA de CV, la ejecución de Consultoría: **“Asistencia Técnica para el Fortalecimiento de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de**

San Francisco Gotera y Asesoría Especializada y Representación del Concejo Municipal”, por un monto de: Once Mil Trescientos 00/100 Dólares, (\$ 11.300.00 Dólares), IVA incluido, para un plazo de ejecución de Treinta días Calendario, (30 días), a partir de la emisión de la Orden de Inicio.

ACUERDO NÚMERO NUEVE (09): De conformidad al artículo 28 de la Ley de Procedimiento Administrativos, el Concejo, Municipal, habiendo calificado los supuestos de hecho necesarios, para dictarlo y que con dicho acto no se lesionan derechos o intereses legítimos de otras personas, **Otorga Eficacia Retroactiva** con carácter excepcional a los actos administrativos y económicos relacionados con la ejecución del proyecto: **“Dotación de Productos de Canasta Básica a Adulto Mayor 2019”**, principalmente porque los efectos producidos con la ejecución del mismo han resultado en absoluto favorables a la población beneficiada. En tal sentido por haberse advertido por parte del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, Licenciado Alex Mauricio Parada Pacheco, la omisión involuntaria de dicho Acuerdo Municipal, se otorga el presente para que sus efectos se retrotraigan al mes de Abril de 2019, con el texto que se enuncia a continuación: Habiéndose priorizado a iniciativa del Concejo, la ejecución del proyecto: **“Dotación de Productos de Canasta Básica a Adulto Mayor 2019”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto
- 2- Ejecutar el proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contrato a Maideli Elizabeth Mendoza Díaz
- 4- Nombrar Supervisor al Ing. Juan Francisco Vásquez Posada. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmaos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día trece de Julio de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA, CONSIDERANDO:

I.- Que se ha informado, por parte del señor Alcalde Municipal, sobre el fallecimiento del señor _____, vecino de esta Ciudad, quien era el padre de la Regidora **Clementina Guevara Chicas**, hecho ocurrido el día sábado 10 de Julio de dos mil veinte.

II.- Que, habiéndose revisado el contenido del Reglamento Interno de Trabajo de esta municipalidad, así como el resto de normativa interna, no se ha encontrado disposición alguna mediante la cual se haya regulado una prestación laboral adicional con la cual se pueda contribuir con los miembros del Concejo Municipal o los empleados y funcionarios de la municipalidad, en cuanto a los gastos fúnebres en caso de fallecimiento de un familiar cercano.

III.- Que no existiendo impedimento legal alguno, en cuanto al establecimiento de prestaciones laborales adicionales, en beneficio de los miembros del Concejo Municipal o de los empleados y funcionarios de la municipalidad, este Concejo Municipal en uso de sus atribuciones legales, de conformidad a los artículos 3 N° 5 y 34 del Código Municipal. **ACUERDA:**

Otorgar a la Regidora **Clementina Guevara Chicas**, una prestación adicional por fallecimiento de su padre el señor _____, de grata recordación, consistente en la erogación de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES, (\$ 1.500.00 Dólares), mediante la emisión de cheque a su nombre. La anterior erogación se aplicará a la asignación presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54314.

En armonía con lo previsto y sancionado en los artículos 44 y 59.a) del Código Municipal se hace constar que la Regidora **Clementina Guevara Chicas**, una vez dispuesta la votación concerniente al presente Acuerdo Municipal se abstiene de emitir opinión y voto alguno, retirándose del seno de este Concejo Municipal en tanto se emitió la votación correspondiente.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, con valor fecha, por la suma de CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 Dólares, (\$ 425.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Cetexal, SA de CV**, por compra de agua envasada para consumo en la Municipalidad durante el mes de Abril de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2- 54101.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación, por la suma de UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 63/100 Dólares, (\$ 1.895.63 Dólares), del 75% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **Constructora RAC, SA de CV**, por la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **“Construcción de Concreteado Hidráulico en Pasaje 1 de Colonia Santa Brígida, Cantón El Norte, San Francisco Gotera”**; Se hace constar que la erogación es por la suma equivalente al **Cuatro por Ciento, (4 %)**, del monto total del proyecto. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-03-01-03-1-111-61599.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase con valor fecha la erogación, por la suma de DIECISEIS 95/100 Dólares, (\$ 16.95 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Banco Hipotecario**, por compra de chequera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-55603.

ACUERDO NÚMERO CINCO (05). Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS 00/100 Dólares, (\$ 300.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a personal eventual que sustituye a personal que goza de Vacaciones Anuales, conforme siguiente detalle:

Nombre	Cargo	Salario Mes	Período	Monto
Jorge Alberto Hernández, en sustitución de Francisco Edgardo Rivera	Policía Municipal	\$ 310.00	16-30/07/20	\$ 150.00
Franklin Natanael Amaya Vásquez, sustituye a Arístides Chicas Matamoros	Policía Municipal	\$ 310.00	16-30/07/20	\$ 150.00

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-51201.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación, por la suma de UN MIL NOVENTA 00/100 Dólares, (\$ 1.090.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por trabajo eventual durante el periodo comprendido del 16 de Julio hasta el 30 de Octubre de 2020. desempeñando el cargo de Policía Municipal, devengando un salario mensual de \$ 310.00 Dólares, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-51201.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación, por la suma de CUARENTA Y OCHO 40/100 Dólares, (\$ 48.40 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos

para consumo en Sesión de Concejo, el 13 de Julio de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO 15/100 Dólares, (\$ 198.15 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por trabajo eventual durante el periodo comprendido del 16 al 30 de Julio de 2020. desempeñando el cargo de Asistente de Educación Cultura y Deporte, devengando un salario de \$ 315.00 Dólares mensuales. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-51107.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Habiéndose recibido cotización, que beneficia a la Municipalidad, en el suministro de combustible diésel, de la Empresa **Texa 46 Los Gemelos**, propiedad del señor _____, ubicada en Carretera Ruta Militar, Cantón Llano de Santiago, El Divisadero, Morazán, el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones a **Gerencia General y UACI**, adquirir el combustible Diésel para los vehículos Placas: N2217-2011, N10456-2011, N15749-2011 y N18076-2011 involucrados en el proyecto: “Traslado de Basura desde San Francisco Gotera para Tratamiento Final en Relleno Sanitario de la Ciudad de Usulután 2020” en la Estación de Servicio “**Texa 46 Los Gemelos**”. No habiendo

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Aprobar el Decreto Municipal Número 02-2020, que contiene “Reformas, Modificaciones y Adiciones a la Ordenanza de Mercados Municipales de la Ciudad de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”. PUBLIQUESE y CUMPLASE. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla, considerando que no hubo convocatoria a Comisión de Mercados.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Aprobar el Decreto Municipal Número 03-2020, que contiene la “Ordenanza Reguladora de las Medidas Sanitarias Mínimas en los Establecimientos Comerciales, Industriales, de Servicio y Otros Negocios Similares en el Municipio de San Francisco Gotera. PUBLIQUESE y CUMPLASE. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla,

ACUERDO NÚMERO DOCE (12): Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación del señor Jefe de la UACI, en relación al análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, del Proceso de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Mejoramiento de Tramo de Calle Dañado por Tormenta Tropical Cristóbal, con Concreto Hidráulico y Obras de Mitigación de Derrumbes en Caserío Cerro Tunco, Sector 2, de Cantón El Triunfo, San Francisco Gotera, el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: **Adjudicar** al Ingeniero _____, la formulación de la Carpeta Técnica bajo las condiciones siguientes: Formulación de la Carpeta Técnica, por la suma equivalente al CUATRO POR CIENTO, (4 %), del Monto total. Plazo de Formulación: **Treinta, (30)**

Días Calendario a partir de la emisión de la **Orden de Inicio**. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla, considerando que no fue ventilada ante el Concejo. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmaos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTIOCHO (28): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día veinte de Julio de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase con valor fecha la erogación, por la suma de **DIECISEIS 95/100 Dólares, (\$ 16.95 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a Banco Hipotecario**, por compra de chequera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-1-110-55603.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA 01/100 Dólares, (\$ 250.01 Dólares)**, de Fondos Propios, en concepto de devolución a la señora _____, portadora de su Documento Único de Identidad número _____, por haber pagado el canon de arrendamiento del Centro Social Municipal, amparado en Recibo de Ingreso: 0924990, para celebrar actividad el 04 de Abril de 2020, y no haberse realizado por razones ajenas a su voluntad atendiendo Decreto de Emergencia por COVID 19. Gírense instrucciones a Tesorería Municipal para dar cumplimiento al presente Acuerdo. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-55599.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación, por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares, (\$ 640.00 Dólares)**, del Fondos propios, en concepto de pago a _____, por compra de papel bond tamaño carta para uso en la chequera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54105.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Atendiendo a solicitud de Permiso de Trabajo Sin Goce de Sueldo, del señor **José Rolando Ortez Majano**, Policía Municipal, durante el periodo comprendido del 01 hasta el 31 de Agosto de 2020, El Concejo, en base al artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. ACUERDA: Autorizar el Permiso de Trabajo Sin Goce de Sueldo, del señor **José Rolando Ortez Majano**, conforme a su solicitud y la Ley.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de **CINCUENTA Y UNO 00/100 Dólares, (\$ 51.00 Dólares)**, del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo, el 20 de Julio de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): De conformidad al artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por medio de la presente se otorga eficacia retroactiva al presente Acuerdo Municipal para que sus efectos se retrotraigan al 01 de Septiembre del año 2019. En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorízase la erogación, por la suma de TRES MIL VEINTISÉIS 59/100 Dólares, (\$ 3.026.59 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **Grupo Argueta, SA de CV**, por traslado de desechos sólidos de esta ciudad a Relleno Sanitario del Municipio de Usulután, durante los días del 04 al 07 y del 09 al 13 de Septiembre de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54304.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Habiéndose priorizado la ejecución del proyecto: **“Mejoramiento de Puntos Críticos en Calles Terciarias del Municipio, Ocasionado por Tormenta Tropical Amanda”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1- **Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.**
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Tec. Ing. José Salomé Caballero.

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmaos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE (29): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día veintisiete de Julio de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO (01): Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Licitación Pública LP-01/2020/AMSFG Proyecto: **Adoquinado de Calles Principales de Lotificación San José, Cantón El Triunfo, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**". el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: **Adjudicar** a la Empresa **Arquitectura, Innovación en la Construcción, Sociedad Anónima de Capital Variable**, que se abrevia: ARQUINCO, SA de CV, para la ejecución de proyecto: LP-01/2020/AMSFG Proyecto:: **Adoquinado de Calles Principales de Lotificación San José, Cantón El Triunfo, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**", por un monto de: **Doscientos Tres Mil Ciento Dieciséis 26/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 203.116.26 Dólares), IVA incluido**, para un plazo máximo de ejecución de **Ciento Ochenta Días Calendario, (180) días calendario**), a partir de la emisión de la **Orden de Inicio**.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de SEISCIENTOS SETENTA 00/100 Dólares, (\$ 670.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por servicio de instalación de equipo de bombeo para extracción de agua en pozo perforado en Cantón San Francisquito, San Francisco Gotera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-54399.

ACUERDO NUMERO TRES (03): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorizar la erogación por la suma de CIENTO SESENTA Y UNO 00/100 Dólares, (\$ 161.00. Dólares), de Fondos Propios, en concepto de **anticipo de fondos al Lic. Roberto Horacio Laínez Meléndez**, para pago de publicaciones en el Diario Oficial, de Decreto Municipal 02-2020, conteniendo Ordenanza Municipal que regula Obligaciones de Establecimientos Comerciales para prevenir Srs-Cov19 y Publicación de Reformas a la Ordenanza Municipal de Mercados de San Francisco Gotera, El Lic. Laínez Meléndez, liquidará los fondos con los correspondientes comprobantes. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54113.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA 85/100 Dólares, (\$ 1.860.85 Dólares), del 75% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **G & G Construction and Design, SA de CV**, por formulación de carpeta Técnica del proyecto: **Construcción de Pasarela Peatonal entre Lotificación Loma Linda y Colonia La Paz, ubicada en Cantón San José, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán** Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-03-01-1-111-61599.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación de DOS MIL CIENTO OCHENTA 10/100 Dólares, (\$ 2.180.10 Dólares), del 75% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **G & G Construction and Design, SA de CV**, por formulación de carpeta Técnica del proyecto: **“Construcción de Obra de Paso, Mantenimiento con Restauración de Pasarela en Caserío Los Bonillas, Cantón El Triunfo, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”**. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-03-01-1-111-61599.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación de DOS MIL TREINTA Y CUATRO 43/100 Dólares, (\$ 2.034.43 Dólares), del 75% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **C. D. Constructora, SA de CV**, por formulación de carpeta Técnica del proyecto: **“Concreteado de Tramo de Calle en Cantón San Francisquito, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”**. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-03-01-1-111-61599.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación de UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE 14/100 Dólares, (\$ 1.147.14 Dólares), del 75% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **Sorto Avilés Diseño y Construcción, SA de CV.**, por formulación de carpeta Técnica del proyecto: **“Concreteado de un Tramo de Calle en Caserío Los Médranos y Reparación de Casa Comunal en Caserío Los López, ubicada en Cantón El Triunfo, Municipio de San Francisco Gotera”**. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-03-01-1-111-61599.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación de DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS 22/100 Dólares, (\$ 2.176.22 Dólares), del 75% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **Constructora Romero Orellana SA de CV**, , por formulación de carpeta Técnica del proyecto: : **Concreteado de Tramos de Calle en Colonia Brisas del Rio y Colonia Prado y Ampliación de Obra de Paso en Colonia Prado, ubicada en Cantón El Norte, Municipio de San**

Francisco Gotera, Departamento de Morazán, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-03-01-1-111-61599.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Debido a la necesidad de cubrir pago de salarios correspondientes al mes de Julio de 2020, el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones a Gerencia General, Contabilidad y Tesorería, trasladar en calidad de préstamo, la cantidad de **Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Trece 13/100 Dólares, (\$ 73.413 13 Dólares)**, de la Cuenta: **2% de Inversión**, aperturada en el banco Hipotecario, a la Cuenta **Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, Fodes 75%**, cantidad que será reintegrada lo más pronto posible.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): En uso de sus facultades y en armonía con el Decreto Legislativo N° 668, de fecha dieciocho de Junio de dos mil veinte, que contiene **Disposiciones Transitorias para utilizar la Totalidad del 75% de la Asignación correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto del Ejercicio Fiscal 2020 Asignado por Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios. El Concejo, ACUERDA:**

1- En armonía con el artículo 1 del relacionado Decreto Legislativo N° 668, Autorízase a Gerencia General, Contabilidad y Tesorería Municipal, realizar el pago de salarios de los funcionarios y empleados de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, con fondos Fodes del 75 %, el mes de Julio del año 2020.

2- autorízase a las Unidades Municipales: Gerencia General, Contabilidad y Tesorería realizar traslado de fondos del 75% de Fondos Fodes a Fondos Propios, de la Municipalidad por el monto de SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE 13/100 Dólares, (\$ 73.413.13 Dólares), para pago de salarios durante el mes de Julio de 2020.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorízase al **Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**, para suscribir **Carta de Entendimiento** con el Representante de la **Asociación Centro de Integración para Migrantes Trabajadores y Trabajadoras**, que se abrevia: "CIMITRA". NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase la erogación, por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 Dólares, (\$ 231.00 Dólares)**, de Fondos Propios, en concepto de pago a **Editora El Mundo, SA**, por publicación de Aviso de Plazas de Trabajo en la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-0101-2-54116.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): En armonía con el artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, Modifícase el Acuerdo Número VEINTITRES del Acta Número SEIS, de fecha 10 de Febrero del año 2020, consistiendo la modificación en incremento de \$ 100.00 Dólares, del monto total del proyecto "Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico en Inmuebles Municipales y Alumbrado Público de San Francisco Gotera 2019". Ascendiendo el Total Final, a la suma de \$ 37.874.22 Dólares, debido a que, por error de fórmula involuntario, no se consideró la partida correspondiente a "Reparación

de Tomas en Unidades Municipales”, por un valor de **\$ 100.00 Dólares**. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19--9319-1-03-01-1-111-61606.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Habiéndose priorizado y recibido la Carpeta Técnica del proyecto: **“Mejoramiento de Tramo de Calle Dañado por Tormenta Tropical Cristóbal, con Concreto Hidráulico y Obras de Mitigación de Derrumbes en Caserío Cerro Tunco, Sector 2, de Cantón El Triunfo, San Francisco Gotera”**, el Concejo, **ACUERDA:**

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Libre Gestión
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Herbert Antonio Ramos Argueta.
- 4- Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, iniciar diligencias para contratar Ejecutor del Proyecto conforme la Ley, No habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmaos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA (30): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día diez de Agosto de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase con valor fecha la erogación, por la suma de UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS 20/100 Dólares, (\$ 1.222.20 Dólares), de Fondos Propios en concepto de pago a **A & H Inversiones PC Millenium, SA de CV**, por compra de libros de actas, papel bond, cinta adhesiva, calculadoras, tinta Epson y otros materiales de escritorio, para abastecer Bodega Municipal. Erogación de Asignación Presupuestarias 20-9319-1-01-01-2-54119, la suma de \$ 1.00 Dólares, 20-9319-1-01-01-2-54105, la suma de \$ 95.00 Dólares, 20-9319-1-01-01-2-54114, la suma de \$ 45.00 Dólares, 20-9319-1-01-01-2-54115, la suma de \$1,081.20 Dólares,

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase con valor fecha, la erogación, por la suma de CINCUENTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 55.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de UPS, Forza 750v. para uso en Servidos General en Alcaldía Municipal. Erogación de Asignación Presupuestarias: 20-9319-1-01-01-2-54115.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase con valor fecha la erogación, por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 Dólares, (\$ 381.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de sobres tamaño oficio, folders tamaño corriente y tóner, para uso en la Municipalidad. Erogación de Asignación Presupuestarias 20-9319-1-01-01-2-54115, la suma de \$ 94.00 Dólares y 20-9319-1-01-01-2-54115, la suma de \$ 287.00 Dólares,

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase al Licenciado **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera**, Departamento de Morazán, para suscribir con el Representante Legal del **Consejo Nacional de Administración de Bienes, CONAB, Contrato de Arrendamiento de Inmueble** ubicado en Cantón El Triunfo, San Francisco Gotera, Morazán, para utilizarlo en trasiego de desechos sólidos y resguardo de vehículos de la Municipalidad.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Debido a la necesidad de cubrir pago de Dietas del Concejo Municipal, durante el mes de Julio de 2020, el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones a Contabilidad y Tesorería, trasladar en calidad de préstamo, la cantidad de **Quince Mil 00/100 Dólares, (\$ 15.000.00 Dólares)**, de la Cuenta Corriente del Fondo Municipal Número: 006 2000 2953 a la Cuenta 25% de Fondos FODES Número: 006 2000 2503, ambas cuentas del Banco Hipotecario. Cantidad que será reintegrada lo más pronto posible.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): En uso de sus facultades, y en cumplimiento a la Cláusula SEXTA: **Mecanismos de Coordinación**, del Convenio suscrito entre el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, INDES y la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán: “**Convenio de Cooperación y Coordinación Interinstitucional entre el Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, INDES**”, para la ejecución y administración del Proyecto: “**LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD**”. ACUERDA: Nombrar y delegar al Licenciado **Elvin David González Cruz, Representante y Ejecutor de la Municipalidad de San Francisco Gotera, para que sea la entidad encargada de supervisar, coadyuvar e informar sobre el cumplimiento de las obligaciones y compromisos emanados del Acuerdo en mención. NOTIFIQUESE y CUMPLASO.**

ACUERDO NÚMERO SIETE (07). Autorízase la erogación por la suma de UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA 79/100 Dólares, (\$ 1.830.79 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Vacaciones Anuales y el 30% de recargo, al personal que a continuación se detalla:

Nombre	Cargo	Salario Mes	Período	Monto
Marvin Antonio López	Policía Municipal	\$ 315.00	01-15/08/20	\$ 198.15
Manuel de Jesús Molina Umaña	Policía Municipal	\$ 315.00	01-15/08/20	\$ 198.15
Ronmel Hernández	Policía Municipal	\$ 315.00	01-15/08/20	\$ 198.15
Osmín Emigdio Hernández	Policía Municipal	\$ 310.00	16-30/08/20	\$ 195.00
Rafael Antonio Martínez	Aux. Aseo Público y Ornato	\$ 310.00	01-15/08/20	\$ 195.00
Juan Francisco Portillo Alvarado	Administrador de Mercados	\$ 475.00	17-31/08/20	\$ 298.79
Pablo Alvarenga Chicas	Motorista Camión Recolector	\$ 510.00	16-30/08/20	\$ 320.80
José Santos Salomé	Aux. Aseo Público y	\$ 360.00	16-30/08/20	\$ 226.75

Argueta	Ornato			
---------	--------	--	--	--

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-51107.

ACUERDO NÚMERO OCHO (08): Autorízase la erogación por la suma de NOVECIENTOS 00/100 Dólares, (\$ 900.00 Dólares), del Fondo Municipal, Fondos Propios, en concepto de pago a personal eventual que sustituye a personal que goza de Vacaciones Anuales, así:

Nombre	Cargo	Salario Mes	Período	Monto
Jorge Alberto Hernández, sustituye a Marvin Antonio López y Ronmel Hernández	Policía Municipal	\$ 310.00	01-15/08-20 y 16-30/8/20	\$ 300.00
Franklin Natanael Amaya Vásquez, sustituye a Manuel de Jesús Umaña y Osmín Emigdio Hernández	Policía Municipal	\$ 310.00	01-15/08-20 y 16-30/8/20	\$ 300.00
Santos Aparicio Vigil Monteagudo, sustituye a Rafael Antonio Martínez y José Salomé Argueta	Auxiliar de Aseo y Ornato Público	\$ 310.00	01-15/08-20 y 16-30/8/20	\$ 300.00

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-51201.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación por la suma de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS 10/100 dólares, (\$ 1.582.10 dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por compra de combustible para vehículos de propiedad de la Municipalidad, durante el mes de Julio de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-1-110-54110.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO CINCUENTA 50/100 Dólares, (\$ 150.50 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo, conforme el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	CONCEPTO	FECHA	MONTO
Sesión de Concejo	Compra de almuerzos	27/07/20	\$ 77.00
Sesión de Concejo	Compra de almuerzos	10/08/20	\$ 73.50

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorízase al Licenciado **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera**, Departamento de Morazán, para suscribir con el señor _____, **Contrato de Arrendamiento** de atención y mantenimiento de Servicios Sanitarios del Mercado Central Municipal. **CERTIFIQUESE y CUMPLAE**. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmaos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
secretario Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO (31): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día diecisiete de Agosto de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación, por la suma de NOVENTA Y DOS 25/100 Dólares, (\$ 92.25 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por servicios de asistencia técnica en el sistema informático de Cuentas Corrientes Municipales de la UATM. Erogación de Asignación Presupuestarias 20-9319-1-01-01-2-54507.

ACUERDO NUMERO DOS (02): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Apruébase el Decreto Numero 04-2020, que contiene la Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tasas, Impuestos y Contribuciones Especiales a Favor de la Municipalidad de San Francisco Gotera. PUBLIQUESE y CUMPLASE.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorizase la erogación por la suma de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 40/100 Dólares, (\$ 48.756.40 Dólares) de Fondos de la cuenta: Fondos Decreto Legislativo 650/GOES/ Emergencia 2020,0165 Tormenta Tropical Amanda., para la ejecución del proyecto: **”Mejoramiento de Puntos Críticos en Calles Terciarias del Municipio, Ocasionados por Tormenta Tropical Amanda”**, Facúltase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Cuscatlán**, para el manejo de fondos. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya patricia Espinoza Hernández, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-3-36-36-01-109-6-616011 la suma de \$ 47.256.40 Dólares y 20- 9319-3-36-36-01-109-6-616018, la suma de \$ 1.500.00 Dólares Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla,

considerando que no se dijeron las calles a intervenir. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmaos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS (32): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día veinticuatro de Agosto de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada. A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación, por la suma de SEISCIENTOS DIEZ 45/100 Dólares, (\$ 610.45 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Distribuidora Bigit, SA de CV**, pago por compra de Gorras, camisas y pantalones, para uniformes del personal de la Policía Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54104.

ACUERDO NUMERO DOS (02): En uso de sus facultades legales, el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones a las Unidades Municipales: Contabilidad y Tesorería Municipal, realizar Reintegro de Fondos, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 Dólares, (\$ 1.400.00 Dólares), de la Cuenta Corriente número 00620002058, a nombre de: San Francisco Gotera/98E-RREE/Inserción Productiva de Migrantes-2018/TE, al **Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local**, FISDL, para efectos de liquidar el proyecto.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación, por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 Dólares, (\$ 2.880.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de BONO, para 144 empleados de la Municipalidad, un monto de \$ 20.00 Dólares cada uno, por la celebración del Día del Empleado Municipal. Gírense instrucciones a Gerencia General, Contabilidad, Desarrollo Humano y Tesorería, dar cumplimiento al presente Acuerdo. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54314.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación, por la suma de TRESCIENTOS 00/100 Dólares, (\$ 300.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de Anticipo de Fondos, al señor _____, para gastos de alimentación el Día del Empleado Municipal, el día viernes 28 de Agosto de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54314.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el artículo 12 del Código Municipal prescribe que: “Los municipios individuales o asociados con otros, podrán crear entidades descentralizadas, Asociaciones con

participación de la sociedad civil y del sector privado, fundaciones, Asociaciones de servicios municipales o de aprovechamiento o industrialización de recursos naturales, centros de análisis, investigación e intercambio de ideas, informaciones y experiencias, para la realización de determinados fines municipales”.

II.- Que el artículo 13 del Código Municipal en forma literal regula que: “Las Asociaciones o entidades creadas de conformidad a este Código, gozarán de personalidad jurídica otorgada por el o los municipios, en la respectiva acta de constitución. En dicha acta se incluirán sus estatutos, los cuales se inscribirán en un registro público especial que llevará la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador, y deberá publicarse en el Diario Oficial, a costa de las Asociaciones o entidades creadas. La participación en este tipo de entidades obligará y comprometerán patrimonialmente a las municipalidades que hubieren concurrido a su constitución en la medida y aportes señalados en los estatutos respectivos.

III.- Que dentro de las competencias Municipales contenidas en el artículo 4 del Código Municipal existe algunas cuyo contenido social, hace necesaria su atención en forma responsable, transparente e incluyente, procurando el bien común y principalmente la satisfacción de proyectos y programas de utilidad pública y de beneficio social, para los habitantes del municipio de San Francisco Gotera, y en cumplimiento de las competencias municipales.

IV.- Que de conformidad a los numerales 10 y 13 del artículo 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal emitir los acuerdos de creación de entidades municipales descentralizadas, fundaciones, Asociaciones, Asociaciones municipales y otras entidades encargadas de realizar actuaciones de carácter local; sean en forma individual o asociadas con otros municipios, así como la aprobación de sus respectivos estatutos.

V.- Que de conformidad al artículo 76 del Código Municipal el presupuesto de egresos contendrá las partidas correspondientes para la atención de las funciones, actividades, servicios municipales, así como que correspondan a inversiones y a aportes para fundaciones, Asociaciones, sociedades, instituciones Municipales autónomas y demás organismos de carácter Municipal o inter Municipal.

VI.- Que de conformidad al artículo 79 del Código Municipal las Asociaciones Municipales y las instituciones Municipales autónomas tendrán su propio presupuesto, aprobado por el Concejo.

VII.- Que de conformidad al artículo 98 del Código Municipal las Asociaciones Municipales, las instituciones Municipales autónomas, fundaciones y demás entidades dependientes del municipio que guarden autonomía administrativa, patrimonial o presupuestaria se arreglarán en lo referente a la recaudación, custodia y erogación de fondos a lo dispuesto en el capítulo III del Título VI del Código Municipal.

VIII.- Que de conformidad al inciso segundo del artículo 68 del Código Municipal Los municipios podrán transferir bienes muebles o inmuebles mediante donación a Instituciones públicas, en atención a satisfacer proyectos o programas de utilidad pública y de beneficio social, principalmente en beneficio de los habitantes del mismo y en cumplimiento de las competencias municipales. Para la formalización de esta transferencia se establecerán condiciones que aseguren que el bien municipal se utilice para los fines establecidos en este Código. En caso de incumplimiento de las cláusulas y/o condiciones establecidas, dará lugar a que se revoque de pleno derecho la vigencia del mismo y se exigirá de inmediato la restitución del bien.

POR TANTO, de conformidad a los hechos y disposiciones legales citadas y habiéndose analizado el contexto en forma responsable y exhaustiva; este Concejo Municipal en uso de sus atribuciones y en virtud del artículo 30 numerales 10 y 13 y; artículo 34 del Código Municipal emite por unanimidad el siguiente ACUERDO:

I.- Crease para el Municipio de San Francisco Gotera, la “**Asociación de Migrantes Retornados Emprendedores de San Francisco Gotera**”, que podrá abreviarse **AMIGRARE** como un ente descentralizado de carácter público municipal, apolítico, no lucrativo, ni religioso, cuyos Estatutos deberán ser incorporados por imperativo de Ley en la correspondiente acta de Constitución. Misma en la cual se autoriza la participación de los señores: _____, mayor de edad, Sastre, del domicilio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, con Documento Único de Identidad número _____; _____, mayor de edad, Estudiante, del domicilio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, con Documento Único de Identidad número _____; _____, mayor de edad, Empleado, del domicilio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, con Documento Único de Identidad número _____; _____, mayor de edad, Estudiante, del domicilio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, con Documento Único de Identidad número _____; _____, mayor de edad, Empleada, del domicilio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, con Documento Único de Identidad número _____; _____, mayor de edad, Estudiante, del domicilio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, con Documento Único de Identidad número _____,

II.- Delegase para comparecer al acto de constitución de la referida Asociación al señor: Nahín Arnelge Ferrufino Benítez en su calidad de Alcalde Municipal, quien, de conformidad a lo previsto y sancionado en los artículos 48 numerales 5 y 6 y artículo 50 del Código Municipal queda plenamente facultado en virtud del presente Acuerdo Municipal para delegar esa función en la persona que más estime conveniente, sin que pueda

entenderse que dicha persona está facultada para resolver sobre el otorgamiento de la Personería Jurídica a que se refiere la Ley. El señor Alcalde Municipal es el único que en virtud del presente Acuerdo Municipal queda plenamente facultado para el otorgamiento de la Personería Jurídica de la Asociación en el acto constitutivo a menos que por sus múltiples ocupaciones no pueda comparecer y delegue su comparecencia en otro u otros funcionarios municipales, en cuyo caso será este Concejo Municipal en pleno quien otorgue la personería Jurídica posterior al informe del Alcalde Municipal. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla, considerando que no fueron notificados de la creación de la Asociación.

ACUERDO NÚMERO SEIS (06): Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación del señor Jefe de la UACI, en relación a la Evaluación de Ofertas para la ejecución del proyecto: “Concreteado de Tramos de Calle en Colonia Brisas del Rio y Colonia Prado y Ampliación de Obra de Paso en Colonia Prado, ubicadas en Cantón El Norte, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”, el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: **Adjudicar** a la Empresa: **Proarca, SA de CV**, la ejecución del proyecto, bajo las condiciones siguientes: **Plazo de Ejecución: Sesenta, (60), Días Calendario** por la suma de **Cuarenta y Ocho Mil catorce 85/100 Dólares, (\$ 48.014.85 Dólares**, a partir de la Orden de Inicio.

ACUERDO NÚMERO SIETE (07): Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación del señor Jefe de la UACI, en relación a la Evaluación de Ofertas para la ejecución del proyecto: “Concreteado de Un Tramo de Calle en Caserío Los Médranos y Reparación de Casa Comunal en Caserío Los López, Ubicados en Cantón El Triunfo, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”, el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: **Adjudicar** a la Empresa: **CNC Constructora SA de CV**, la ejecución del proyecto, bajo las condiciones siguientes: **Plazo de Ejecución: Cuarenta y Cinco, (45), Días Calendario** por la suma de **Veinticuatro Mil Novecientos veintitrés 90/100 Dólares, (\$ 24.923.90 Dólares**, a partir de la Orden de Inicio. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla, considerando que no tienen información de ningún tipo.

ACUERDO NÚMERO OCHO (08): Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del Proceso de Selección de Consultor del Proyecto: “**ELABORACION DEL MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CONFORMAR EXPEDIENTES DE PROYECTOS EJECUTADOS, EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES –UACI– DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZÁN**”, el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA:

1.- **Adjudicar** al Profesional: Lic. _____, **Abogado y Notario, Asesor Independiente**, el Proyecto: “**ELABORACION DEL MANUAL DE POLITICAS Y**

PROCEDIMIENTOS PARA CONFORMAR EXPEDIENTES DE PROYECTOS EJECUTADOS, EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES –UACI- DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZÁN”, Plazo de Ejecución: Noventa Días Calendario por el monto de Cinco mil setecientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$5,750.00)

- 2.- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Libre Gestión.
- 3.- Nombrase Administrador de Contratos al Lic. Herbert Sigfredo Blanco Fuentes.
- 4.- Nómbrase como Supervisor al Lic. José Dolores Díaz Amaya. Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmaos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES (33): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día treinta y uno de Agosto de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): El Concejo Municipal de San Francisco Gotera, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al acuerdo municipal número tres del acta número diez de fecha once de marzo del año dos mil diecinueve, se nombró como Oficial de Información Pública Ad honorem al Licenciado Roberto Horacio Laínez Meléndez, quien a dicha fecha ostentaba la calidad de Delegado Contravencional Municipal.

II.- Que en el afán de encausar de manera correcta el nombramiento del Licenciado Roberto Horacio Laínez Meléndez conforme lo previsto en la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante la LAIP, se emitió el acuerdo municipal número uno del acta número cuarenta y dos de fecha cuatro de noviembre del año dos mil diecinueve, mediante el cual se le nombra como Oficial de Información en propiedad y como Delegado Contravencional Ad honorem.

III.- Que no obstante lo anterior, es preciso atender que el espíritu de la LAIP en cuanto al Oficial de Información, es que dicho funcionario se dedique de manera exclusiva al cumplimiento de las funciones a que se refiere el artículo 50 de dicho cuerpo normativo sin vinculación de ningún tipo con otras funciones administrativas. Por tanto, leídas las consideraciones que anteceden y con fundamento en los artículos 48 y 50 de la LAIP y artículo 34 del Código Municipal, este Concejo en uso de sus atribuciones ACUERDA:

1) Ratificar el nombramiento del Licenciado Roberto Horacio Laínez Meléndez, como Oficial de Información Pública de la municipalidad de San Francisco Gotera, quien conserva en plenitud todos los derechos de Carrera Administrativa Municipal inherentes, además de continuar devengando el salario que actualmente recibe. El Licenciado Laínez Meléndez continuara en uso del espacio físico que actualmente ocupa junto con el inventario de bienes asignados para el desarrollo de sus labores.

2) Nómbrase en el cargo de Delegado Contravencional Municipal Ad honorem al Licenciado Elmer Alexander Quevedo Reyes, actualmente en el cargo de Gestor Judicial de Mora Tributaria, mismo cargo que también continuará desempeñando paralelamente además de continuar devengando el salario que actualmente recibe. El Licenciado

Quevedo Reyes continuara en uso del espacio físico que actualmente ocupa junto con el inventario de bienes asignados para el desarrollo de sus labores.

3) Gírense instrucciones al Registrador Municipal de la Carrera Administrativa Municipal para que en el plazo no superior a los cinco días de la notificación que se haga de este Acuerdo Municipal, lo notifique al Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal.

4) Gírense instrucciones al Gerente General para notifique el presente Acuerdo Municipal y deje constancia, mediante acta administrativa, del traspaso de funciones, documentación y otros análogos, entre el Licenciado Roberto Horacio Laínez Meléndez y el Licenciado Elmer Alexander Quevedo Reyes.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO TRES 00/100 Dólares, (\$ 103.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a la **Dirección General de Tesorería**, por publicación en el Diario Oficial, del Decreto Número 04-2020, que contiene la **Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tasas, Impuestos y Contribuciones Especiales a Favor de la Municipalidad de San Francisco Gotera**". Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54116

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación por la suma de SESENTA 00/100 dólares, (\$ 60.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos al señor **Pablo Arístides Guevara Gómez**, por viajes en Misiones Oficiales a la Ciudad de San Salvador los días: 25, 26 Y 27 de Agosto de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54403.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación por la suma de CIENTO OCHENTA 00/100 dólares, (\$ 180.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por reparación de 2 revólveres, de uso de personal de la Policía Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54301.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Debido a la necesidad de cubrir pago de salarios correspondientes al mes de Agosto de 2020, el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones a Gerencia General, Contabilidad y Tesorería, trasladar en calidad de préstamo, la cantidad de **Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Trece 13/100 Dólares, (\$ 73.413 13 Dólares)**, de la Cuenta: Fondos Propios aperturada en el banco Hipotecario, a la Cuenta **Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, Fodes 75%**, cantidad que será reintegrada lo más pronto posible.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): En uso de sus facultades y en armonía con el Decreto Legislativo N° 668, de fecha dieciocho de Junio de dos mil veinte, que contiene **Disposiciones Transitorias para utilizar la Totalidad del 75% de la Asignación correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto del Ejercicio Fiscal 2020**

Asignado por Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios. El Concejo, ACUERDA:

- 1- **En armonía con el artículo 1 del relacionado Decreto Legislativo N° 668, Autorízase a Gerencia General, Contabilidad y Tesorería Municipal, realizar el pago de salarios de los funcionarios y empleados de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, con fondos Fodes del 75 %, el mes de Agosto del año 2020.**
- 2- **autorízase a las Unidades Municipales: Gerencia General, Contabilidad y Tesorería realizar traslado de fondos del 75% de Fondos Fodes a Fondos Propios, de la Municipalidad por el monto de SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE 13/100 Dólares, (\$ 73.413.13 Dólares), para pago de salarios durante el mes de Agosto de 2020.**

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Debido a la necesidad de cubrir pago de Dietas del Concejo Municipal, durante el mes de Agosto de 2020, el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones a Contabilidad y Tesorería, trasladar en calidad de préstamo, la cantidad de **Quince Mil 00/100 Dólares, (\$ 15.000.00 Dólares)**, de la Cuenta Corriente del Fondo Municipal Número: 006 2000 2953 a la Cuenta 25% de Fondos FODES Número: 006 2000 2503, ambas cuentas del Banco Hipotecario. Cantidad que será reintegrada lo más pronto posible.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): En uso de sus facultades legales y atendiendo solicitud de **Equipo Técnico** del proyecto: **“Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador,** conformado por el Lic. Carlos Romeo , y Licda. Marta Alicia , de autorizarles Extensión Adicional del Contrato Laboral, hasta el 30 de Septiembre de 2020, debido a que al Lic. Carlos Romeo , se le detectó contagio de COVID 19 y le extendió incapacidad el Ministerio de Salud, el Concejo, ACUERDA: Autorizar la Extensión Adicional del Contrato de Trabajo hasta el 30 de Septiembre de 2020, del personal Técnico dl proyecto, habiéndose justificado la causa de la solicitud.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 175.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de globos con helio, para acompañar recorrido de entierro de la Dra. Zonia Estéi Membreño de Urbina, en la ciudad de San Francisco Gotera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación, por la suma de SESENTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 65.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por suministro de almohadilla para impresor de la Unidad de Recursos Humanos. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54115

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorízase la erogación, por la suma de SESENTA 00/100 Dólares, (\$ 60.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo,

el 24 de Agosto de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase la erogación, por la suma de QUINIENTOS 00/100 Dólares, (\$ 500.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **a & h Inversiones PC Millenium, SA de CV**, por compra de computadora escritorio completa, para uso en Gestión y Recuperación de Mora Tributaria, de la UATM. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-61104.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS CUATRO 50/100 Dólares, (\$ 204.50 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **a & h Inversiones PC Millenium, SA de CV**, por compra de UPS Forza, Tintas Epson, conectores y papel bond. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54115.

ACUERDO NÚMERO CATORCE (14). Autorízase la erogación por la suma de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO 55/100 Dólares, (\$ 1.331.55 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Vacaciones Anuales y el 30% de recargo, al personal que a continuación se detalla:

Nombre	Cargo	Salario Mes	Período	Monto
José Rolando Ortez Majano	Policía Municipal	\$ 310.00	01/15-09-20	\$ 201.50
Lucio Elenilson Hernández Claros	Policía Municipal	\$ 310.00	01/15-09-20	\$ 201.50
José Luis Alvarado Márquez	Policía Municipal	\$ 310.00	16/30-09-20	\$ 201.50
Héctor Alexander Hernández Ramírez	Policía Municipal	\$ 315.00	16/30-09-20	\$ 204.75
Daniel Santos Gómez Ticas	Aux. Aseo Público y Ornato	\$ 310.00	01/15-09-20	\$ 201.50
Luis Alonso Sánchez Medrano	Motorista de Camión Recolector	\$ 510.00	01/15-09-20	\$ 320.80

Erogación aplicada a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-51101.

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 155.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por trabajo eventual en el cargo de Auxiliar de Aseo Público y Ornato, durante el periodo comprendido del 01 al 15 de Septiembre de 2020, en sustitución de Daniel Santos Gómez Ticas, quien goza de vacaciones anuales. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-51201.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS (16). Autorízase la erogación por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares, (\$ 4-640.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a personal eventual que trabajará en la Municipalidad, conforme el siguiente detalle:

Nombre	Cargo	Salario Mes	Período	Monto
Jorge Alberto	Policía Municipal	\$ 310.00	01-09/31-12/20	\$ 1.240.00
Franklin Natanael	Policía Municipal	\$ 310.00	01-09/31-12/20	\$ 1.240.00
Rubén Sosimo	Policía Municipal	\$ 310.00	16-09/31-12/20	\$ 1.080.00
Roberto Antonio	Policía Municipal	\$ 310.00	16-09/31-12/20	\$ 1.080.00

Erogación aplicada a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-51101.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17): Autorízase la erogación, por la suma de UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 Dólares, (\$ 1.400.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **Noel Romero Hernández**, por trabajo eventual en el cargo de **Encargado del Centro Social Municipal**, durante el periodo comprendido del 01-09-hasta el 31-12-2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-51201.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO (18). Autorízase la erogación por la suma de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA 00/100 Dólares, (\$ 2.790.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a personal eventual que trabajará en la Municipalidad, conforme el siguiente detalle:

Nombre	Cargo	Salario Mes	Período	Monto
Kevin Francisco	Policía Municipal	\$ 310.00	01-09/31-12/20	\$ 1.240.00
Juan Manuel	Policía Municipal	\$ 310.00	01-10/31-12/20	\$ 930.00
José Santos	Policía Municipal	\$ 310.00	01-11/31-12/20	\$ 620.00

Erogación aplicada a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-51101. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmaos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO (34): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día dos de Septiembre de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación, con valor fecha, por la suma de QUINIENTOS VEINTISIETE 00/100 Dólares, (\$ 527.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Cetexal, SA de CV**, por compra de agua envasada para consumo en la Municipalidad durante el mes de Julio de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 06/100 dólares, (\$ 235.06 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **La Villa San Francisco SA de CV**, por compra de almuerzos, para consumo en Sesión de Concejo, el día 31 de Agosto de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación por la suma de VEINTICINCO 00/100 dólares, (\$ 25.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a la señora _____, por servicio de lavado de manteles propiedad de la Municipalidad los días 17, 20, 24, 27 y 31 de Agosto de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54301.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Atendiendo informe del señor Juan Francisco Portillo Alvarado, Administrador de Mercados Municipales, de abandono del puesto de venta Número 41 de Mercado El Progreso, de parte de la señora _____ y consultados sus familiares nadie se hace responsable de atenderlo, el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: Girar instrucciones al **Lic. José Dolores Díaz Amaya**, Jefe de UATM y al señor **Juan Francisco Portillo Alvarado**, Administrador de Mercados, realizar las gestiones legales para adjudicar

al señor _____, el Puesto de Venta relacionado. **NOTIFIQUESE y CUMPLASE.**

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Habiéndose priorizado proyecto para atender emergencia por COVID 19, y dando continuidad a la misma priorizase ejecutar actualmente la Etapa “**Mitigación a Pandemia por Covid-19.** Habiéndose formulado la Carpeta para la ejecución del proyecto, el Concejo, ACUERDA:

- 1-Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
 - 2-Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
 - 3- Nombrar Administrador de Contratos a Ing. Juan Francisco Vásquez Posada
- Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en el presente proceso. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmaos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO (35): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día siete de Septiembre de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos

ACUERDO NÚMERO UNO (01): Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación del señor Jefe de la UACI, en relación a la Evaluación de Ofertas para la ejecución del proyecto: “Mejoramiento de Tramo de Calle Dañado por Tormenta Tropical Cristóbal, con Concreto Hidráulico y Obras de Mitigación de Derrumbes en Caserío Cerro Tunco, Sector 2, de Cantón El Triunfo, San Francisco Gotera, el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: **Adjudicar** a la Empresa: **Servicios de Construcciones Civiles y Electromecánicas, SA de CV**, que se abrevia: **SECONCE, SA de CV**, la ejecución del proyecto, bajo las condiciones siguientes: Monto de ejecución por la suma de **Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho 23/100 Dólares, (\$ 47.488.23 Dólares, IVA incluido**. Plazo de ejecución: **Sesenta, (60), Días Calendario**, a partir de la emisión de la **Orden de Inicio**.

ACUERDO NÚMERO DOS (02). Autorízase la erogación por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES 15/100 Dólares, (\$ 553.15 Dólares)**, de Fondos Propios, en concepto de pago de Vacaciones Anuales y el 30% de recargo, al personal que a continuación se detalla:

Nombre	Cargo	Salario Mes	Período	Monto
Luis Alonso Tobar Medrano	Motorista de camión recolector	\$ 510.00	16/30-09-20	\$ 331.50
Ana del Rosario Ticas de Gómez	Auxiliar de Aseo Público y Ornato	\$ 341.00	16/30-09-20	\$ 221.65

Erogación aplicada a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-51107.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación por la suma de **DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO 72/100 dólares, (\$ 2.128.72 dólares)**, del 25% de Fondos

Fodes, en concepto de pago a la Empresa Eléctrica de Oriente, EEO, por consumo de energía eléctrica en el Estadio Municipal Luis Amílcar Moreno. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-1-110-54201.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación por la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS 00/100 dólares, (\$ 11.300.00 dólares), de fondos propios, en concepto de pago a **Empresa Inversiones Torres M & A, Sociedad Anónima de Capital Variable**, que se abrevia INVERTOR, SA de CV, emitiendo cheques de pago a nombre del Lic. _____, por la ejecución de la Consultoría: **“Asistencia Técnica para el Fortalecimiento de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera y Asesoría Especializada y Representación del Concejo Municipal”**. El pago se realizará conforme el siguiente detalle: **a) Primer Pago:** Anticipo de fondos del 40%, equivalente a \$ 4.520.00 Dólares; **b) Segundo pago 30%**, equivalente a \$ 3.390.00 Dólares y **c) Tercer pago, 30%** equivalente a \$ 3.390.00 Dólares, montos con IVA incluido. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2- 54503.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): En uso de sus facultades legales y en armonía con el artículo 50 del Código Municipal, el Concejo, ACUERDA: Delegar al señor Maximino Vigil Chicas, Jefe de la Policía Municipal, para gestionar en nombre y representación del Alcalde y Concejo Municipal de San Francisco Gotera, ante el Departamento de Prueba y Libertad Asistida Regional Oriental, para distribuir adecuadamente en diferentes días de la semana, a las personas que se encuentran realizando Trabajo de Utilidad Pública en la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, con el propósito de evitar contagios de COVID-19 y otras enfermedades transmisibles. CERTIFIQUESE y CUMPLASE.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación, con valor fecha, por la suma de TREINTA 00/100 Dólares, (\$ 30.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de refrigerios y almuerzo para consumo en Reunión de miembros del Fondo de Agua, FOAG, el 02 de Sept. de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2- 54101.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación por la suma de OCHOCIENTOS 95/100 dólares, (\$ 800.95 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Comercio Diversificado, SA de CV**, por compra de mascones, jabón, conos, papel higiénico y otros para abastecer la Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54105, la suma de \$ 339.90 dólares y 20-9319-1-01-01-2-54199, la suma de \$ 461.05 dólares.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación, con valor fecha, por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA 12/100 Dólares, (\$ 470.12 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a Restaurante La Villa San Francisco, por compra de almuerzo para consumo en Sesiones de Concejo, conforme el siguiente detalle:

Actividad	Producto	Fecha	Monto
Sesión de Concejo	Almuerzos	10 de Marzo de 2020	\$ 235.06

Sesión de Concejo	Almuerzos	07 de Septiembre 20 20	\$ 235.06
-------------------	-----------	------------------------	-----------

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2- 54101.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación por la suma de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 Dólares, (\$ 1.238.00 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, **por compra de combustible para vehículos propiedad de la Municipalidad y funcionarios o empleados de la Alcaldía Municipal en Misiones Oficiales.** Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-1-110-54110.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación, con valor fecha, por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES 45/100 Dólares, (\$ 283.45 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Taller y Ferrería** _____, por compra de materiales, conforme el siguiente detalle:

Producto	Fecha	Monto
Candados para vehículos recolectores uso de Aseo Público y Ornato	14 Jun//20	\$ 95.00
Uniones, codos,, cinta y tenaza, para mantenimiento General Alcaldía	01 Julio/20	\$ 14.25
Candados para vehículos recolectores uso de Aseo Público y Ornato	16 Jul/io20	\$ 56.00
Pegamento y sifón flexible para mantenimiento de Alcaldía	21 Agosto/20	\$ 21.00
Chapas de perilla para instalar en puertas de Unidad de Comunicaciones	01 Septiembre/20	\$ 24.00
Niples, codos, cinta y sierras para mantenimiento en Alcaldía	03 Septiembre/20	\$ 29.60
Sifón, manguera, terminal y abrazadera	07 Septiembre/20	\$ 21.80

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2- 54118. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmaos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS (36): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día catorce de Septiembre de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada. A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos

ACUERDO NUMERO UNO (01): Debido a la necesidad de cubrir pago de SOCINUS SEM de CV. correspondientes al mes de Agosto de 2020 y la Planilla de pago de Salarios de Proyecto de Traslado de Basura, el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones a Gerencia General, Contabilidad y Tesorería, trasladar en calidad de préstamo, la cantidad de Once Mil 00/100 **Dólares, (\$ 11.000.00 Dólares)**, de la Cuenta: Fodes **2% de Inversión**, aperturada en el banco Hipotecario, a la Cuenta **Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, Traslado de Basura desde San Francisco Gotera para Tratamiento Final en Relleno Sanitario de la Ciudad de Usulután Año 2020**. cantidad que será reintegrada lo más pronto posible.

ACUERDO NUMERO DOS (02): En uso de sus facultades legales y en calidad de propietario, la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, del Estadio Municipal “Luis Amílcar Moreno” de la ciudad de San Francisco Gotera, el Concejo, ACUERDA: Autorizar a el **Club Deportivo Fuerte San Francisco**, de esta ciudad, utilizar como sede para encuentros deportivos en carácter de local, las instalaciones del Estadio Municipal “**Luis Amílcar Moreno**” durante el **Torneo de Apertura 2020-2021 de la Segunda División Profesional de Fútbol**. CERTIFIQUESE y NOTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación por la suma de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO 57/100 dólares, (\$ 2.144.57 dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a la Empresa Eléctrica de Oriente, EEO, por consumo de energía electrica en el Estadio Municipal Luis Amílcar Moreno. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-1-110-54201.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación por la suma de SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 75/100 DOLARES, (\$ 68.466.75 DOLARES), de Fondos de la cuenta: Fondos **Decreto**

Legislativo 650/GOES/ Emergencia 2020, 0735-Pandemia COVID 19, para ejecutar el proyecto: **“Mitigación a Pandemia por COVID-19**, Facúltase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Cuscatlán**. Desígnanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-3-35-01-35-109-61602, Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla, considerando que no tienen información de ningún tipo.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS ONCE 88/100 Dólares, (\$ 211.88 Dólares), del 75% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **Dutriz Hermanos, SA de CV**, por publicación de Convocatoria para participar en Licitación Pública N° 01/2020. **“Adoquinado de Calles Principales de Lotificación San José, Cantón El Triunfo, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”** Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-3-03-01-1-111-61599.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): El Concejo, en uso de sus facultades y CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal priorizó la ejecución del proyecto: **“Concreteado de Un Tramo de Calle en Caserío Los Medranos y Reparación de Casa Comunal en Caserío Los López, Ubicados en Cantón El Triunfo, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”**. del cual se formuló y aprobó la Carpeta Técnica; se realizó el proceso legal correspondiente y se adjudicó la ejecución

1- Que miembros Directivos de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Los Medranos, dispusieron, con fondos propios, realizar proyecto de Concreteado en un tramo comprendido en el proyecto a ejecutar por la Municipalidad.

2- Visto el informe suscrito por el Administrador de Contrato, Supervisor y Realizador del proyecto de la situación expresada, y a solicitud de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Los Medranos y miembros de la comunidad de reorientar en cuanto a monto y volumen de obra en otro sector de la comunidad, el Concejo, ACUERDA: Reorientar los fondos de la obra que no se realizará, en cuanto a monto y volumen de obra Frente a Desvío de la Cancha del mismo Caserío. CUMPLASE.

ACUERDO NÚMERO SIETE (07): Habiéndose recibido informe de parte del señor Alcalde Municipal en virtud de la celebración de **Asamblea General** para Constitución de la **Asociación de Migrantes Retornados Emprendedores de San Francisco Gotera**, que se abrevia **“AMIGRARE”**, Vistos los Estatutos que constan de Treinta y Seis (36) artículos, Y no encontrando en ellos ninguna disposición que contravenga las Leyes, Ordenanzas, Reglamentos y las buenas costumbres de la República; el Concejo Municipal, de conformidad con el artículo treinta numeral veintitrés y el artículo ciento diecinueve del

Código Municipal, unánimemente, ACUERDA: Aprobar en todas sus partes los Estatutos de la **Asociación Municipal de Migrantes Retornados Emprendedores de San Francisco Gotera**, que se abrevia “**AMIGRARE**” y se le confiere la PERSONALIDAD JURIDICA, conforme la Ley. PUBLIQUESE.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 155.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Santos Aparicio**, quien se desempeñará en el cargo de Auxiliar de Aseo Público y Ornato, durante el periodo comprendido del 16 al 30 de Septiembre de 2020, en sustitución de Ana del Rosario Ticas de Gómez, quien gozará de vacaciones anuales. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-51201.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares, (\$ 5.750.00 Dólares), de Fondos Fodes, en concepto de pago **al Lic.** _____, por la ejecución del proyecto: “ELABORACION DEL MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CONFORMAR EXPEDIENTES DE PROYECTOS EJECUTADOS, EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES –UACI- DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZÁN”, pago que se realizará por medio de tres cuotas, así: **a)** Anticipo de fondos, \$ 1.725.00 Dólares; equivalente a 30%; **b)** 1ª Estimación, \$ 2.012.50 Dólares, equivalente al 35% y **c)** 2ª Estimación \$ 2.012.50 Dólares, equivalente al 35%. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-3-03-01-1-111-61599.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Ratifícase el Acuerdo Número TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE del Acta Número VEINTICINCO, de fecha Cinco de Junio del año dos mil seis, atendiendo solicitud de la señora _____, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, de este domicilio, portadora de su Documento Único de Identidad número: _____, de adjudicarle un inmueble, para legalización a su nombre, el cual ha pagado en su totalidad con la suma de **Un mil cuatrocientos treinta 75/100 colones**. A un valor de **Veinticinco 00/100 Colones cada vara cuadrada**. Inmueble que se describe a continuación: Lote Número Diez, Pasaje Número Ocho, Polígono “F”, Colonia Vista Hermosa II, San Francisco Gotera, Departamento de Morazán. De un área superficial de Cuarenta Metros Cuadrados, equivalentes a Cincuenta y Siete punto veintitrés Varas Cuadradas; que mide y linda: AL NORTE: Mide en línea recta ocho metros, lindando con Lote Número Ocho del mismo Polígono. AL ORIENTE: Mide en línea recta Cinco metros, Lindando con Lote Número Nueve del Polígono “H”, Pasaje Número Ocho de por medio. AL SUR: Mide en línea recta Ocho metros, Lindando con Lote Número Doce del mismo Polígono. AL PONIENTE: Mide en línea recta Cinco metros, Lindando con Lote Número Nueve del mismo Polígono. Por lo que, en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Adjudicar el inmueble descrito a la señora _____, Facultando al señor HERNAN JOSE TORRES ROMERO, Síndico Municipal, para que otorgue la escritura de Compraventa,

ante Notario Autorizado. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmaos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE (37): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día veintiuno de Septiembre de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada. A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos

ACUERDO NUMERO UNO (01): Habiéndose establecido de parte del Ministerio de Salud en San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, un “Cercos Sanitarios”, por el incremento de contagios del COVID-19, el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones a Gerencia General y personal de la Policía Municipal, dar cumplimiento a la Ordenanza de Mercados Municipales de San Francisco Gotera, especialmente al artículo 2, Inciso 2º, relativo a ordenar el comercio e impedir el agravamiento de contagios de COVID-19 en el Municipio.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Debido a la necesidad de cubrir pago de consumo de energía eléctrica en la EEO, el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones a Contabilidad y Tesorería, trasladar en calidad de préstamo, la cantidad de **VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO 72 Dólares, (\$ 21.461.72 Dólares)**, de la Cuenta Corriente del Fondo del 5% de Fondos Fiestas Número: 006 2000 2945 a la Cuenta 25% de Fondos FODES Número: 006 2000 2503, ambas cuentas del Banco Hipotecario. Cantidad que será reintegrada lo más pronto posible.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS 00/100 dólares, (\$ 2.300.00 dólares), del 5% de Fondos Fiestas, en concepto de Aporte Municipal por medio de _____, portador de su DUI NÚMERO: _____, a la Parroquia San Francisco de Asís, para la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Francisco de Asís, Patrono de San Francisco Gotera, que se celebran durante el periodo comprendido del 25 de Sep. al 04 de Oct/20. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria:20-9319-1-01-01-2-56303.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): El Concejo, en uso de sus facultades y CONSIDERANDO: Que la Carpeta Técnica del proyecto: **“Cambio de Luminarias Convencionales por Luminarias Tecnología LED en el Área Urbana y Rural del Municipio de San Francisco Gotera e Iluminación Exterior de la Iglesia Parroquial San Francisco de Asís y Ex Cine Morazán”**, no está actualizada para cubrir integralmente el cambio de la totalidad de luminarias del Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, ACUERDA: **Girar instrucciones a la Unidad de**

Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, conforme la LACAP, proceder de carácter urgente contactar con el Formulator de la Carpeta Técnica del proyecto, gestionar si es posible sin costo económico para la Municipalidad, por medio de nota modificatoria, ampliar los alcances, actualizándola con la cantidad de luminarias a reemplazar de acuerdo al último censo realizado por la Municipalidad en coordinación con la Empresa Eléctrica de Oriente. CUMPLASE.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 n° 8 y 11, 31 n°1, y 91 del Código Municipal; y lo que disponen el artículo 4 romano IV de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM); y los artículos 4, 5, 6, 7, 10, 15, 16 y 17 del Reglamento para la Prestación del Servicio de Agentes de Relaciones Comerciales en favor de las Municipalidades; por mayoría de votos ACUERDAN: I) Solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM, su intervención como AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES, de la municipalidad de San Francisco Gotera, departamento de Morazán; en el proceso de adquisición que esta municipalidad iniciará para la contratación de: **“Adquisición de Ambulancia para Atención Médica y Servicio de la Comunidad en el Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”**; para el cual se ha presupuestado una disponibilidad de hasta por la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y II) Delegar al Licenciado **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera, para acordar las condiciones de la **“Adquisición de Ambulancia para Atención Médica y Servicio de la Comunidad en el Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”**. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 dólares, (\$ 360.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos al señor **Pablo Arístides Guevara Gómez**, por viajes en Misiones Oficiales a la Ciudad de San Salvador los días: 01, 02, 03, 04, 07, 08, 09, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 23, 25, 28, 29, 30 DE Septiembre de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54403.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA 68/100 DOLARES, (\$ 430.68 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago por trabajo en Tiangué Municipal, los días 30 de Agosto, 06, 13, 20 y 27 de Septiembre de 2020, por personal de la Municipalidad, conforme el detalle siguiente:

NOMBRES	CARGOS	MONTO
Pablo Arístides Guevara Gómez	Encargado de Revisar Ganado	\$ 86.94
Elvin Daniel González Cruz	Encargado Expedir Cartas de Venta	\$ 99.36

Milton Wilfredo Orellana Guzmán	Encargado Expedir Cartas de Venta	\$ 79.48
Ricardo Miguel Espinoza Hernández	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 39.08
José Osvaldo Hernández Sánchez	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 57.94
Milagro Iliana Flores Soto	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 67.88

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-51301.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación, con valor fecha, por la suma de CINCUENTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 55.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por reparación y mantenimiento de hardware completo del servidor local. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2- 54301.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorizase la erogación por la suma de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES 90/100 DOLARES, (\$ 25.973.90 DOLARES), de Fondos de la cuenta: **Fondos Decreto Legislativo 650/GOES/ Emergencia 2020,0165 Tormenta Tropical Amanda**, para ejecutar el proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Caserío Los Médranos y Reparación de Casa Comunal en Caserío Los López, ubicada en Cantón El Triunfo, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**, Facultase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario**. Designense responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignaciones Presupuestarias: 20-9319-3-36-01-109-61601, ,la suma de \$ 13.191.52 Dólares; 20-9319-3-36-03-109-61604, ,la suma de \$ 11.732.38 Dólares; 20-9319-3-36-03-109-61608, ,la suma de \$ 1.050.00 Dólares; Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorizase la erogación por la suma de CINCUENTA MIL CATORCE 85/100 DOLARES, (\$ 50.014.85 DOLARES), de Fondos de la cuenta: **Fondos Decreto Legislativo 650/GOES/ Emergencia 2020, 0166-Tormenta Tropical Cristóbal**, para ejecutar el proyecto: **Concreteado de Tramos de Calle en Colonia Brisas del Rio y Colonia Prado y Ampliación de Obra de Paso en Colonia Prado, ubicada en Cantón El Norte, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**. Facultase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario**. Designense responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación

Presupuestaria: 20-9319-3-37-01-109-61601, LA SUMA DE \$ 48.014.85 Dólares y 20-9319-3-37-01-109-61608, la suma de \$ 2.000.00 Dólares. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorizase la erogación por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 23/100 DOLARES, (\$ 49.788.23 DOLARES), de Fondos de la cuenta: **Fondos Decreto Legislativo 650/GOES/ Emergencia 2020, 0166-Tormenta Tropical Cristobal,** para ejecutar el proyecto: **Mejoramiento de Tramo de Calle Dañado por Tormenta Tropical Cristóbal, con Concreto Hidráulico y Obras de Mitigación de Derrumbes en Caserío Cerro Tunco, Sector 2, de Cantón El Triunfo, San Francisco Gotera..** Facultase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario**. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-3-36-01-109-61601, la suma de \$ 47.488.23 Dólares y 20-9319-3-36-03-109-61608, la suma de \$ 2.300.00 Dólares. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorizase la erogación por la suma de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE 01/100 DOLARES, (\$ 43.213.01 DOLARES), de Fondos de la cuenta: **Fondos Decreto Legislativo 650/GOES/ Emergencia 2020, 0166-Tormenta Tropical Cristobal,** para ejecutar el proyecto: **“Construcción de Pasarela Peatonal entre Lotificación Loma Linda y Colonia La Paz, ubicada en Cantón San José, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”.** Facúltase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario**. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-3-37-36-01-109-61601, la suma de \$ 41.352.16 Dólares y 20-9319-3-37-36-01-109-61608, la suma de \$ 1.860.85 Dólares. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Autorizase la erogación por la suma de CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS 77/100 DOLARES, (\$ 50.626.77 DOLARES), de Fondos de la cuenta: **Fondos Decreto Legislativo 650/GOES/**

Emergencia 2020,0165 Tormenta Tropical Amanda, para ejecutar el proyecto: **“Construcción de Obra de Paso, Mantenimiento con Restauración de Pasarela en Caserío Los Bonillas, Cantón El Triunfo, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán.** Facúltase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario**. Desígnanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-3-36-36-01-109-61601, la suma de \$ 48.446.67 Dólares y 20-9319-3-36-36-01-109-61608, la suma de \$ 2.180.10 Dólares. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Autorízase la erogación, por la suma de NOVECIENTOS TREINTA 00/100 Dólares, (\$ 930.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por trabajo eventual en el cargo de Policía Municipal, devengando un salario mensual de \$ 310.00 Dólares, durante el periodo comprendido del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-51201.

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): Autorízase la erogación, con valor fecha, por la suma de CINCUENTA 00/100 Dólares, (\$ 50.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por pago de combustible para vehículo particular en misión oficial. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2- 54110.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS (16): Autorízase la erogación, con valor fecha, por la suma de CIENTO SETENTA Y TRES 10/100 Dólares, (\$ 173.10 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a Restaurante **La Villa San Francisco, SA de CV**, por compra de alimentos para consumo del personal de Aseo Público y Ornato de la Municipalidad el Día del Empleado Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2- 54101.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17): Autorízase la erogación, con valor fecha, por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 20/100 Dólares, (\$545.20 Dólares), de Fondos Propios, en Concepto de Pago a **Impresos de Morazán**. Por elaboración de talonarios, cheque voucher, sellos trodat para Unidades de Contabilidad y Protección Civil. Erogación que se aplicara a la asignación presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54105.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO (18): Autorízase la erogación, con valor fecha, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 70/100 Dólares, (\$ 494.70 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Cetexal, SA de CV**, por compra de agua envasada para consumo en la Municipalidad durante el mes de Agosto de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2- 54101.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE (19): Autorízase la erogación, con valor fecha, por la suma de TREINTA Y TRES 75/100 Dólares, (\$ 33.75 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo, el 14 de Septiembre de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2- 54101.

ACUERDO NUMERO VEINTE (20): Autorízase la erogación, con valor fecha, por la suma de CUARENTA Y UNO 06/100 Dólares, (\$ 41.06 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Comercio Diversificado, SA de CV**, por compra de jabón en spray para uso y prevención de Covid-19, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2- 54199.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO (21): Autorízase la erogación, con valor fecha, por la suma de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 Dólares, (\$ 1.394.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **A & H Inversiones PC Millenium, SA de CV**, por compras conforme el siguiente detalle:

Productos	Fecha	Monto
Computadora Escritorio para Secretaría ; Impresora Canon, para Bodega Municipal y 2 UPS Forza, para Gerencia y Archivo Institucional	17-09-20	\$ 800.00
Papel bond, lapiceros, sobres fasteners, resmas de papel bond y otros materiales de escritorio	17-09-20	\$ 594.00
TOTAL: Un Mil Trescientos Noventa y Cuatro 00/100 Dólares,		\$ 1.394.00

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-6101, la suma de \$ 800.00 Dólares y .20-9319-1-01-01-2-54105, la suma de \$ 72.50 Dólares 20-9319-1-01-01-2-54114 la suma de \$ 333.00 Dólares 20-9319-1-01-01-2-54115, la suma de 190.50 Dólares.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS (22): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS TRES 40/100 Dólares, (\$ 203.40 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Audidores Internos de El Salvador**, por impartir Seminario Taller a personal de Auditoría Interna de la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2- 54505.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES (23): Autorízase la erogación, por la suma de TRESCIENTOS 00/100 Dólares, (\$ 300.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de café granulado, para consumo en la Municipalidad.
impartir Seminario Taller a personal de Auditoría Interna de la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2- 54101.

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO (24): Autorízase la erogación, con valor fecha, por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE 80/100 Dólares, (\$ 579.80 Dólares), de 5% de Fondos Fiestas,, en concepto de pago a **Restaurante La Villa San Francisco**,

SA de CV, por compra de alimentos para consumo en evento de la Feria Ganadera en el marco de las Fiestas Titulares Novembrinas. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2- 54101. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmaos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO (38): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día seis de Octubre de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos

ACUERDO NUMERO UNO (01): Habiéndose actualizado conforme el último censo de luminarias de alumbrado público en el Municipio y modificado la Carpeta Técnica del Proyecto: **“Cambio de Luminarias Convencionales por Luminarias Tecnología LED en el Área Urbana y Rural del Municipio de San Francisco Gotera e Iluminación Exterior de la Iglesia Parroquial San Francisco de Asís y Ex Cine Morazán”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Licitación Pública.

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, y Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO DOS (02): El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 n° 8 y 11, 31 n°1, y 91 del Código Municipal; y lo que disponen el artículo 4 romano IV de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM); y los artículos 4, 5, 6, 7, 10, 15, 16 y 17 del Reglamento para la Prestación del Servicio de Agentes de Relaciones Comerciales en favor de las Municipalidades; por mayoría de votos ACUERDAN: I) Solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM, su intervención como AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES, de la municipalidad de San Francisco Gotera, departamento de Morazán; en el proceso de adquisición que esta municipalidad iniciará para la contratación de: **“Cambio de Luminarias Convencionales por Luminarias Tecnología LED en el Área Urbana y Rural del Municipio de San Francisco Gotera e Iluminación Exterior de la Iglesia Parroquial San Francisco de Asís y Ex Cine Morazán”** para el cual se ha presupuestado una disponibilidad de hasta por la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y II) Delegar al Licenciado **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera**, para acordar las condiciones del **“Cambio de Luminarias Convencionales por Luminarias Tecnología LED en el Área Urbana y Rural del Municipio de San Francisco Gotera” CERTIFIQUESE**. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Se salva el voto de la señora María Mirta Argueta de Díaz, por haberse retirado de la Sesión antes de la votación en la Agenda, para aprobación del presente Acuerdo quien fue sustituida por el señor Felipe Enrique

Amaya, Cuarto Regidor Suplente, como Séptimo Regidor Propietario, quien vota por la Aprobación del Acuerdo.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Ante la ausencia del Lic. Nahín Arnelge Ferruffino Benítez, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, por motivo de incapacidad médica, en armonía con el artículo 50 del Código Municipal, el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: Delegar al señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, para que en nombre y representación del señor Alcalde Municipal, asuma derechos y obligaciones inherentes al cargo de Alcalde Municipal, durante la incapacidad médica del Lic. Nahín Arnelge Ferruffino Benítez.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación, por la suma de SETENTA Y SIETE 50/100 Dólares, (\$ 77.50 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo, el 06 de Octubre de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): El Concejo Municipal de San Francisco Gotera, CONSIDERANDO:

1- Que se han priorizado la perforación de Pozos en diferentes comunidades del Municipio de San Francisco Gotera, II- Que se ha formulado la Carpeta Técnica del Proyecto: **“Construcción de Fuentes Mejoradas de Agua Potable para Garantizar el Abastecimiento de la Población de las Comunidades de El Amate y Los Bonillas, Municipio de San Francisco Gotera, Morazán,, El Salvador”**, financiada por la Comunidad y ha sido revisada por el Concejo, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3-Nombrar Administrador de Contratos al Tec. Ing. José Salomé Caballero.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase al Licenciado **Nahín Arnelge Ferruffino Benítez**, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, para suscribir **Convenio de Cooperación** con. _____, Presidenta y Representante Legal de la **“Fundación para el Desarrollo Educativo Morazán en Acción”**, que se abrevia **“FUNDEMAC”**, para la ejecución del proyecto: **“Construcción de Fuentes Mejoradas de Agua Potable para Garantizar el Abastecimiento de la Población de las Comunidades de El Amate y Los Bonillas, Municipio de San Francisco Gotera, Morazán, CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE (07). Autorízase la erogación por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS 94/100 Dólares, (\$ 886.94 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Vacaciones Anuales y el 30% de recargo, al personal que a continuación se detalla:

Nombre	Cargo	Salario Mes	Período	Monto
Jesús Antonio Giran Gálvez	Policía Municipal	\$ 310.00	01/15-10-20	\$ 195.00
Antonio Amaya García	Policía Municipal	\$ 310.00	01/15-10-20	\$ 195.00
Lucas Wilmer Ventura	Policía Municipal	\$ 315.00	16/30-10-20	\$ 198.15

Argueta				
Maximino Vigil Chicas	Policía Municipal	\$ 475.00	16/30-10-20	\$ 298.75

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-51107.

ACUERDO NÚMERO OCHO (08). Autorízase con valor fecha en armonía con el artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, la erogación por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE 90/100 DOLARES, (\$ 3.214.90 dólares), del 25% de Fondos FODES, en concepto pago a **Mapfre Seguros El Salvador, SA**, por pago de Pólizas de Seguros de Instalaciones Municipales, vehículos y Cobertura de Fondos y/o Fidelidad, propiedad de la Municipalidad, conforme el siguiente detalle:

Vehículo	Fecha	Monto
Kia, placas: N-17562, Nissan, placas: N-14786, Mack, placas N-2217, GMC, placas: N-15749, Kenworth, placas N-13833, Toyota Hilux, placas N-5507, Kia, placas: N-12571	20 Sept/20	\$ 2.358.36
Renovación de Póliza N° CF-2385, Cobertura de Fondos y/o Fidelidad	20-Ago-20	\$ 282.50
Seguro contra incendio de Edificio Municipal	20-Ago-20	\$ 574.04
TOTAL: Tres Mil Doscientos catorce 90/100 Dólares		\$ 3.214.90

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-1-110-110-55602.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de SESENTA 00/100 Dólares, (\$ 60.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por pago de semitas, colaboración para celebrar Fiestas Patronales en la comunidad del Cantón El Rosario el 07 de Octubre de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO DIEZ (19): En uso de sus facultades y atendiendo solicitud de la comunidad el Concejo, **ACUERDA:** Priorizar la ejecución del proyecto: **“Construcción de Concreto Hidráulico en Pasaje “K” de la Colonia Vista Hermosa I, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán.** Gírense instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, para iniciar el proceso para elaboración de la Carpeta Técnica y la ejecución del proyecto conforme la ley.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): En uso de sus facultades, y atendiendo a solicitudes de la comunidad el Concejo, **ACUERDA:** Priorizar la ejecución de los siguientes proyectos

NOMBRE DEL PROYECTO
“Colocación de Concreto Hidráulico y Muro de Retención en Cuesta El Zope, Caserío Hacienda Vieja, Cantón Cacahuatalejo”, San Francisco Gotera. Departamento de Morazán.
“Empedrado Fraguado y Colocación de Concreto Hidráulico en Tramo de Calle del Caserío Los Vanegas, Cantón Cacahuatalejo”, San Francisco Gotera. Departamento de Morazán.
“Concreteado de Tramo de Calle en Tercer Pasaje de Colonia Morazán, San Francisco Gotera”, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán
Construcción de Adoquinado Completo Sobre Tramo de Calle Principal de Colonia Santa Clara, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”

Mejoramiento de Calles Terciarias en Apoyo a la Reactivación Económica de la Agricultura y Ganadería del Cantón San José, de San Francisco Gotera, Año 2020
Mejoramiento de Calles Terciarias en Apoyo a la Reactivación Económica de la Agricultura y Ganadería del Cantón Cacahuatalejo, de San Francisco Gotera, Año 2020
Mejoramiento de Calles Terciarias en Apoyo a la Reactivación Económica de la Agricultura y Ganadería del Cantón El Triunfo, de San Francisco Gotera, Año 2020
Mejoramiento de Calles Terciarias de los Cantones El Rosario y El Norte de San Francisco Gotera, Año 2020

Gírense instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, para la Formulación de las Carpetas Técnicas y Procesos para ejecutar los proyectos conforme la ley.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): En uso de sus facultades, atendiendo solicitudes de la comunidad y velando por promover la recuperación económica del Sector Agropecuario del Municipio, el Concejo **ACUERDA:** Priorizar la ejecución del proyecto, **DESGRANADO DE MAIZ A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO GOTERA PARA EL CICLO AGRICOLA. 2020/2021**, Gírense instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, para iniciar el proceso para elaboración de la Carpeta Técnica y la ejecución del proyecto conforme la ley.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Autorízase la erogación por la suma de DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DOCE 37/100 DOLARES, (\$ 213.312.37 DOLARES), de Fondos 2% de Inversión, para la ejecución del proyecto: “**Adoquinado de Calles Principales de Lotificación San José, Cantón El Triunfo, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**”. Facúltase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, para el manejo de fondos, por un monto inicial de \$ 2.000.00 dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-3-03-01-111-61601, la suma der \$ 203.116.28 Dólares y 20-9319-3-03-01-111-61608, la suma de \$ 10.196.11 Dólares. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla,

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): En armonía con el artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos y en uso de sus facultades, el Concejo, **ACUERDA:** 1) Retrotraer el efecto del presente Acuerdo al mes de Septiembre de 2020. 2) Autorízase la erogación por la suma de DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE 04/100 Dólares, (\$ 18.059.04 Dólares), del 25 % de Fondos FODES, en concepto de pago a **Telemóvil El Salvador, SA**, por servicios de telefonía celular durante el periodo comprendido del 14 de Septiembre de 2020 hasta el 14 de Marzo de 2022. (18 meses), pago que se realizará por medio de cuotas mensuales de \$ 1.003.28 Dólares mensuales. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-110-1-54203.

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): Autorízase al Licenciado **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, para suscribir con _____, Convenio de Cooperación entre el Municipio de San Francisco Gotera y la Asociación Jóvenes Juristas de El Salvador (JUES), para la Implementación del proyecto: **“Proyecto Piloto de Atención a Retornados desde la Localidad”**.

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): Autorízase al Licenciado **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, para suscribir con _____, Convenio de Cooperación entre el Municipio de San Francisco Gotera y la Asociación Jóvenes Juristas de El Salvador (JUES), para la Implementación del proyecto: **“Proyecto Piloto de Atención a Retornados desde la Localidad”**.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS (16): En uso de sus facultades, el Concejo **ACUERDA**: Priorizar la ejecución del proyecto, **Traslado de Basura desde San Francisco Gotera para Tratamiento Final en el Relleno Sanitario de Usulután Año 2020, en Atención a Pandemia COVID 19”** Gírense instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, para iniciar el proceso para elaboración de la Carpeta Técnica y la ejecución del proyecto conforme la ley. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmaos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE (39): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día doce de Octubre de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos

ACUERDO NUMERO UNO (01): El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 N° 8 y 11, 31 N° 1 y 91 del Código Municipal; y lo que disponen el artículo 4 romano IV de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM); y los artículos 4, 5, 6, 7, 10, 15, 16 y 17 del Reglamento para la prestación del Servicio de Agente de Relaciones Comerciales en favor de las Municipalidades; por mayoría o unanimidad de votos ACUERDAN: I) Aceptar las condiciones notificadas por la licenciada Leticia Verence Rivas de Benítez, Gerente General del ISDEM, el día nueve de octubre del año dos mil veinte; y que han sido aprobadas mediante el ACUERDO NÚMERO CINCO del ACTA NÚMERO CUARENTA, de la sesión extraordinaria de Consejo Directivo del ISDEM, celebrada el día nueve de octubre de dos mil veinte; para que ISDEM actué como Agente de Relaciones Comerciales de la Municipalidad de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, para la adquisición de los bienes y servicios de los proyectos siguientes: i) Adquisición de Ambulancia para Atención Médica y Servicio de la Comunidad en el Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, hasta por un monto de CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES CERO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$48,000.00), y ii) Cambio de Luminarias Tecnología LED en el Área Urbana y Rural del Municipio de San Francisco Gotera e Iluminación Exterior de la Iglesia Parroquial San Francisco de Asís y Ex Cine Morazán, hasta por un monto de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$982,642.41), para el cual se ha presupuestado una disponibilidad de hasta un monto de UN MILLÓN TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,030,642.41); El plazo concedido es por un período máximo de DIEZ AÑOS; por él se pagará la comisión por pago a plazo de forma escalonada de la manera siguiente: a) 11.00 % anual para los proyectos que se adjudiquen en un período no mayor a 4 meses, b) 11.50 % anual para los proyectos que se adjudiquen en un plazo mayor de 4 y menor a 5 meses y c) 12.00 % anual para los

proyectos que se adjudiquen en un período mayor a 5 meses. Estableciendo un plazo máximo de adjudicación de 6 meses. Los plazos establecidos en los literales anteriores iniciaran a partir de la suscripción del convenio correspondiente; y el 1.50 % de la comisión por gastos administrativos, que será cancelada de forma mensual, más IVA en ambas comisiones; Comunicaremos al ISDEM una programación de las fechas probables de los desembolsos a solicitar; II) Autorizar al Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera departamento de Morazán, para que suscriba el respectivo Convenio con el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para la intervención de Agente de Relaciones Comerciales de conformidad a lo señalado en el artículo 17 del Reglamento para la prestación del Servicio de Agente de Relaciones Comerciales en favor de las Municipalidades; III) Autorizar que una vez suscrito el convenio antes relacionado, dichas erogaciones puedan cubrirse con cargo a cuenta de la transferencia de la asignación de fondos FODES de forma mensual, por tratarse de inversión de proyectos en beneficio de la comunidad, tal como lo dispone el romano IV de los considerandos de la Ley del FODES; de manera tal, que ISDEM de forma mensual proceda a realizar de la asignación de FODES, el respectivo descuento para cubrir el valor de cada una de las cuotas para el pago de la adquisición de bienes y servicios relacionados en el romano I) del presente acuerdo. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM” CERTIFIQUESE. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Se salva el voto de la señora María Mirta Argueta de Díaz, por haberse retirado de la Sesión antes de la votación en la Agenda, para aprobación del presenta Acuerdo quien fue sustituida por el señor Felipe Enrique Amaya, Cuarto Regidor Suplente, como Séptimo Regidor Propietario, quien vota por la Aprobación del Acuerdo.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorizase la erogación, por la suma de VEINTICINCO 00/100 Dólares, (\$ 25.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por lavado de manteles del Despacho Municipal, los días 01, 08, 15, 22 y 29 de Septiembre de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54199.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Atendiendo informe de los señores **Maximino Vigil Chicas, Jefe de la Policía Municipal** y **Juan Francisco Portillo, Administrador de Mercados**, de reunión en la que participaron: Lic. _____, en representación de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos, Humanos, señor _____, señora _____, Lic. _____, Apoderado de la señora _____ y los informantes; celebrada para solucionar problemática entre comerciantes que se relacionan, por puesto de venta ubicado en 1ª. Calle Oriente y Avenida Morazán, acera de Plaza El Obelisco, Barrio El Calvario, Calvario, de las medidas de dos metros de ancho por dos metros de largo, puesto utilizado hasta ahora, por la señora los días lunes a sábado y actualmente desea utilizarlo todos los días de la semana, sin embargo, el señor _____, durante más de diez años lo ha utilizado los días domingo, Por lo que en uso de sus facultades y en armonía con los artículos 3, numeral 3, 4, numerales 12 y 23, 6-A del Código Municipal, el Concejo,

ACUERDA: Autorizar el uso del referido puesto de venta como ha sido por más de diez años, así: 1) Autorizar a la señora. _____, utilizar el puesto de venta durante los días lunes a sábado de cada semana y II) Autorizar al señor _____, utilizar el puesto de venta los días domingo de cada semana. Gírense instrucciones a las Unidades Municipales: Gerencia General, Policía Municipal, Administración de Mercados, para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Debido a la necesidad de cubrir pago de SOCINUS SEM de CV. Correspondiente al mes de Septiembre de 2020 y la Planilla de pago de Salarios de Proyecto de Traslado de Basura, el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones a Gerencia General, Contabilidad y Tesorería, trasladar en calidad de préstamo, la cantidad de **Diecisiete Mil 00/100 Dólares, (\$ 17.000.00 Dólares)**, de la Cuenta: Nivelación de Base y Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente desde El Cementerio hasta Centro Escolar Cantón San José. Aperturada en el banco Hipotecario, a la Cuenta **Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, Traslado de Basura desde San Francisco Gotera para Tratamiento Final en Relleno Sanitario de la Ciudad de Usulután Año 2020;** cantidad que será reintegrada lo más pronto posible.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS 76/100 DOLARES, (\$ 46.972.76 DOLARES), de Fondos de la cuenta: **Fondos Decreto Legislativo 650/GOES/ Emergencia 2020,0165 Tormenta Tropical Amanda**, para ejecutar el proyecto: **“Concreteado de Tramo de Calle en Cantón San Francisquito, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán.** Facúltase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario.** Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-3-36-36-01-109-61601, la suma de \$ 44.969.76 Dólares, 20-9319-3-36-36-01-109-61608, la suma de \$ 2.000.00 Dólares y 20-9319-3-36-36-01-109-55603, la suma de \$ 3.00 Dólares. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NÚMERO SEIS (06): Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación del Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de la UACI, en relación al análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, del Proceso de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **“Construcción de Concreto Hidráulico en Pasaje “K” de la Colonia Vista Hermosa I, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán** el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa **ID Architect, SA de CV**, la formulación de la Carpeta Técnica bajo las condiciones siguientes: Formulación de la Carpeta Técnica, por la suma equivalente al TRES PUNTO

CINCO POR CIENTO, (3.5%), del Monto total. Plazo de Formulación: **Treinta, (30) Días Calendario** a partir de la emisión de la **Orden de Inicio**. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla,

ACUERDO NÚMERO SIETE (07):: Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación del Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de la UACI, en relación al análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, del Proceso de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **“Empedrado Fraguado y Colocación de Concreto Hidráulico en Tramo de Calle del Caserío Los Vanegas, Cantón Cacahuatalejo, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”**; el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: Adjudicar al _____, la formulación de la Carpeta Técnica bajo las condiciones siguientes: Formulación de la Carpeta Técnica, por la suma equivalente al TRES PUNTO CINCO POR CIENTO, (3.5%), del Monto total. Plazo de Formulación: **Treinta, (30) Días Calendario** a partir de la emisión de la **Orden de Inicio**. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla,

ACUERDO NÚMERO OCHO (08):: Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación del Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de la UACI, en relación al análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, del Proceso de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **“Colocación de Concreto Hidráulico y Muro de Retención en Cuesta El Zope, Caserío Hacienda Vieja, Cantón Cacahuatalejo, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”** el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa **C. E. Constructores , SA de CV.**, la formulación de la Carpeta Técnica bajo las condiciones siguientes: Formulación de la Carpeta Técnica, por la suma equivalente al TRES PUNTO CINCO POR CIENTO, (3.5%), del Monto total. Plazo de Formulación: **Treinta, (30) Días Calendario** a partir de la emisión de la **Orden de Inicio**. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla,

ACUERDO NÚMERO NUEVE (09):: Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación del Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de la UACI, en relación al análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, del Proceso de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **“Concreteado de Tramo de Calle en Tercer Pasaje de Colonia Morazán, San Francisco Gotera”** Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán; el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa **IDC Ingenieros, SA de CV**, la formulación de la Carpeta Técnica bajo las condiciones siguientes: Formulación de la Carpeta Técnica, por la suma equivalente al TRES PUNTO CINCO POR CIENTO, (3.5%), del Monto total del proyecto. Plazo de Formulación: **Treinta, (30) Días Calendario** a partir de la emisión de la **Orden de Inicio**. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del

presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla,

ACUERDO NÚMERO DIEZ (10): Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación del Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de la UACI, en relación al análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, del Proceso de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **“Construcción de Adoquinado Completo Sobre Tramo de Calle Principal de Colonia Santa Clara, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”**; el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: Adjudicar a la **Empresa ICEPROM, SA de CV**, la formulación de la Carpeta Técnica bajo las condiciones siguientes: Formulación de la Carpeta Técnica, por la suma equivalente al CUATRO POR CIENTO, (4%), del Monto total del proyecto. . Plazo de Formulación: **Treinta, (30) Días Calendario** a partir de la emisión de la **Orden de Inicio**. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla,

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorízase a las Unidades Gerencia General Contabilidad y Tesorería, para realizar el pago de salario mensual al señor **Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal**, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020, de Fondos Propios, de la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-51101.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase la erogación por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 13/100 Dólares, (\$ 2.849.13 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Grupo Argueta, SA de CV**, por servicio de recolección y traslado de basura desde San Francisco Gotera, al Relleno Sanitario del Municipio de Usulután para tratamiento final de desechos sólidos. Durante los días: 25, 26, 27 28 y 30 de Septiembre 01, 03, 04, y 05 de Octubre de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54304.

ACUERDO NÚMERO TRECE (13): Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación del Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de la UACI, en relación al análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, del Proceso para Adjudicar la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **“Mejoramiento de Calles Terciarias en Apoyo a la Reactivación Económica de la Agricultura y Ganadería del Cantón San José de San Francisco Gotera, Año 2020”**, el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa **WM Proyectos, SA de CV**, la formulación de la Carpeta Técnica bajo las condiciones siguientes: Formulación de la Carpeta Técnica, por la suma equivalente al TRES PUNTO CINCO POR CIENTO, (3.5%), del Monto total. Plazo de Formulación: **Treinta, (30) Días Calendario** a partir de la emisión de la **Orden de Inicio**. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla,

ACUERDO NÚMERO CATORCE (14): Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación del Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de la UACI, en relación al análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, del Proceso para Adjudicar la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **“Mejoramiento de Calles Terciarias en Apoyo a la Reactivación Económica de la Agricultura y Ganadería del Cantón Cachuatalejo de San Francisco Gotera, Año 2020”**, el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa **WM Proyectos, SA de CV**, la formulación de la Carpeta Técnica bajo las condiciones siguientes: Formulación de la Carpeta Técnica, por la suma equivalente al TRES PUNTO CINCO POR CIENTO, (3.5%), del Monto total. Plazo de Formulación: **Treinta, (30) Días Calendario** a partir de la emisión de la **Orden de Inicio**. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla,

ACUERDO NÚMERO QUINCE (15): Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación del Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de la UACI, en relación al análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, del Proceso para Adjudicar la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **“Mejoramiento de Calles Terciarias en Apoyo a la Reactivación Económica de la Agricultura y Ganadería del Cantón El Triunfo de San Francisco Gotera, Año 2020”**, el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa **WM Proyectos, SA de CV**, la formulación de la Carpeta Técnica bajo las condiciones siguientes: Formulación de la Carpeta Técnica, por la suma equivalente al TRES PUNTO CINCO POR CIENTO, (3.5%), del Monto total. Plazo de Formulación: **Treinta, (30) Días Calendario** a partir de la emisión de la **Orden de Inicio**. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla,

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS (16): Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación del Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de la UACI, en relación al análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, del Proceso para Adjudicar la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **“Mejoramiento de Calles Terciarias en Apoyo a la Reactivación Económica de la Agricultura y Ganadería de los Cantones El Rosario y El Norte de San Francisco Gotera, Año 2020”**, el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa **CNC Constructora, SA de CV**, la formulación de la Carpeta Técnica bajo las condiciones siguientes: Formulación de la Carpeta Técnica, por la suma equivalente al TRES PUNTO CINCO POR CIENTO, (3.5%), del Monto total. Plazo de Formulación: **Treinta, (30) Días Calendario** a partir de la emisión de la **Orden de Inicio**. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla, No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmaos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA (40): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día diecinueve de Octubre de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 N° 8 y 11, del Código Municipal; por mayoría de votos **ACUERDAN:** Autorizar al licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, para que suscriba adenda al Convenio para la prestación de servicio como agentes de relaciones comerciales celebrado entre el ISDEM y la Municipalidad de San Francisco Gotera, en el sentido de modificar la cláusula VI del referido convenio en cuanto a los nombres de las comisiones las cuales por un error se han consignado con los nombres de “comisión por pago a plazo” y “comisión por gastos administrativos” siendo los nombres correctos “comisión por prestación de servicios” y “comisión por trámites administrativos”. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM” CERTIFIQUESE. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla. Se salva el voto de la señora María Mirta Argueta de Díaz, por haberse retirado de la Sesión antes de la votación en la Agenda, para aprobación del presente Acuerdo quien fue sustituida por el señor Felipe Enrique Amaya, Cuarto Regidor Suplente, como Séptimo Regidor Propietario, quien vota por la Aprobación del Acuerdo.

ACUERDO NUMERO DOS Atendiendo solicitud del Licenciado José Dolores Díaz Amaya, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, de autorizar, en conformidad con el artículo 48 de la Ley de Procedimientos Administrativos, a la señora Rosa Lilian Pérez de Martínez, Encargada de Cuentas Corrientes de esa Unidad, para firmar en su ausencia, Solvencias y Constancias Tributarias Municipales. el Concejo, **ACUERDA:** Autorizar a la señora Rosa Lilian Pérez de Martínez, Encargada de Cuentas Corrientes, para firmar en ausencia del Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, las Solvencias y Constancias Tributarias Municipales. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase al Licenciado **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, para suscribir con el Representante Legal de la Empresa **TELESIS, S.A. de CV, Contrato de Servicio de Radiocomunicación para la Municipalidad de San Francisco Gotera. CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Habiéndose priorizado la ejecución del proyecto: **“Construcción de Concreto Hidráulico en Pasaje “K” de la Colonia Vista Hermosa I, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán.”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Libre Gestión
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Tec. Ing. José Salomé Caballero.
- 4- Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Atendiendo informe del Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de UACI, del vencimiento de Contrato de Servicios de Telecomunicaciones entre la Empresa CTE, S.A. DE C.V. y la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, el Concejo, ACUERDA: Dar por terminado el Contrato de Servicios de Telecomunicación a partir de esta fecha, con la Empresa CTE, S.A. DE C.V. Gírense instrucciones a Gerencia General y UACI, dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Habiéndose priorizado y formulado la Carpeta Técnica del proyecto: **“Colocación de Concreto Hidráulico y Muro de Retención en Cuesta El Zope, Caserío Hacienda Vieja, Cantón Cacahuatalejo”, San Francisco Gotera. Departamento de Morazán**”, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Libre Gestión
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Tec. Ing. José Salomé Caballero.
- 4- Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Habiéndose priorizado y formulado la Carpeta Técnica del proyecto: **“Empedrado Fraguado y Colocación de Concreto Hidráulico en Tramo de Calle del Caserío Los Vanegas, Cantón Cacahuatalejo”, San Francisco Gotera. Departamento de Morazán**”, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Libre Gestión
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Tec. Ing. José Salomé Caballero.
- 4- Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Habiéndose priorizado y formulado la Carpeta Técnica del proyecto: **“Desgranado de Maíz a Agricultores del Municipio de San**

Francisco Gotera, Año 2020/2021”, San Francisco Gotera. Departamento de Morazán”, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Libre Gestión
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Juan de Dios Nolasco
- 4- Nombrase Supervisor del proyecto al Ing. Oscar Antonio Iglesias Ayala.
- 5- Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Habiéndose priorizado y formulado la Carpeta Técnica del proyecto: **“Concreteado de Tramo de Calle en Tercer Pasaje de Colonia Morazán, San Francisco Gotera, Departamento de Morazán/Tormenta Tropical Cristobal”**”, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán. el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Libre Gestión
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Herbert Antonio Ramos Argueta.
- 4- Supervisor del proyecto a Empresa Constructora R & M, SA de CV

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla,

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Habiéndose priorizado y formulado la Carpeta Técnica del proyecto: **“Construcción de Adoquinado Completo Sobre Tramo de Calle Principal de Colonia Santa Clara, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán/Tormenta Tropical Cristobal”**. el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Libre Gestión
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Tec. Ing. José Salomé Caballero.

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla,

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Habiéndose priorizado y formulado la Carpeta Técnica del proyecto: **“Traslado de Basura desde San Francisco Gotera para Tratamiento Final en el Relleno Sanitario de Usulután Año 2020, en Atención a Pandemia COVID 19”**. el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. José Enrique Moreno Valladares.

- 4- Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Habiéndose priorizado y formulado la Carpeta Técnica del proyecto: **“Mejoramiento de Calles Terciarias en Apoyo a la Reactivación Económica de la Agricultura y Ganadería del Cantón San José de San Francisco Gotera, Año 2020”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Libre Gestión
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Herbert Antonio Ramos Argueta
- 4- Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla,

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Habiéndose priorizado y formulado la Carpeta Técnica del proyecto: **“Mejoramiento de Calles Terciarias en Apoyo a la Reactivación Económica de la Agricultura y Ganadería del Cantón Cahuatlejo de San Francisco Gotera, Año 2020”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Libre Gestión
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Herbert Antonio Ramos Argueta
- 4- Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla,

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Habiéndose priorizado y formulado la Carpeta Técnica del proyecto: **“Mejoramiento de Calles Terciarias en Apoyo a la Reactivación Económica de la Agricultura y Ganadería del Cantón El Triunfo de San Francisco Gotera, Año 2020”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Libre Gestión
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Herbert Antonio Ramos Argueta
- 4- Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla,

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): Habiéndose priorizado y formulado la Carpeta Técnica del proyecto: **“Mejoramiento de Calles Terciarias en Apoyo a la Reactivación Económica de la Agricultura y Ganadería de los Cantones El Rosario y El Norte de San Francisco Gotera, Año 2020”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.

- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Licitación Pública
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Herbert Antonio Ramos Argueta
- 4- Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla, No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO (41): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día veintiséis de Octubre de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos

ACUERDO NÚMERO UNO (01): Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación del Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de la UACI, DE Adjudicar la ejecución del proyecto: **“Construcción de Concreto Hidráulico en Pasaje “K” de la Colonia Vista Hermosa I, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a la Empresa CONSTRUVEN, S.A. DE C.V.** el Concejo, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa **CONSTRUVEN, S.A. DE C.V,** la realización del proyecto bajo las condiciones siguientes: Monto: CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES, (\$ 43.525.00 Dólares); Plazo: **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO**, a partir de la emisión de la **Orden de Inicio**. La apertura de la cuenta bancaria para ejecutar este proyecto, tendrá efectividad con fecha del 26 de Octubre de 2020. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla,

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE 36/100 DOLARES, (\$ 369.36 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago por trabajo en Tiangué Municipal, los días 04, 11. 18 y 25 de Octubre de 2020, por personal de la Municipalidad, conforme el detalle siguiente:

NOMBRES	CARGOS	MONTO
Pablo Aristides Guevara Gómez	Encargado de Revisar Ganado	\$ 67.74
Elvin David González Cruz	Encargado Expedir Cartas de Venta	\$ 77.42
Milton Wilfredo Orellana Guzmán	Encargado Expedir Cartas de Venta	\$ 61.94
Vilma Elizabeth Hernández Fernández	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 77.42
José Osvaldo Hernández Sánchez	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 45.16
Milagro Iliana Flores Soto	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 39.68

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-51301.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Debido a la necesidad de cubrir pago de Dietas del Concejo Municipal, durante el mes de Septiembre de 2020, el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones a Contabilidad y Tesorería, trasladar en calidad de préstamo, la cantidad de **Catorce Mil 00/100 Dólares, (\$ 14.000.00 Dólares)**, de la Cuenta Corriente del 5% de Fondos Fiestas Número: 006 2000 2945 a la Cuenta 25% de Fondos FODES Número: 006 2000 2503, ambas cuentas del Banco Hipotecario. Cantidad que será reintegrada lo más pronto posible.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 dólares, (\$ 360.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos al señor **Pablo Arístides Guevara Gómez**, por viajes en Misiones Oficiales a la Ciudad de San Salvador los días: 01, 06, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29 y 30 de Octubre de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54403.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, con valor fecha, por la suma de SETENTA Y DOS 50/100 Dólares, (\$ 72.50 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo, el 12 de Octubre de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación, con valor fecha, por la suma de CIENTO CINCO 00/100 Dólares, (\$ 105.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Syscotel, SA de CV**, por servicio técnico de mantenimiento de central telefónica y 1 caja de papel para fax, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54301.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación, con valor fecha, por la suma de SESENTA 12/100 Dólares, (\$ 60.12 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Alevines de Oriente, SA de CV**, por compra de aceite lubricante, rueda, plástico, machete e inyectada imacasa, para mantenimiento en la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2--54301.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación por la suma de VEINTICINCO 00/100 dólares, (\$ 25.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a la señora. _____, por servicio de lavado de manteles propiedad de la Municipalidad los días 01, 06, 13, 20 y 28 de Octubre de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54301.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, con valor fecha, por la suma de SETENTA 00/100 Dólares, (\$ 70.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por servicio de transporte a empleados de la Municipalidad a distribuir paquetes alimentarios de ayuda solidaria a personas afectados durante emergencia por COVID 19. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2- 56304.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación, con valor fecha, por la suma de QUINIENTOS DIECIOCHO 50/100 Dólares, (\$ 518.50 Dólares), de Fondos Propios, en

concepto de pago a **Cetexal, SA de CV**, por compra de agua envasada para consumo en la Municipalidad durante el mes de Septiembre de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorízase la erogación por la suma de NOVECIENTOS VEINTIUNO 45/100 dólares, (\$ 921.45 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Comercio Diversificado, SA de CV**, por compra de servilletas, vasos desechables, desinfectantes, bolsas plásticas y otros productos y materiales para abastecer la Bodega Municipal, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54104, la suma de \$ 58.50 dólares, 20-9319-1-01-01-2-54105, la suma de \$ 447.85 dólares. y 20-9319-1-01-01-2-54199, la suma de \$ 415.10 dólares.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase con valor fecha en armonía con el artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, retrotrayéndose sus efectos al mes de Julio de 2020, la erogación por la suma de UN MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES, (\$ 1.560.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Edyana, SA de CV**, por Arrendamiento de 2 Equipos Multifunción, (Fotocopiadoras), por seis meses, durante el periodo comprendido del mes de Julio a Diciembre de 2020, pago que se realizará por medio de cuotas mensuales de \$ 260.00 Dólares, cada una; Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54301.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Autorízase la erogación, por la suma de DIECISÉIS 95/100 Dólares, (\$ 16.95 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Banco Hipotecario**, por compra de chequera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-55603.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Autorízase la erogación, por la suma de DOS 54/100 Dólares, (\$ 2.54 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Banco Hipotecario**, por compra de chequera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-55603.

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): Autorízase la erogación, por la suma de UNO 70/100 Dólares, (\$ 1.70 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **Banco Hipotecario**, por certificación de cheque. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-1-110-55603.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS (16): En uso de sus facultades y en armonía con el artículo 30 numeral 18 del Código Municipal, el Concejo, ACUERDA: Autorizar al **Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, Alcalde Municipal, para suscribir con el Representante Legal de la **Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Ganaderos de Morazán, Contrato de Comodato**, de una porción de quinientos metros cuadrados, de inmueble propiedad de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, ubicado en Caserío La Presa, Cantón Valle Nuevo, Municipio de San Carlos, Departamento de Morazán, con la finalidad de construir fábrica de concentrados y reservorios para Captación de aguas lluvias, con fondos de

Donación del Proyecto Rural Adelante del Ministerio de Agricultura y Ganadería. CERTIFIQUESE y CUMPLASE.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE (17): Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo las siguientes Recomendaciones del Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de la UACI, así:

I) De Adjudicar la ejecución del proyecto: **“Concreteado de Tramo de Calle en Tercer Pasaje de Colonia Morazán, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán/Tormenta Tropical Cristobal”**, a la Empresa **MV, CONSTRUCTORA, SA DE CV.** el Concejo, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa **MV, CONSTRUCTORA, SA DE CV,** la realización del proyecto bajo las condiciones siguientes: Monto: CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE 54/100 DOLARES, (\$ 48.039.54 Dólares); Plazo: CUARENTA Y CINCO **(45) DIAS CALENDARIO,** a partir de la emisión de la **Orden de Inicio.**

II) De Adjudicar la Supervisión del proyecto: **“Concreteado de Tramo de Calle en Tercer Pasaje de Colonia Morazán, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán/Tormenta Tropical Cristobal”**, a la Empresa **Constructora R & M, SA de CV,** el Concejo, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa **Constructora R & M, SA de CV,** la Supervisión del proyecto bajo las condiciones siguientes: Monto: DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS 31/100 DOLARES, (\$ 2.176.31Dólares); Plazo: CUARENTA Y CINCO **(45) DIAS CALENDARIO,** a partir de la emisión de la **Orden de Inicio.** Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla,

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO (18): Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendaciones del Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de la UACI, así:

I- De adjudicar la ejecución del proyecto **“Construcción de Adoquinado Completo Sobre Tramo de Calle Principal de Colonia Santa Clara, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán/Tormenta Tropical Cristobal”** a la Empresa **WM, PROYECTOS, SA DE CV.** el Concejo, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa **WM, PROYECTOS, SA DE CV,** la realización del proyecto bajo las condiciones siguientes: Monto: CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 83/100 DOLARES, (\$ 47.856.83 Dólares); Plazo: CUARENTA Y CINCO **(45) DIAS CALENDARIO,** De Adjudicar la Supervisión del proyecto: **“Concreteado de Tramo de Calle en Tercer Pasaje de Colonia Morazán, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán/Tormenta Tropical Cristobal”**, a la Empresa **Constructora R & M, SA de CV,** . el Concejo, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa **Constructora R & M, SA de CV,** la Supervisión del proyecto bajo las condiciones siguientes: Monto: DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS 31/100 DOLARES, (\$ 2.176.31Dólares); Plazo: CUARENTA Y CINCO **(45) DIAS CALENDARIO,** a partir de la emisión de la **Orden de Inicio.**

II- De Adjudicar la Supervisión del proyecto: **“Construcción de Adoquinado Completo Sobre Tramo de Calle Principal de Colonia Santa Clara, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán/Tormenta Tropical Cristobal”**, a la Empresa **EDOCI, SA de CV,** . el Concejo, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa **EDOCI,**

SA de CV, la Supervisión del proyecto bajo las condiciones siguientes: Monto: TRES MIL 00/100 DOLARES, (\$ 3.000.00 Dólares); Plazo: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, a partir de la emisión de la **Orden de Inicio**.. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla,

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE (19): Autorízase la erogación, por la suma de TREINTA Y DOS 67/100 Dólares, (\$ 32.67 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Alevines de Oriente SA de CV**, por compra de candado y chapa para cancha de futbol de la Colonia Vista Hermosa. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54301.

ACUERDO NUMERO VEINTE (20): Autorízase la erogación, por la suma de VEINTICUATRO 75/100 Dólares, (\$ 24.75 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Taller y Ferrería** _____, por compra de tubo galvanizado y platina para mantenimiento de la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54301.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO (21): Autorízase la erogación, por la suma de NOVENTA Y TRES 70/100 Dólares, (\$ 93.70 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Alevines de Oriente SA de CV**, por compra de lámina, clavos y alambre para construcción de Caseta para personal de seguridad en Estadio Correcaminos. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54301.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS (22): Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación del Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de la UACI, de Adjudicar la Supervisión del proyecto: **“Construcción de Concreto Hidráulico en Pasaje “K” de la Colonia Vista Hermosa I, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**, a la Empresa **PROVYCONS, SA de CV**, el Concejo, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa **PROVYCONS, SA de CV**, la Supervisión del proyecto bajo las condiciones siguientes: Monto: UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO 29/100 DOLARES, (\$ 1.685.29 Dólares); Plazo: SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-37-37-01-109-61608. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla,

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES (23): Habiéndose iniciado gestiones conjuntas entre el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal, ISDEM y la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, para la ejecución de los proyectos: **“Cambio de Luminarias Convencionales por Luminarias Tecnología LED en el Área Urbana y Rural del Municipio de San Francisco Gotera e Iluminación Exterior de la Iglesia Parroquial San Francisco de Asís y Ex Cine Morazán”** y **“Adquisición de Ambulancia para Atención Médica y Servicio de la Comunidad en el Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”**, cuyos montos para la ejecución, los desembolsos y pago de estimaciones los realizará el ISDEM, el Concejo, ACUERDA: Autorizar a la

Unidad de Presupuesto de la Municipalidad, realizar las Reformas al Presupuesto durante la ejecución de los Proyectos. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla,

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO (24): Autorizase la erogación por la suma de SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES, (\$ 79.925.00 DOLARES), de Fondos Emergencia Pandemia COVID 19, para ejecutar el proyecto: **“Traslado de Basura desde San Francisco Gotera para Tratamiento Final en el Relleno Sanitario de Usulután Año 2020, en Atención a Pandemia COVID 19”**. Facúltase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario**. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-35-35-03-109-61602. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO (25): Autorizase la erogación por la suma de CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES, (\$ 51.895.00 DOLARES), de Fondos de la cuenta: **Fondos Decreto Legislativo 650/GOES/ ante Emergencia COVID-19, para la Reactivación Económica**; para la apertura de cuenta y ejecución del proyecto: **“Mejoramiento de Calles Terciarias en Apoyo a la Reactivación Económica de la Agricultura y Ganadería del Cantón San José, de San Francisco Gotera, Año 2020”**. Facúltase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario**. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-3-35-35.04-109-61601, la suma de \$ 48.500.00 Dólares, 20-9319-3-35-35.04-109-61608, la suma de \$ 1.697.50 Dólares, 20-9319-3-35-35.04-109-55603, la suma de \$ 3.00 Dólares. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS (26): Autorizase la erogación por la suma de CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 60/100 DOLARES, (\$ 51.873.60 DOLARES), de Fondos de la cuenta: **Fondos Decreto Legislativo 650/GOES/ ante Emergencia COVID-19, para la Reactivación Económica**, para la apertura de

cuenta y ejecución del proyecto: **“Mejoramiento de Calles Terciarias en Apoyo a la Reactivación Económica de la Agricultura y Ganadería del Cantón Cachuatalejo, de San Francisco Gotera, Año 2020”**. Facúltase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario**. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-3-35-35.04-109-61601, la suma de \$ 48.480.00 Dólares, 20-9319-3-35-35.04-109-61608, la suma de \$ 1.696.80 Dólares, 20-9319-3-35-35.04-109-55603, la suma de \$ 3.00 Dólares, Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara, Eliseo Argueta Sorto, Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE (27): Autorizase la erogación por la suma de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 DOLARES, (\$ 51.681.00 DOLARES), de Fondos de la cuenta: **Fondos Decreto Legislativo 650/GOES/ ante Emergencia COVID-19, para la Reactivación Económica**, para la apertura de cuenta y ejecución del proyecto: **“Mejoramiento de Calles Terciarias en Apoyo a la Reactivación Económica de la Agricultura y Ganadería del Cantón El Triunfo, de San Francisco Gotera, Año 2020”**. Facúltase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario**. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-3-35-35.04-109-61601, la suma de \$ 48.300.00 Dólares, 20-9319-3-35-35.04-109-61608, la suma de \$ 1.690.50 Dólares, 20-9319-3-35-35.04-109-55603, la suma de \$ 3.00 Dólares, Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, , Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO (28): Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo las siguientes Recomendaciones del Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de la UACI, así:

I- De Adjudicar la ejecución del proyecto: **“Mejoramiento de Calles Terciarias en Apoyo a la Reactivación Económica de la Agricultura y Ganadería del Cantón San José, de San Francisco Gotera, Año 2020”** a la Empresa **PROSERCON, SA DE CV**, el Concejo, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa **PROSERCON, SA DE CV**, la realización del proyecto bajo las condiciones siguientes: Monto: CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES, (\$ 47.900.00 Dólares); Plazo: TREINTA (30) **DIAS CALENDARIO**, a partir de la emisión de la **Orden de Inicio**.

II- De Adjudicar la Supervisión del proyecto: : **“Mejoramiento de Calles Terciarias en Apoyo a la Reactivación Económica de la Agricultura y Ganadería del Cantón San José, de San Francisco Gotera, Año 2020”**, a la Empresa **Constructora Flores Aguilar**, el Concejo, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa **Constructora Flores Aguilar**, la Supervisión del proyecto bajo las condiciones siguientes: Monto: UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 50/100 DOLARES, (\$ 1.676.50 Dólares); Plazo: TREINTA (30) **DIAS CALENDARIO**,, a partir de la emisión de la **Orden de Inicio**.. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla,

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE (29): Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo las siguientes Recomendaciones del Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de la UACI, así:

I- De Adjudicar la ejecución del proyecto: **“Mejoramiento de Calles Terciarias en Apoyo a la Reactivación Económica de la Agricultura y Ganadería del Cantón Cacahuatalejo, de San Francisco Gotera, Año 2020”** a la Empresa **COSALVA, SA DE CV**, el Concejo, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa **COSALVA, SA DE CV**, la realización del proyecto bajo las condiciones siguientes: Monto: CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES, (\$ 47.700.00 Dólares); Plazo: TREINTA (30) **DIAS CALENDARIO**, a partir de la emisión de la **Orden de Inicio**..

II- De Adjudicar la Supervisión del proyecto: : **“Mejoramiento de Calles Terciarias en Apoyo a la Reactivación Económica de la Agricultura y Ganadería del Cantón Cacahuatalejo, de San Francisco Gotera, Año 2020”**, a la Empresa **DALCON, SA DE CV**, el Concejo, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa **DALCON, SA DE CV**, la Supervisión del proyecto bajo las condiciones siguientes: Monto: UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES, (\$ 1.669.50 Dólares); Plazo: TREINTA (30) **DIAS CALENDARIO**,, a partir de la emisión de la **Orden de Inicio**.. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla,

ACUERDO NÚMERO TREINTA (30): Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo las siguientes Recomendaciones del Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de la UACI, así:

I- De Adjudicar la ejecución del proyecto: **“Mejoramiento de Calles Terciarias en Apoyo a la Reactivación Económica de la Agricultura y Ganadería del Cantón El Triunfo, de San Francisco Gotera, Año 2020”** a la Empresa **TRICCO, SA DE CV**. el Concejo, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa **TRICCO, SA DE CV**, la realización del proyecto bajo las condiciones siguientes: Monto: CUARENTA Y OCHO MIL CIEN 00/100 DOLARES, (\$ 48.100.00 Dólares); Plazo: TREINTA (30) **DIAS CALENDARIO**,, a partir de la emisión de la **Orden de Inicio**..

II- De Adjudicar la Supervisión del proyecto: : **“Mejoramiento de Calles Terciarias en Apoyo a la Reactivación Económica de la Agricultura y Ganadería del Cantón El Triunfo, de San Francisco Gotera, Año 2020”**, al ING. MELVIN ENRIQUE HERRERA, el Concejo, ACUERDA: Adjudicar al ING. MELVIN ENRIQUE HERRERA la Supervisión del proyecto bajo las condiciones siguientes: Monto: UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA

Y TRES 50/100 DOLARES, (\$ 1.683.50 Dólares); Plazo: TREINTA (30) **DIAS CALENDARIO**, a partir de la emisión de la **Orden de Inicio**.. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla, No habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS (42): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día nueve de Noviembre de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación, por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA 00/100 Dólares, (\$ 2.370.00 Dólares), del 25% de Fondos FODES, en concepto de pago a ISDEM, por compra al crédito de las siguientes especies Municipales:

60.000 Tiquetes de Mercado de \$ 0.15 Ctv. (\$ 900.00 dólares).
 5.000 Formularios de Cartas de Venta, de forma continua, (\$ 750.00 dólares).
 6 000 Papel de Seguridad para Registro del Estado Familiar. \$ 0.12 dólares c/u, (\$ 720.00) Erogación que se aplicará a la
 Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-1-110-54121.

ACUERDO NÚMERO DOS (02): En uso de sus facultades y en armonía con el Artículo 28 del Reglamento Interno de Trabajo, referente a Rotación de personal, y procurando capacitar al personal en diferentes áreas para un mejor desempeño y eficacia en el ejercicio de las funciones en la Municipalidad, el Concejo, ACUERDA: Girar Instrucciones a Gerencia General, implementar la Rotación del personal que se detalla a continuación

.NOMBRE	CARGO ACTUAL	CARGO A DESEMPEÑAR
Herbert Sigfredo Blanco Fuentes	Encargado Recuperación de Mora	Auxiliar de Contabilidad
Gerson Antonio Vigil Argueta	Asistente de UACI	Encargado de Bodega, (UACI)
Orlando Rafael Blanco	Encargado de Bodega (UACI)	Auxiliar de Bodega, (UACI)
Milagro de la Paz Argueta Sorto	Sub Jefa de Unidad de la Mujer	Auxiliar de UACI

La Rotación se implementará a partir de la notificación correspondiente; el personal percibirá el mismo salario que actualmente devenga.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Habiéndose cumplido con la LACAP, en el proceso de Licitación Pública LP N°. 02/2020/AMSFG, Proyecto: **“Cambio de Luminarias Convencionales por Luminarias Tecnología LED en el Área Urbana y Rural del Municipio de San Francisco Gotera e Iluminación Exterior de la Iglesia Parroquial San Francisco de Asís y Ex Cine Morazán”**, Y no habiendo recibido Ofertas, el Concejo, ACUERDA:

- 1- DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública del proyecto.
- 2- Aprobar las nuevas Bases de Licitación

3- Gírense instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, proceder conforme el artículo 64 LACAP, para realizar SEGUNDA CONVOCATORIA, de la Licitación Pública conforme la Ley para la ejecución del proyecto. CUMPLASE. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla,

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Delegar al Licenciado **Elvin David Cruz González**, para asistir al Curso de Gestión de Escuelas Deportivas, en la Zona Oriental, en el Marco del Programa La Liga, Valores y Oportunidades, durante el periodo comprendido del 09 al 17 de Noviembre de 2020. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE 45/100 Dólares, (\$ 537.45 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de pan, colaboración para distribuir en velaciones de restos mortales de personas fallecidas en el Municipio de San Francisco Gotera, durante el periodo comprendido del 07 de Enero hasta el 25 de Octubre de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NÚMERO SEIS (06): Autorízase la inversión del Anticipo de Fondos del Centro de Formación y Producción de la Mujer, CFPM, efectuada conforme del detalle y asignaciones siguientes:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 89.40
54105	Productos de Papel y Cartón	\$ 14.00
54115	Materiales Informáticos	\$ 8.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diverso	\$ 33.95
61101	Mobiliario	\$ 70.00
Reintegro en Efectivo		\$ 184.65
TOTAL	Cuatrocientos 00/100 Dólares	\$ 400.00

ACUERDO NÚMERO SIETE (07): Atendiendo solicitud de la **Licda. María Deysi Hernández Ortiz**, Jefa del Registro del Estado Familiar, de asignarle personal para cumplir con requerimientos de actualizar documentación y mejor atención a usuarios de esa Unidad Administrativa, el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones y autorizar a las Unidades:

Gerencia General y Desarrollo Humano para reubicar a la señora **Karla Jackelin Castro Hernández**, a desempeñar el cargo como Asistente en el Registro del Estado Familiar, a partir de la notificación del presente Acuerdo Municipal y devengará el mismo salario que actualmente percibe. NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): El Concejo Municipal de San Francisco Gotera, **CONSIDERANDO:**

I.- Que es del conocimiento de este Concejo Municipal, como un hecho notorio, con base en diferentes hechos y reportes, relacionados con el cumplimiento de obligaciones legales, que la Contabilidad de la municipalidad se encuentra con un retraso que sobrepasa el límite de lo aceptable, siendo así que consta que hay más de un año de atraso.

II.- Que de conformidad al Código Municipal en su artículo 3.- La autonomía del Municipio se extiende a: El nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados de sus dependencias.

III.- Que en virtud de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal en su artículo 40 los funcionarios y empleados de carrera pueden ser trasladados dentro del mismo municipio o entidad municipal, de una plaza a otra, de forma provisional o definitiva, siempre que dicho traslado no signifique rebaja de categoría o nivel y no implique disminución de condiciones de trabajo, de salario o de cualquier otro derecho.

IV.- Que este Concejo Municipal, considera conveniente para la administración municipal, por una necesidad eventual de reforzamiento en esa área administrativa específica, realizar un traslado de personal, que se realizará de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.- Habiéndose consultado a la Gerencia General, la opción de propuesta de traslado, se ha recibido informe de parte de esta última, con la propuesta de trasladar a la señora Ana Yerania Rodríguez de Argueta del actual cargo de Encargada de Presupuesto, nombrándola como Contadora Municipal.

2.- Que habiéndose consultado el parecer de la señora Ana Yerania Rodríguez de Argueta, sobre dicha propuesta, se ha recibido de su parte, escrito mediante el cual medularmente expone su agradecimiento por considerar sus aptitudes y capacidades como las suficientes y necesarias para el desempeño del antes referido puesto de trabajo, reitera su disponibilidad para colaborar con la municipalidad en el desarrollo de sus competencias, no obstante, de manera puntual solicita, que si la decisión de este Concejo Municipal terminara por nombrarla como Contadora Municipal, se haga dicho nombramiento de manera eventual con un plazo definitivo hasta el día treinta de abril del año próximo, de tal manera que su desempeño este orientado únicamente a llevar a cabo la actualización de la contabilidad de la municipalidad hasta esa fecha, con la expresión concreta que el día 1 de mayo del año 2021, se reincorpore a su puesto de trabajo actual como Encargada de Presupuesto, quedando así la decisión de nombrar contador o contadora municipal de manera permanente al Concejo Municipal que asuma las riendas del municipio a partir del día 1 de mayo del año 2021.

Por tanto, leídas las consideraciones que anteceden y con fundamento en el artículo 34 del Código Municipal, este Concejo en uso de sus atribuciones **ACUERDA:**

1) Nombrar de manera eventual a partir de la notificación de este Acuerdo y hasta el día treinta de abril del año dos mil veintiuno, como Contadora Municipal de la municipalidad de San Francisco Gotera, a la señora Ana Yerania Rodríguez de Argueta, actualmente en el

desempeño del cargo de Encargada de Presupuesto, quien conservará en plenitud todos los derechos de Carrera Administrativa Municipal inherentes, y devengará el salario asignado a la Plaza de Contadora Municipal, conforme el Presupuesto Municipal Vigente, erogación de la Asignación Presupuestaria: 20. 9319-01-02-1-51101. La señora Ana Yerania Rodríguez de Argueta, continuará en uso del espacio físico que actualmente ocupa junto con el inventario de bienes asignados para el desarrollo de sus labores. 2) Gírense instrucciones al Gerente General para que notifique el presente Acuerdo Municipal y deje constancia, mediante acta administrativa, del traspaso de funciones, documentación y otros análogos, entre la licenciada Gloria Isabel González Vásquez y la señora Ana Yerania Rodríguez de Argueta.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): El Concejo Municipal de San Francisco Gotera, **CONSIDERANDO:**

I.- Que es del conocimiento de este Concejo Municipal, El atraso en los Registros Contables de esta Institución por más de un año, comprobado con hechos y reportes, que existe incumplimiento de obligaciones legales y técnicas.

II.- Que de conformidad al Código Municipal en su artículo 3.- La autonomía del Municipio se extiende a: El nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados de sus dependencias.

III.- Que en virtud de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal en su artículo 40 los funcionarios y empleados de carrera pueden ser trasladados dentro del mismo municipio o entidad municipal, de una plaza a otra, de forma provisional o definitiva, siempre que dicho traslado no signifique rebaja de categoría o nivel y no implique disminución de condiciones de trabajo, de salario o de cualquier otro derecho.

IV.- Que este Concejo Municipal, considera conveniente para la administración municipal, realizar el traslado de la Licenciada Gloria Isabel González Vásquez.

1.- Habiéndose consultado a la Gerencia General y a la Auditoría Interna, si existe el atraso en las actividades encomendadas a la unidad de Contabilidad. **2.-** Quienes confirmaron el atraso que siempre ha existido y en la actualidad por más de un año. Por tanto, leídas las consideraciones que anteceden y con fundamento en el artículo 34 del Código Municipal, este Concejo en uso de sus atribuciones **ACUERDA:** **1)** Trasladar a la Licenciada Gloria Isabel González Vásquez Contadora Municipal a la Unidad de la Administración Tributaria Municipal, con funciones de Encargada de Recuperación de Mora y Coordinadora de entrega de avisos de cobro. **2)** Gírense instrucciones al Gerente General para que notifique el presente Acuerdo Municipal y se realice el traslado tres días hábiles después de su notificación.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación por la suma de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 83/100 DOLARES, (\$ 50.859.83 DOLARES), de Fondos de la cuenta: **Fondos Decreto Legislativo 650/GOES/ Emergencia 2020, 0166-Tormenta Tropical Cristóbal**, para ejecutar el proyecto: **“Construcción de Adoquinado Completo Sobre Tramo de Calle Principal de Colonia Santa Clara, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán/Tormenta Tropical Cristóbal.** Facúltase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario**. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza

Hernández, Regidora y señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-37-37-01-109-61601, la suma de \$ 47.856.83 Dólares y 20-9319-37-37-01-109-61608, la suma de \$ 3.000-00 Dólares y 20-9319-37-37-01-109-55603 la suma de \$ 3.00 Dólares. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorízase la erogación por la suma de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS 54 DOLARES, (\$ 50.242.54 DOLARES), de Fondos de la cuenta: **Fondos Decreto Legislativo 650/GOES/ Emergencia 2020, 0166-Tormenta Tropical Cristóbal**, para ejecutar el proyecto: **“Concreteado de Tramo de Calle en Tercer Pasaje de Colonia Morazán, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán/Tormenta Tropical Cristóbal.** Facúltase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario**. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-37-37-01-109-61601, la suma de \$ 48.039.54 Dólares, 20-9319-37-37-01-109-61608, la suma de \$ 2.200.00 Dólares y 20-9319-37-37-01-109-55603 la suma de \$ 3.00 Dólares. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase la erogación por la suma de SESENTA 00/100 Dólares, (\$ 60.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de alimentos para consumo en Sesión de Concejo el día 09 de Noviembre de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES (43): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día dieciséis de Noviembre de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada. A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos

ACUERDO NUMERO UNO (01): De conformidad al artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por medio de la presente se otorga eficacia retroactiva al presente Acuerdo Municipal para que sus efectos se retrotraigan al 01 de Septiembre del año 2020. En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorízase la erogación, por la suma de TRES MIL SESENTA 36/100 Dólares, (\$ 3.060.36 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **Grupo Argueta, SA de CV**, por traslado de desechos sólidos de esta ciudad a Relleno Sanitario del Municipio de Usulután, durante los días 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23 y 24 de Septiembre de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54304.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS CATORCE 50/100 Dólares, (\$ 214.50 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **Isaac Adolfo Cardona**, por pago de vacaciones anuales y recargo del 30% durante el periodo comprendido del 16 al 30 de Noviembre de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-51107.

ACUERDO NUMERO TRES (03): En armonía con el artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos y en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Ampliar el concepto y contenido del Acuerdo Número TRES del Acta Número QUINCE del día veinte de Abril de dos mil veinte, autorizando a las Unidades de Contabilidad y Tesorería, para legalizar el pago correspondiente a _____ por montaje e instalación de los sanitúneles conforme la ley. Erogación que se aplicará a Fondos Propios de la Asignación Presupuestaria: 20-9319.1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase, con valor fecha, la erogación, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS 00/100 Dólares, (\$ 156.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por servicio de transporte al niño. _____, de su vivienda en Cantón El Triunfo al Centro Escolar Colegio Católico San Francisco de Asís, en San Francisco Gotera, durante los meses de Enero y Febrero de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54304.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase, con valor fecha, la erogación, por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA 00/100 Dólares, (\$ 460.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Complejo Educativo San Francisco de Asís**, por Beca de Estudios otorgada por la Municipalidad de San Francisco Gotera, al niño _____, en al Centro Escolar Colegio Católico San Francisco de Asís, en San Francisco Gotera, durante el año 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54304.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación, por la suma de OCHENTA Y DOS 20/100 Dólares, (\$ 82.20 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo, el 16 de Noviembre de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-54101. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO (44): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día Veintitrés de Noviembre de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos

ACUERDO NUMERO UNO (01): EN USO DE SUS FACULTADES EL CONSEJO ACUERDA: **“APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS REALIZADO POR LA UNIDAD AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE” CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de QUINIENTOS VEINTIUNO 90/100 Dólares, (\$ 521.90 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Cetexal, SA de CV**, por compra de agua envasada para consumo en la Municipalidad durante el mes de Octubre de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación, por la suma de CINCUENTA Y SIETE 00/100 Dólares, (\$ 57.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por servicio de sonido estacionario, en evento de Firma de Convenio Tripartito entre la Municipalidad con la Fundación para el Desarrollo, FUNDESA y el Instituto Nacional de la Juventud, INJUVE. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación, por la suma de CINCUENTA Y SIETE 00/100 Dólares, (\$ 57.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo, el 23 de Noviembre de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorizase la erogación por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE 29/100 DOLARES, (\$ 45.213.29 DOLARES), de Fondos de la cuenta: **Fondos Decreto Legislativo 650/GOES/ Emergencia 2020, 0166-Tormenta Tropical Cristóbal**, para ejecutar el proyecto: **“Construcción de Concreto Hidráulico en Pasaje “K” de la Colonia Vista Hermosa I, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, /Tormenta Tropical Cristóbal”**. Facúltase al señor

Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario**. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-37-37-01-109-61601, la suma de \$ 43.525.00 Dólares y 20-9319-37-37-01-109-61608, la suma de \$ 1.685.29 Dólares y 20-9319-37-37-01-109-55603 la suma de \$ 3.00 Dólares. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO (45): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día Treinta de Noviembre de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos

ACUERDO NÚMERO UNO (01): Autorízase la erogación, por la suma de SESENTA Y CUATRO 52/100 Dólares. (64.52 Dólares) de Fondos Propios en concepto de anticipo de fondos a Lic. **Elías Martínez**. Para pago de consumo de energía eléctrica, NIC. 5304239, de casa comunal de colonia las flores Pol. “w” propiedad de la Municipalidad. de san Francisco Gotera. Quien liquidara oportunamente. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54201.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación por la suma de CUATROCIENTOS DIECINUEVE 50/100 DOLARES, (\$ 419.50 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago por trabajo en Tiangué Municipal, los días 01, 08, 15, 22 y 29 de Noviembre de 2020, por personal de la Municipalidad, conforme el detalle siguiente:

NOMBRES	CARGOS	MONTO
Pablo Arístides Guevara Gómez	Encargado de Revisar Ganado	\$ 87.50
Elvin David González Cruz	Encargado Expedir Cartas de Venta	\$ 80.00
Milton Wilfredo Orellana Guzmán	Encargado Expedir Cartas de Venta	\$ 80.00
Vilma Elizabeth Hernández Fernández	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 100.00
José Osvaldo Hernández Sánchez	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 58.34
Milagro Iliana Flores Soto	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 13.66

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-51301.

ACUERDO NUMERO TRES (03): En uso de sus facultades **El Concejo, ACUERDA:** Autorizar a las Unidades Municipales: Gerencia General, Contabilidad y Tesorería, realizar traslado de fondos por la suma de CUATRO MIL 00/100 Dólares, (\$ 4.000.00 Dólares), en calidad de préstamo de la Cuenta Número 00620002953 Fondos Propios, a la Cuenta Número 00620005235 Mantenimiento de Vehículos 2020, ambas del Banco Hipotecario de El Salvador, cantidad que será reintegrado lo más pronto posible.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación, por la suma de CUARENTA Y CUATRO 00/100 Dólares, (\$ 44.00 Dólares), del Fondos Propios, en

concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo, el día 30 de Noviembre de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de DOCE MIL 00/100 Dólares, (\$ 12.000.00 Dólares), del 5% de Fondos Fiestas, en concepto de pago a _____, por **Decoración Navideña en Plaza San Francisco de Asís Año 2020**”, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-000-56303. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS (46): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día Tres de Diciembre de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada. A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): En uso de sus facultades **El Concejo, ACUERDA:** Autorizar a las Unidades Municipales: Gerencia General, Contabilidad y Tesorería, realizar traslado de fondos por la suma de CUATRO MIL 00/100 Dólares, (\$ 4.000.00 Dólares), en calidad de préstamo de la Cuenta Número 00620002953 Fondos Propios, a la Cuenta Número 00620005235 Mantenimiento de Vehículos 2020, ambas del Banco Hipotecario de El Salvador, cantidad que será reintegrado lo más pronto posible.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 dólares, (\$ 380.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos al señor **Pablo Aristides Guevara Gómez**, por viajes en Misiones Oficiales a la Ciudad de San Salvador los días: 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, y 30 de Noviembre de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54403.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO CUARENTA 00/100 Dólares, (\$ 140.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de tamales, colaboración para distribuir en velación de restos de los señores. _____ y _____. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación por la suma de UN MIL SEISCIENTOS SEIS 90/100 Dólares, (\$ 1.606.90 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por compra de combustible para vehículos propiedad de la Municipalidad y funcionarios o empleados de la Alcaldía Municipal en Misiones Oficiales. Durante el mes de Septiembre de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-1-110-54110.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación por la suma de VEINTIDOS MIL 00/100 DOLARES, (\$ 22.000.00 DOLARES), de Fondos Pandemia COVID-19 para la Reactivación Económica, para ejecutar el proyecto: **“Desgranado de Maíz a Agricultores del Municipio de San Francisco Gotera Año 2020-2021**, Facúltase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario**. Desígnanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino

Benítez, Alcalde Municipal, señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-3-35-35-04-109-61699, Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla,

ACUERDO NUMERO SEIS (06): En uso de sus facultades **El Concejo, ACUERDA:** Autorizar a las Unidades Municipales: Gerencia General, Contabilidad y Tesorería, realizar traslado de fondos por la suma de QUINCE MIL 00/100 Dólares, (\$ 15.000.00 Dólares), en calidad de préstamo de la Cuenta Número 00620002953 Fondos Propios, a la Cuenta Número 00620002503 25% DE Fondos Fodes, ambas del Banco Hipotecario de El Salvador, cantidad que será reintegrado lo más pronto posible.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase con valor fecha la erogación, por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE 00/100 Dólares, (\$ 547.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de contómetro y teclado para Unidad de Contabilidad, papel bond para abastecer a Bodega Municipal y tóner para UATM, Erogación de Asignación Presupuestarias 20-9319-1-01-01-2-54115, la suma de \$ 292.00 Dólares, 20-9319-1-01-01-2-54114, la suma de \$ 135.00 Dólares, 20-9319-1-01-01-2-54105, la suma de \$ 120.00 Dólares,

ACUERDO NUMERO OCHO (08): En uso de sus facultades y en armonía con el artículo 4 numeral 1 del Código Municipal, el Concejo, ACUERDA: Aprobar el **“Plan Municipal de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres ” CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de CIEN 00/100 Dólares, (\$ 100.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por participación de Coro religioso, Ministerio de Alabanza “Unsion Espiritual”, en actividades durante fiestas patronales en Caserío Las Conchas, Cantón El Rosario de esta jurisdicción. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2- 56304.

ACUERDO NÚMERO DIEZ (10): Autorízase la inversión del FONDO CIRCULANTE, efectuada conforme del detalle y asignaciones siguientes:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
54101	Productos Alimenticios Para Personas	\$ 174.87
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 40.12
54105	Productos de papel y cartón	\$ 86.88
54107	Productos Químicos	\$ 16.00

54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 14.19
54114	Materiales de Oficina	\$ 186.78
54115	Materiales informáticos	\$ 243.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 82.90
54119	Materiales Eléctricos	\$ 12.25
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 169.79
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$ 67.00
54302	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	\$ 41.00
54204	Servicio de Correo	\$ 20.00
54314	Atenciones Oficiales	\$ 20.00
54401	Pasajes al Interior	\$ 85.00
54403	Viáticos por Comisión Interna	\$ 740.00
Total de Erogaciones		\$ 1.999.78
Reintegro de Fondos		\$ 0.22
Total de Liquidación: DOS MIL 00/100 DOLARES		\$ 2.000.00

Asimismo, procédase a efectuar el reintegro de fondos correspondiente, (\$ 0.22 Dólares), para la liquidación respectiva.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Habiéndose ejecutado proyectos en el Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, con recursos del 75% de Fondos FODES y concluidos satisfactoriamente, pero existiendo remanentes a la liquidación de los mismos, el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones a los Departamentos de Tesorería, Contabilidad y UACI, proceder a la Liquidación y reintegro de remanentes a los fondos FODES del 75%, así:

PROYECTO	ACTA	ACDO.	ASIGNAC	REINTEGRO
TRASLADO DE BASURA DESDE SAN FRANCISCO GOTERA PARA TRATAMIENTO FINAL EN RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE USULUTAN AÑO 2018	12	12	61602	\$ 219.42
TRASLADO DE BASURA DESDE SAN FRANCISCO GOTERA PARA TRATAMIENTO FINAL EN RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE USULUTAN AÑO 2019	01	24	61602	\$ 629.17
COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO E INSUMOS PERSONALES DE MANTENIMIENTO.	06	15	61609	\$ 4.614.07

DEL MUNICIPIO DE SAN FCO. GOTERA 2019				
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE SAN FCO. GOTERA 2019	06	12	61604	\$ 376.58
ADQUISICION DE ARMAS, MUNICIONES, UNIFORMES, CALZADO Y MOBILIARIOS PARA AGENTES DEL CAM DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO GOTERA 2019	32	02	61699	\$ 2.206.85
LIMPIEZA Y DRAGADO DE CAUSE DE QUEBRADA DE RIO SAN FCO. DEL MUNICIPIO DE SAN FCO. GOTERA 2019	16	04	61699 61608	\$ 1.412.43
MEJORAMIENTO DE CALLES TERCARIAS DE CANTONES SAN JOSE Y SAN FRANCISQUITO DE SAN FRANCISCO GOTERA AÑO 2019	45	04	61601 61608	\$ 3.988.31
DOTACION DE PRODUCTOS DE CANASTA BASICA A ADULTO MAYOR AÑO 2020	13	01	61602	\$ 1.257.29
SUMINISTRO DE AGUA A DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO GOTERA AÑO 2020	09	06	61699	\$ 2.867.46
TOTAL: Diecisiete Mil Quinientos Setenta y Uno 58/100 Dólares				\$ 17.571.58

ACUERDO NÚMERO DOCE (12): En uso de sus facultades y en armonía con el Artículo 28 del Reglamento Interno de Trabajo, referente a Rotación de Personal, asignación de funciones ad honorem, y procurando capacitar al personal en diferentes áreas para un mejor desempeño y eficacia en el ejercicio de las funciones en la Municipalidad, el Concejo, ACUERDA: Girar Instrucciones a Gerencia General, implementar la Rotación del personal y asignación de funciones ad honorem, que se detalla a continuación

NOMBRE	CARGO ACTUAL	CARGO A DESEMPEÑAR
Julio César Valenzuela Amaya	Psicólogo	Colaborador de Gestión Territorial y Organización Comunitaria y Psicólogo ad honorem
Patricia Maricel Ledezma Erroa	Instructora de Informática	Instructora de Informática y Asistente de Gestión Territorial y Organización Comunitaria ad honorem.

La Rotación se implementará a partir de la notificación correspondiente; el personal percibirá el mismo salario que actualmente devenga. Se hace constar que la señora Patricia Maricel Ledezma Erroa, sus funciones serán de carácter temporal, hasta reanudar actividades en el Centro de Formación y Producción de la Mujer.

ACUERDO NÚMERO TRECE (13): Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo recomendación del Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de la UACI, en relación al análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, en el Proceso del proyecto: **“Adquisición de Ambulancia para Atención Médica y Servicio de la Comunidad en el Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”**; el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa **Distribuidora de Automóviles, Sociedad Anónima de Capital Variable**, que se abrevia **DIDEA, S.A. de C.V.** la ejecución del proyecto: **“Adquisición de Ambulancia para Atención Médica y Servicio de la Comunidad en el Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”**, por la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO 89/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 45.804.89 Dólares), IVA incluido, impuestos, primera matrícula, placas, barra de luz y sirena electrónica. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo,

salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla, CERTIFIQUESE y NOTIFIQUESE. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE (47): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día siete de Diciembre de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación por la suma de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 dólares, (\$ 1.200.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de anticipo de fondos al **Lic. Elvin David González Cruz**, para acto protocolario de Entrega y Recepción de la Planta Intermedia San Francisco Gotera, de parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos naturales MARN, a la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán. El Lic. González Cruz, liquidará los fondos a la mayor brevedad posible.

ACUERDO NUMERO DOS (02): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Adquirir ante la Corte de Cuentas de la República, el compromiso de elaborar en el menor tiempo posible instrumentos normativos para actualizar las herramientas requeridas y superar las observaciones de la Corte de Cuentas de la República referente a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas. para mejorar la Administración Municipal de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán. En armonía con el artículo 50 del Código Municipal, DELEGASE al Licenciado MAF Elías Martínez, Gerente General, para dar cumplimiento al presente Acuerdo CUMPLASE.

ACUERDO NUMERO TRES (03): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: En armonía con el Artículo 50 del Código Municipal, delegase a los señores **Maximino Vigil Chicas**, Jefe de la Policía Municipal y **Juan Francisco Portillo Alvarado**, Administrador de Mercados, implementar medidas de bioseguridad en el sector de comercio, evitar durante el periodo comprendido del 08 hasta el 31 de Diciembre de 2020, ventas ambulantes en el casco urbano del Municipio, y velar por el ordenamiento y la seguridad dando cumplimiento a normativas legales vigentes en el Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán. **CERTIFIQUESE y CUMPLASE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación, por la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 635.00 Dólares), de

Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por disco sólido, fuente DATA y servicio técnico del sistema operativo del REF, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54301.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares, (\$ 350.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de pólvora china y bombas, para evento de encendido de luces navideñas en Plaza San Francisco de Asís Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal Plural de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, ACUERDA: **APROBAR EL DECRETO NUMERO 05-2020, QUE CONTIENE: LA ORDENANZA MUNICIPAL DE RECUPERACION, CONSERVACION Y PROTECCION A LA CUENTA DEL RIO GRANDE DE SAN MIGUEL. PUBLIQUESE y CUMPLASE.**

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación, por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 Dólares, (\$ 459.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Cetexal, SA de CV**, por compra de agua envasada para consumo en la Municipalidad durante el mes de Noviembre de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación, por la suma de UN MIL CIENTO CUATRO 60/100 Dólares, (\$ 1.104.60 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **A & H Inversiones PC Millenium, SA de CV**, por compra de productos varios, conforme el siguiente detalle:

PRODUCTOS	FECHA	MONTO
Sobres blancos, papel bond, postics, engrapador, lapiceros clips	26-10-2020	\$ 429.10
Toner, papel bond, folders, cartulina, resistol y otros	16-11-2020	\$ 557.50
Papel bond y teclado	01 12-2020	\$ 98.00

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54105 \$ 557.50 Dólares, 20-9319-1-01-01-2-54114, la suma de \$ 106.10 Dólares, 20-9319-1-01-01-2-54115, la suma de \$ 441.00 Dólares,

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de VEINTICINCO 00/100 Dólares, (\$ 25.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por lavado de manteles del Despacho Municipal los días 03, 10, 17, 25 y 27 de Noviembre de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54199.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación, por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares, (\$ 450.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de café granulado para consumo

en la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorízase la erogación, por la suma de TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 3.175.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, (Air5e Frio), por suministro de productos y materiales para aires acondicionados de la Municipalidad, conforme el siguiente detalle:

PRODUCTOS	FECHA	MONTO
Productos para aires acondicionados de Secretaría, Ingeniería y Unidad Contravencional	27-04-2020	\$ 570.00
Productos para aires acondicionados de Gerencia General, Tesorería, CAM, Contabilidad y Jurídico	27-04-2020	\$ 690.00
Compra de aire acondicionado para Desarrollo Humano	23-07-2020	\$ 575.00
Suministro de tarjeta y gas para aire acondicionados de UACI	03-08-2020	\$ 205.00
Productos y materiales para aires acondicionados de Registro del Estado Familiar, Sindicatura y Jurídico	04-08-2020	\$ 585.00
Productos para aires acondicionados de Contabilidad, Auditoría, UATM y REF	19-10-2020	\$ 550.00
Productos para aires acondicionados de		

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54301 la suma de \$ 3.035.00 Dólares y, 20-9319-1-01-01-2-54105, la suma de \$ 140.00 Dólares. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO (48): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día catorce de Diciembre de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada. A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación, por la suma de CINCUENTA 00/100 Dólares, (\$ 50.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por reparación de chapa en el Ex Cine Morazán. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54301

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS 00/100 Dólares, (\$ 192.00 Dólares), del 5% de Fondos Fiestas, en concepto de pago a _____, por compra de pólvora, colaboración para las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	MONTO
Fiestas Patronales en Cantón El Rosario	07-10-2020	\$ 60.00
Equipo Pastoral de Colonia Los Almendros, San Francisco Gotera	12 Dic/2020	\$ 60.00
Participación de Coro Pastoral Fiestas Patronales en Caserío Las Conchas, Cantón El Rosario	07 Dic/2020	\$ 72.00

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación por la suma de UN MIL SETECIENTOS SIETE 00/100 Dólares, (\$ 1.707.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de combustible durante el mes de Octubre de 2020, para vehículos propiedad de la Municipalidad, funcionarios y empleados de la Alcaldía Municipal en Misiones Oficiales, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54110.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación con valor fecha, por la suma de UN MIL 56/100 Dólares, (\$ 1.000.56 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por servicios profesionales como Técnico Encargado de Atención al Migrante Retornado de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, durante

el periodo comprendido del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-51901.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Debido a la necesidad de cubrir pago de Dietas del Concejo Municipal, durante los meses de Octubre y Noviembre del año dos mil veinte, el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones a Contabilidad y Tesorería, trasladar en calidad de préstamo, la cantidad de **Veinticuatro Mil 00/100 Dólares, (\$ 24.000.00 Dólares)**, de la Cuenta Corriente del Fondo Municipal Número: 006 2000 2953 a la Cuenta 25% de Fondos FODES Número: 006 2000 2503, ambas cuentas del Banco Hipotecario. Cantidad que será reintegrada lo más pronto posible.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): EL Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que por mandato Constitucional los patronos, y el Estado de El Salvador en la fecha del 12 al 20 de diciembre de cada año deben dar en concepto de aguinaldo una prima, que puede ser proporcional; es facultad y autonomía del Concejo Municipal y en base a disponibilidades financieras, se puede dar el aguinaldo de ley y adicional una bonificación y en base a lo regulado en los Artículos, 203 y 38 Nral, 5to., de la Constitución de la Republica, Artículos 72 y 73, Código Municipal. Artículos 196, al 200 del Código de Trabajo, y habiéndose hecho un análisis financiero a las disponibilidades, El Concejo Municipal **ACUERDA:** Aprobar en concepto de aguinaldo, y bonificación para 137 empleados y funcionarios, personal que labora en ésta Alcaldía como prestación laboral año 2020, y en efectivo una cantidad de dinero de acuerdo a la siguiente clasificación:

- I) Para todos los trabajadores y trabajadoras de la municipalidad se asigna en concepto de aguinaldo la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (\$ 450.00 Dólares), de fondos propios.
- II) Para los trabajadores y trabajadoras de ésta municipalidad que devengan un salario mensual igual o menor a QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, se asignará en concepto de bonificación, una cantidad que sumada al aguinaldo aprobado en el romano uno, del presente acuerdo ascienda a la cantidad líquida de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, con Recursos de los Fondos Propios.
- III) Para los trabajadores y trabajadoras de ésta municipalidad que devengan un salario básico desde QUINIENTOS CINCUENTA 01/100, HASTA TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, se asigna una bonificación que sumada al aguinaldo aprobado en el romano uno del presente acuerdo, sume un salario básico mensual sin deducciones que tenga asignado el asalariado. -
- III) Los empleados y empleadas que al 31 de diciembre hayan laborado menos de seis meses, se asignará el AGUINALDO de manera proporcional a su tiempo de servicio para ésta municipalidad y la BONIFICACIÓN, es GENERAL PARA TODO EL PERSONAL.”
- IV) Autorízase a las Unidades Municipales: Contabilidad y Tesorería, erogar la suma de SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES, para pago de AGUNALDO y la cantidad de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 42/100 DOLARES, para pago de BONOS. NOTIFIQUESE a la Unidad de Presupuesto y Financiera para efectos de reprogramación de los fondos a erogar y se dé cumplimiento al presente Acuerdo.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación por la suma de CIEN 00/100 Dólares, (\$ 100.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de Anticipo de Fondos a la **Licda. María Deysi Hernández Ortiz**, Jefa del Registro del Estado Familiar para compra de estampillas para envío de correspondencia y oficios de matrimonios y defunciones de la Municipalidad, los fondos serán liquidados oportunamente. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54204.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): En armonía con el artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos y en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: 1) Retrotraer el efecto del presente Acuerdo al mes de Febrero de 2020. 2) Autorízase la erogación por la suma de UN MIL CIEN 00/100 Dólares, (\$ 1.100.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Aparicio Circuito Radiofónico de Oriente, SA de CV**, por servicios profesionales de publicidad durante el periodo comprendido del 01 de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 2020, 11 cuotas de \$ 100.00 Dólares mensuales cada una. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54305.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): En armonía con el artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos y en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: 1) Retrotraer el efecto del presente Acuerdo al mes de Octubre de 2020. 2) Autorízase la erogación por la suma de TRES MIL CIENTO ONCE 38/100 Dólares, (\$ 3.111.38 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Telesis, SA de CV**, por servicios de radio Smart, arrendamiento de 8 equipos de radio, equipo de radio móvil, seguros de radios, instalación de radio base, durante el periodo comprendido del 26 de Octubre de 2020, hasta el 26 de Octubre de 2021, pago que se realizará por medio de cuotas mensuales de \$ 259,28 Dólares, cada una, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54203.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): En armonía con el artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos y en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: 1) Retrotraer el efecto del presente Acuerdo al mes de Octubre de 2020. 2) Autorízase la erogación por la suma de TRES MIL SESENTA Y TRES 81/100 Dólares, (\$ 3.063.81 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Grupo Argueta, SA de CV**, por servicio de recolección y traslado de basura desde San Francisco Gotera, al Relleno Sanitario del Municipio de Usulután para tratamiento final de desechos sólidos. Durante los días: 07, 08, 09, 10, 11, 12, 14, 15 y 16 de Octubre de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54304.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): En armonía con el artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos y en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: 1) Retrotraer el efecto del presente Acuerdo al mes de Marzo de 2020. 2) Autorízase la erogación por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 Dólares, (\$ 4.425.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago

a _____, por servicios profesionales de Internet, conforme el siguiente detalle:

SERVICIO	PLAZO	MONTO
Internet inalámbrica en Plaza Central San Francisco de Asís y Parque Los Almendros, Pago de \$ 147.50 Dólares cada uno, 12 cuotas mensuales de \$ 295.00 Dólares	01-03-2020//01-03-2021	\$ 3.540.00
Internet inalámbrica de en el Mercado Municipal de esta ciudad, 12 cuotas mensuales de \$ 71.75 Dólares	01-03-2020/01-03-2021	\$ 885.00

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54203

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO SESENTA 00/100 Dólares, (\$ 160.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por trabajo eventual en el cargo de Policía Municipal, durante el periodo comprendido del 16 al 31 de Diciembre de 2020, devengando el salario de \$ 310.00 Dólares mensual. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-000-51901

ACUERDO NUMERO TRECE (13) De conformidad a la resolución de las diez horas con dieciséis minutos del ocho de diciembre de dos mil veinte, emitida por el Instituto de Acceso a la Información (en adelante Instituto), en el proceso de referencia 5-O-2019, dicho ente administrativo ordenó a los titulares de esta municipalidad a efectuar acciones específicas encaminadas a mejorar la efectividad y contenido de la actualización de publicación de información, la realización de acciones concretas para el resguardo y mantenimiento de los archivos institucionales y, exhortó a la elaboración de programas, lineamientos o normativas que, incluso de periodos de transición de autoridades, garanticen la continuidad efectiva de las obligaciones de transparencia activa y del sistema de gestión documental y de archivo. En ese sentido, tal como ha acotado la jurisprudencia constitucional, el traslado de personal es un acto administrativo en virtud del cual un servidor público asume, ante la necesidad de la Administración Pública, un cargo similar al que desempeñaba, con la finalidad que se realicen de forma adecuada las atribuciones dispuestas en la ley para los servidores públicos (Sentencia de amparo del 17 de enero de 2018, en el proceso 218-2016).

En este orden de argumentos, en virtud de la orden administrativa emitida por el Instituto, este Concejo Municipal se encuentra conminado a reestructurar los procedimientos administrativos de acceso a la información pública, tanto en su vertiente de solicitudes de información y las obligaciones de transparencia activa; por lo que, es menester efectuar el traslado del **Licenciado Roberto Horacio Laínez Meléndez**, al cargo de Delegado Contravencional y Gestor de Mora Judicial Ad Honorem. Además, durante este proceso de reajuste institucional este Concejo procede a nombrar al **Licenciado Elmer Alexander Quevedo Reyes**, en el cargo de Oficial de Información de esta municipalidad. Dicho nombramiento será efectivo a partir del día de su notificación.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Autorízase, con valor fecha, la erogación por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 Dólares, (\$ 480.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a

_____, por servicios de transporte, conforme el siguiente detalle:

SERVICIO	FECHA	MONTO
Transporte desde San Francisco Gotera a Arambala a personal que distribuye canastas solidarias durante Pandemia CIVID 19	06-07-2020	\$ 80.00
Traslado de familias de escasos recursos económicos, desde Atiquizaya a San Francisco Gotera	20-08-2020	\$ 170.00
Transporte desde San Francisco Gotera a Perquín a personal de la Municipalidad por el Dia del Empleado Municipal	28-08-2020	\$ 230.00

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54314, la suma de \$ 80.00 Dólares y 20-9319-1-01-01-2-56304, la suma de \$ 400.00 Dólares

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): Autorízase, con valor fecha, la erogación por la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 Dólares, (\$ 224.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de alimentos, conforme el siguiente detalle:

SERVICIO	FECHA	MONTO
Almuerzos para consumo en Sesión de Concejo	03-12-2020	\$ 72.00
Almuerzos para consumo en Sesión de Concejo	07-12-2020	\$ 80.00
Almuerzos para consumo en Sesión de Concejo	14-12-2020	\$ 72.00

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO DIECISÉIS (16): Autorízase la erogación, por la suma de SETENTA Y UNO 00/100 Dólares, (\$ 71.00 Dólares), de Fondos 5% Fiestas Patronales, en concepto de pago a _____, “**Tienda**_____”, por compra de jugos y galletas, colaboración para celebrar Fiestas Patronales en Colonia Los Almendros el 12 de Diciembre de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304

ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17): Autorízase la erogación, por la suma de SETENTA Y TRES 42/100 Dólares, (\$ 73.42 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Restaurante La Villa San Francisco, SA de CV**, por compra de alimentos para consumo en evento con Asociación Juvenil de Juristas de El

Salvador que atienden a Migrantes Retornados a El Salvador y Alcaldía Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO (18): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO OCHO 20/100 Dólares, (\$ 108.20 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **A & H Inversiones PC Millenium, SA de CV**, por compra de fasteners, sobres manila tinta Epson y lápices para uso en diferentes Unidades de la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54114, la suma de \$ 13.20 Dólares, 20-9319-1-01-01-2-54105, la suma de \$ 22.00 Dólares y 20-9319-1-01-01-2-54115, la suma de \$ 73.00 Dólares,

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE (19): Autorízase la erogación, por la suma de CUARENTA 20/100 Dólares, (\$ 40.20 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de pan, colaboración para distribuir en velación de restos de. _____ y _____. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304. Dólares 20 9319-01-03-01-111-61608, la suma de \$ 10.196.11 Dólares.

ACUERDO NUMERO VEINTE (20): Autorízase la erogación, por la suma de DOCE MIL 00/100 Dólares, (\$ 12.000.00 Dólares), del 5% de Fondos Fiestas, en concepto de pago a _____, por “**Decoración Navideña en Plaza San Francisco de Asís Año 2020**”. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2000-56303.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO (21): El Concejo Municipal Plural de San Francisco Gotera, en uso de sus facultades y CONSIDERANDO:

I- Que es necesario superar de carácter urgente, observaciones del Instituto de Acceso a la Información Pública. IAIP; también en aras de actualización de la información, estar vigentes y apegados a la ley, creando mecanismos necesarios y cumpliendo los derechos de los administrados.

II- Que se han recibido ofertas de servicios profesionales de la Licenciada _____, para ejecutar en la Municipalidad los proyectos: 1- “**Proyecto de Actualización de Procedimientos Administrativo**” y II) “**Proyecto de Sistematización de Documentación de Unidades Administrativas**”

III- Que con la ejecución de los proyectos se superarán las observaciones del Instituto de Acceso a la Información Pública, IAIP y con su implementación mejorarán el ordenamiento en los procesos administrativos de la Municipalidad, el Concejo, ACUERDA: **Aprobar la ejecución de los proyectos: 1- “Proyecto de Actualización de Procedimientos Administrativo” y II) “Proyecto de Sistematización de Documentación de Unidades Administrativas”**. Gírense instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI y Unidad Jurídica, para proceder a la contratación y ejecutar los proyectos conforme la LACAP. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE (49): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día veintiuno de Diciembre de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS 58/100 DOLARES, (\$ 382.58 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago por trabajo en Tiangué Municipal, los días 06, 13, 20 y 27 de Diciembre de 2020, por personal de la Municipalidad, conforme el detalle siguiente:

NOMBRES	CARGOS	MONTO
Pablo Aristides Guevara Gómez	Encargado de Revisar Ganado	\$ 67.74
Elvin David González Cruz	Encargado Expedir Cartas de Venta	\$ 77.42
Milton Wilfredo Orellana Guzmán	Encargado Expedir Cartas de Venta	\$ 61.94
Vila Elizabeth Hernández Fernández	Encargado Expedir Cartas de Venta	\$ 77.42
José Osvaldo Hernández Sánchez	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 45.16
Milagro Iliana Flores Soto	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 52.90

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-51301.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación por la suma de DOSCIENTOS SESENTA 00/100 dólares, (\$ 260.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos al señor **Pablo Aristides Guevara Gómez**, por viajes en Misiones Oficiales a la Ciudad de San Salvador los días: 01, 02, 07, 09, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, y 22 de Diciembre de 2020, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54403.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación, por la suma de CINCUENTA 25/100 Dólares, (\$ 50.25 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de pan, colaboración para distribuir en velaciones de restos mortales de. _____, _____ y _____. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación, por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO 20/100 Dólares, (\$ 2.371.20 dólares), del 25% de Fondos FODES, en concepto de pago a ISDEM, **por compra al crédito** de las siguientes especies Municipales:

60.000 Tiquetes de Mercado de \$ 0.25 de Dólar;

12.000 Avisos Continuos de Recibos de Cobro de Tasas, servicios e impuestos con cuádruple copia Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-110-54121.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Aprobar el siguiente DECRETO, así:

DECRETO NUMERO CUATRO

REFORMA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE

La Municipalidad de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán CONSIDERANDO: Que para el normal desarrollo de La Municipalidad es necesario efectuar Saldos Iniciales en Bancos al 31 diciembre de 2020, aumento al presupuesto y reclasificaciones entre específico de Ingresos y Egresos por tanto en usos de las facultades conferidas en los Artículos 30 Numeral 4 y 77 incisos segundo, Ambos del Código Municipal Vigente, DECRETA:

Art. 1.- Reprogramación al presupuesto a partir del 01 de enero del año 2020 así;

PARTE PRIMERA
SECCIÓN PRIMERA
FONDO GENERAL

CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR FISDL Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA DEPARTAMENTO DE MORAZÁN; REMODELACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL EN COLONIA VISTA HERMOSA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO GOTERA.

RUBRO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE SE AUMENTAN						
CODIGO	CONCEPTO	LT	FF	FR	AUMENTO	AUMENTO
RUBRO DE INGRESOS QUE SE AUMENTA						
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS					
157	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS					
15703	Rentabilidad De Cuentas Bancarias				\$	1.29
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES					
321	SALDO INICIAL EN BANCOS					
32102	Saldo Inicial En Bancos				\$	690.96
RUBRO DE EGRESOS QUE SE AUMENTA						
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS					
555	Impuestos, Derechos y Tasas					
55599	Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	0302	1	112		\$ 692.25
TOTAL					\$	692.25
					\$	692.25

CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR FISDL Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA DEPARTAMENTO DE MORAZÁN; SAN FRANCISCO GOTERA/ 98ERREE/ INSERCIÓN PRODUCTIVA DE MIGRANTES 2018 TRANSFERENCIA EN ESPECIE

RUBRO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE SE AUMENTAN						
CODIGO	CONCEPTO	LT	FF	FR	AUMENTO	AUMENTO

RUBRO DE INGRESOS QUE SE AUMENTA
TRANSFERENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ASISTENCIA
TÉCNICA

15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS				
157	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS				
15703	Rentabilidad De Cuentas Bancarias			\$	58.06
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES				
321	SALDO INICIAL EN BANCOS				
32102	Saldo Inicial En Bancos			\$	29,580.21
22	TRANSFERENCIA DE CAPITAL				
	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL SECTOR				
222	PUBLICO				
	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo				
2220205	Local	0302	1	112	\$ 17,260.00

RUBRO DE EGRESOS QUE SE AUMENTA

54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
545	Servicios Técnicos y Profesionales				
54599	Consultoría, Estudios e Investigaciones Diversas	0302	1	112	\$ 28,923.38
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
563	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				
56304	A Personas Naturales	0302	1	112	\$ 17,916.83
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS				
555	Impuestos, Derechos y Tasas				
55599	Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	0302	1	112	\$ 58.06
	TOTAL			\$	46,898.27
				\$	46,898.27

PARTE PRIMERA

SECCIÓN SEGUNDA

FONDO GENERAL

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA; OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA

RUBRO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CODIGO	CONCEPTO	LT	FF	FR	AUMENTO	AUMENTO
	RUBRO DE INGRESOS QUE SE AUMENTA					
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES					
321	SALDO INICIAL EN BANCOS					
32102	Saldo Inicial En Bancos				\$	609.43
22	TRANSFERENCIA DE CAPITAL					
	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL SECTOR					
222	PUBLICO					
22224	Ministerio de justicia y seguridad pública (CESC)	0303	1	121	\$	56,280.58
	RUBRO DE EGRESOS QUE SE AUMENTA					
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS					
616	INFRAESTRUCTURAS					
61603	De Educación Y Recreación	0302	1	121	\$	56,890.01

TOTAL \$ 56,890.01 \$ 56,890.01

PARTE PRIMERA
SECCIÓN TERCERA
FONDO GENERAL

AJUSTES DE DISPONIBILIDADES INICIALES Y TRANSFERENCIA DEL 75% FODES PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

RUBRO DE INGRESOS QUE SE DISMINUYE

CODIGO	CONCEPTO	LT	FF	FR	DISMINUCION	DISMINUCION
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR					
222	PUBLICO					
2222308	Transferencias De Capital Del Sector Publico				\$1,327.99	
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS					
612	BIENES INMUEBLES					
61201	Terrenos	0301	1	111		\$1,327.99
	TOTAL				\$1,327.99	\$1,327.99

RUBRO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CODIGO	CONCEPTO	LT	FF	FR	AUMENTO	AUMENTO
--------	----------	----	----	----	---------	---------

RUBRO DE INGRESOS QUE SE AUMENTAN

32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES					
321	SALDO INICIAL EN BANCOS					
32102	Saldo Inicial En Bancos	0301	1	111	\$ 263,283.37	
	RUBRO DE EGRESOS QUE SE AUMENTA					
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS					
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS					
55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	0301	1	111		\$ 5,000.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS					
615	ESTUDIOS DE PREINVERSION					
61599	Proyectos y Programas de Inversión Diversas	0301	1	111		\$ 11,269.95
616	INFRAESTRUCTURAS					
61601	Viales	0301	1	111		\$ 91,357.44
61602	De Salud Y Saneamiento Ambiental	0301	1	111		\$ 20,000.00
61603	De Educación Y Recreación	0301	1	111		\$ 18,000.00
61606	Eléctricas Y Comunicaciones	0301	1	111		\$ 25,000.00
61608	Supervisión De Infraestructuras	0301	1	111		\$ 70,000.00
61699	Obras De Infraestructura Diversas	0301	1	111		\$ 20,000.00
	TOTAL				\$ 263,283.37	\$ 263,283.37

AJUSTES DE DISPONIBILIDADES INICIALES Y TRANSFERENCIA DEL 2% FODES PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

RUBRO DE INGRESOS QUE SE AUMENTA

CODIGO	CONCEPTO	LT	FF	FR	AUMENTO	AUMENTO
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR					
222	PUBLICO					
2222308	Transferencias De Capital Del Sector Publico				\$1,770.58	

RUBRO DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS					
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS					
55603	Comisiones y Gastos Bancarios					\$ 200.00
616	INFRAESTRUCTURAS					
61601	Viales	0301	1	111		\$1,570.58
	TOTAL				\$ 1,770.58	\$ 1,770.58

PARTE PRIMERA
SECCIÓN CUARTA
FONDO GENERAL

AJUSTES DE DISPONIBILIDADES INICIALES Y TRANSFERENCIA DEL 25% FODES PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

RUBRO DE INGRESOS QUE SE DISMINUYE

CODIGO	CONCEPTO	LT	FF	FR	DISMINUCION	DISMINUCION
	RUBRO DE INGRESOS QUE SE DISMINUYE					
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
162	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO					
162303	Transferencias Corrientes Del Sector Publico	0101	1	110	\$442.59	
	RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYE					
51	REMUNERACIONES					
514	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE					
51401	Por Remuneraciones Permanentes	0101	1	110		\$ 442.59
	TOTAL				\$ 442.59	\$ 442.59

PARTE SEGUNDA
SECCIÓN PRIMERA
FONDOS PROPIOS

Se incrementa el presupuesto de ingresos y egresos por donación de la Financiera, Caja de Crédito para compra de túnel satanizador para espacios públicos por pandemia COVID -19.

CODIGO	CONCEPTO	LT	FF	FR	AUMENTO	AUMENTO
	RUBRO DE INGRESOS QUE SE AUMENTA					
16	TRANSFERENCIA CORRIENTES					
162	TRANSFERENCIA CORRIENTE DEL SECTOR PRIVADO					
16303	De Empresas Privadas Financieras				\$ 2,000.00	
	RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYE					
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS					
541	BIENES DE USO Y CONSUMO					
54199	Bienes De Uso Y Consumo Diversos					\$ 2,000.00
	TOTAL				\$ 2,000.00	\$ 2,000.00

Art. 2.- El presente Decreto, entrara en vigencia después de su publicación, en El Diario Oficial.

Dado en La Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil Veinte.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA:
Aprobar el siguiente DECRETO, así:

DECRETO NUMERO CINCO

REFORMA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE

Considerando; que en decreto legislativo N°. 593 de fecha 14 de marzo de dos mil veinte, se ha decretado estado de emergencia nacional de la pandemia por COVID-19, y en decreto legislativo N° 650 del 31 de mayo del corriente año, se ha establecido la transferencia para las municipalidades, con la cual hacer frente a los gastos para atender necesidades prioritarias, y proyectos derivados emergencia por COVID-19, por la alerta roja Tormenta Tropical “AMANDA” y “CRISTOBAL” y en vista que el mismos presupuesto no es rígido sino flexible, por lo tanto.

En usos de las facultades que le confiere el numeral 7 del articulo 30 del código municipal. en relación con los artículos 3 numeral 2 artículos 72 y 77 del mismo código.

Art. 1.- Reprogramación al presupuesto a partir del mes de junio del año 2020 así;

PARTE PRIMERA (109)			
SECCIÓN PRIMERA			
FONDO GENERAL			
RUBRO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE SE AUMENTAN			
CODIGO	CONCEPTO	AUMENTO	AUMENTO
RUBRO DE INGRESOS QUE SE AUMENTA			
222	TRANSFERENCIA DE CAPITAL		
22	Trasferencia de Capital del Sector Publico		
	Obligaciones y transferencias generales del estado para atender necesidades prioritarias y proyectos derivados de la emergencia por covid-19 y por la alerta roja por la tormenta tropical Amanda y Cristóbal	\$ 602,663.09	
2220701			
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
162	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO		
1620701	Obligaciones Y Transferencia General Del Estado para atender necesidades de la emergencia por COVID-19	\$ 387,315.61	
RUBRO DE EGRESOS QUE SE AUMENTA			
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		
55603	Comisiones Y Gastos Bancarios		\$ 200.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		
616	INFRAESTRUCTURAS		
61601	Viales		\$ 489,778.70
61602	De Salud Y Saneamiento Ambiental		\$ 300,000.00
61699	Obras De Infraestructura Diversas		\$ 200,000.00
	TOTAL	\$ 989,978.70	\$ 989,978.70

Art. 2.- El presente Decreto, entrara en vigencia después de su publicación, en El Diario Oficial.

Dado en La Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil Veinte.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): En uso de las facultades conferidas en el Artículo TRES Numeral SEGUNDO, del Código Municipal, el Concejo, ACUERDA: Aprobar El Presupuesto Municipal, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, así:

DECRETO NUMERO N°1

DEPARTAMENTO DE MORAZAN
MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO GOTERA

La Municipalidad de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán En uso de las facultades que le confiere el Art. 30 Numeral 7 del Código Municipal, relacionados con los artículos 3 (numerales 2), 72,73,74,75,76, del mismo código.

DECRETA

El Presupuesto Municipal, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, así;

Art. 1.- Apruébese el Presupuesto de **Ingresos y Egresos** del Municipio San Francisco Gotera con sus Disposiciones Generales así:

SUMARIO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2021
(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de Norte América)

PRIMERA PARTE

RUBRO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESO	TOTAL
11	Impuestos	\$ 244,946.47
12	Tasas Y Derechos	\$ 586,945.77
14	Ventas De Bienes Y Servicios	\$ 3,632.44
15	Ingresos Financieros Y Otros	\$ 18,945.24
16	Transferencias Corrientes Publico	\$ 467,350.79
22	Transferencias de Capital	\$ 1,871,616.26
32	Saldo De Años Anteriores	\$ 170,623.22
32	Saldo De Años Anteriores	\$ 42,609.70
32	Saldo De Años Anteriores	\$ 288,552.27
	TOTAL	\$ 3,695,222.16

SUMARIO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

SEGUNDA PARTE

CODIGO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESO	TOTAL
51	Remuneraciones	\$ 1,272,002.43
54	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 310,457.17
55	Gastos Financieros y Otros	\$ 111,953.48
56	Transferencias Corrientes	\$ 21,273.08
61	Inversiones en Activo Fijos	\$ 1,919,214.40
71	Amortización De Endeudamiento Público	\$ 50,321.60
72	Saldo de Años Anteriores	\$ 10,000.00
	TOTAL	\$ 3,695,222.16

Art. 2.- El presente presupuesto se aplicará bajo la modalidad de **ÁREAS DE GESTIÓN**, a fin de facilitar el cumplimiento de la técnica del registro de los hechos económicos de la Contabilidad Gubernamental.

Art. 3.- El presente Decreto, entrara en vigencia después de su publicación, en El Diario Oficial. PUBLIQUESE.

Dado en La Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación, por la suma de TRES 40/100 Dólares, (\$ 3.40 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Banco Hipotecario**, por certificación de cheque. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-555603.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación por la suma de UN MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 dólares, (\$ 1.560.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Dirección General de Tesorería**, Por publicación en el Diario Oficial del DECRETO NUMERO 01-2021, conteniendo el Presupuesto Municipal de San

Francisco Gotera, Morazán, correspondiente al año dos mil veintiuno. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54116.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Se autoriza al licenciado **NAHIN ARNELGE FERRUFINO BENITEZ**, en su calidad de Alcalde Municipal de San Francisco Gotera, para otorgar PODER GENERAL JUDICIAL CON CLÁUSULAS ESPECIALES a favor de las licenciadas: _____, mayor de edad, Licenciada en Ciencias Jurídicas, del domicilio de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, a quien conozco y es portadora de su Documento Único de Identidad cero uno cuatro cinco cero dos nueve cuatro- uno y con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- cero veinte mil setecientos setenta y seis- ciento doce-tres ; _____, mayor de edad, Abogada, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad cero tres nueve cuatro tres nueve ocho nueve - seis, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - doscientos mil seiscientos ochenta y ocho - ciento trece - uno, con Tarjeta de Identificación para la Abogacía número veintinueve mil ochenta y seis; otorgando las facultades de representar a la municipalidad en materia civil, mercantil, administrativa, contenciosa administrativa y constitucional, ante cualquier dependencia privada o pública, con las facultades especiales siguientes: a) todas las derivadas del mandato, la transacción, conciliación, allanamiento y cualquier otra forma anticipada de finalizar el proceso; b) la de firmar en nombre de la municipalidad cualquier tipo de solicitudes, notas o requerimientos de cualquier naturaleza, ante entidades privadas y gubernamentales, darle trámite a tales solicitudes y aceptar en nombre de la municipalidad sus resultados. Así también, la facultad de gestionar, negociar o de cualquier forma obtener a nombre de la municipalidad cualquier ayuda o cooperación económica a favor de la municipalidad y; c) la delegar o sustituir el poder que se otorga a otros apoderados, con la facultad de comparecer de forma conjunta o separada con cada uno de ellos. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorízase la erogación, por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 Dólares, (\$ 349.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de sobres, tintas Epson, papel bond, libros de actas, Usb, ups y otros artículos de escritorio. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54105, la suma de \$ 122.75 Dólares y 20-9319-1-01-01-2-54115, la suma de \$ 226.25 Dólares

ACUERDO NUMERO DOCE (12) Habiéndose recibido y evaluado el **Plan Anual Operativo del Año 2021**, el Concejo, ACUERDA: “Aprobar el **Plan Anual Operativo del Año 2021**”. Gírense instrucciones a Gerencia General, para implementarlo, dar seguimiento y cumplimiento en la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, Morazán, para su efectivo cumplimiento. CERTIFIQUESE y CUMPLASE.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): En uso de sus facultades, dando cumplimiento y en armonía con los artículos 11 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, también cumpliendo recomendación por observaciones de Auditores de la Corte de Cuentas de la República, el artículo 11 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, con sustento en el artículo 4 de la Ley del Servicio Civil y habiendo personal que trabaja en la Alcaldía Municipal que han adquirido el derecho de incorporación conforme la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por cumplir

requisitos, el Concejo, ACUERDA: Incorporar a la Carrera Administrativa Municipal, de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, al personal que se detalla a continuación: **1) Yancy Vanessa Argueta de Argueta**, Asistente de Gerencia Operativa; **Criselda Milagro Rivera Rivera**, Asistente de Secretaria Municipal; **3) José Camilo Argueta Argueta**, Motorista; **4) Antonio Amaya García**, Motorista; **5) Nelín Godofredo Flores Argueta** Jurídico Municipal, **6) Jesús Antonio Girón Gálvez**, Policía Municipal; **7) Elvin David González Cruz**, Encargado de Informática y Soporte Técnico; **8) Juan de Dios Nolasco Machado**, Encargado de Unidad Agropecuaria y Medio Ambiente; **9) Elmer Alexander Quevedo Reyes**, Oficial de Información; **10) Lucas Wilmer Ventura Argueta**, Policía Municipal. CERTIFIQUESE

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Autorízase la erogación por la suma de UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE 75/100 Dólares, (\$ 1.637.75 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por compra de combustible para vehículos propiedad de la Municipalidad y funcionarios o empleados de la Alcaldía Municipal en Misiones Oficiales durante el mes de Diciembre del año 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-1-110-54110.

ACUERDO NÚMERO QUINCE (15): Por recibido el escrito presentado por el abogado. _____, quien aduce actuar en nombre y representación del señor _____, en fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte. En dicho escrito, el solicitante adujo que, en lo medular, su representado sufrió daños a partir de los malos procedimientos legales y administrativos de la municipalidad, en el periodo donde se desempeñó como Alcalde Municipal el señor. _____, quien, según relata el apoderado, giró un aviso a la Fiscalía General de la República (FGR), en fecha veinte de octubre de dos mil seis, con el cual se allanó el local de su patrocinado denominado “COMEDOR SARAI”, que se encontraba ubicado en la Segunda Avenida, inmueble número cinco, sobre el Barrio El Calvario de esta municipalidad. Aunado a lo anterior, a criterio del solicitante, en dicho local se ejercía el comercio para la venta de alimentos diversos. Sin embargo, según las denuncias presentadas, en dicho inmueble funcionaba como prostíbulo. Lo cual, en su opinión, es completamente falso. También, relata el procurador del solicitante que la culminación del proceso penal seguido en contra de su representado y de la señora. _____, finalizó con una sentencia absolutoria por parte del Tribunal de Sentencia de San Francisco Gotera. Por otra parte, según se expone de la solicitud de mérito, el ex servidor público que fungió en su calidad de Alcalde Municipal le vulneró los derechos constitucionales de su patrocinado en su vertiente a la libertad, igualdad, seguridad jurídica y debido proceso causados por la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera. Seguidamente, el apoderado del solicitante manifiesta que la actual administración municipal le ha vulnerado los derechos constitucionales de su representado a la igualdad, trabajo, al debido proceso, a la petición y la seguridad jurídica. Para sostener tal afirmación, aduce que la Administración Municipal le trata como culpable de los delitos que le fueron denunciados, pues le fue denegado la licencia para negocio de venta de bebidas alcohólicas y se le ordenó el cierre del establecimiento, sin perjuicio que su cliente estaba dispuesto a pagar impuestos y aranceles municipales. Posteriormente, el procurador del señor. _____ puntualizó que su representado ha sufrido otros daños de carácter moral y psicológicos, puesto que, al ser detenido, el ISNA le quitó a sus

hijas pasando casi seis meses sin poder verlas, mientras duraba el periodo en que estuvo en prisión injustamente. Ante estas circunstancias, el solicitante concretó que bajo las actuaciones de la municipalidad se han sufrido daños morales, laborales y económicos en perjuicio de su representado; por lo que solicita la respectiva indemnización por un valor total de CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cuyas cantidades se desglosan de la siguiente manera: a) la cantidad CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por la perdidas y cierre de su negocio denominado “COMEDOR SARAI”; b) la cantidad de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por las pérdidas de bienes y propiedades y; c) la cantidad de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en concepto de daños no cuantificables de índole moral. En virtud de los extremos planteados por el apoderado del solicitante, este Concejo Municipal considera lo siguiente: 1. RESPECTO DE LA SOLICITUD DE RECLAMACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS. Al respecto, es oportuno señalar que el artículo 245 de la Constitución en lo relativo a la responsabilidad de los funcionarios públicos, establece que los daños y perjuicios ocasionados a los particulares (i) responden a los funcionarios o servidores públicos, por lo que se trata de una responsabilidad personal, no institucional; (ii) al tratarse de una condición personal, siempre es una responsabilidad subjetiva, nunca objetiva; (iii) se trata de una responsabilidad patrimonial que abarca todo tipo de daños materiales o morales y; (iv) solo procede cuando se esté ante una vulneración de derechos constitucionales, y no de otro tipo de derechos. En esta lógica, la jurisprudencia constitucional ha sido contundente en sostener que el artículo 245 Constitución prescribe que, en el caso de la responsabilidad patrimonial de los funcionarios públicos, al Estado le corresponde asumir una especie de responsabilidad subsidiaria. En este supuesto excepcional, no debe inducir a confusión en cuanto a la naturaleza jurídica de la responsabilidad la que se refiere la disposición constitucional precitada y que es desarrollada en la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA). De ello se deriva que, su carácter personal y subjetivo, a pesar de la regla de subsidiariedad referida, se mantiene, puesto que su causa sigue siendo la misma: la conducta dolosa o culposa de un funcionario público. No se trata, entonces, de que cuando la pretensión contra el funcionario no prospere, el artículo 245 de la Constitución habilite a plantearla contra el Estado. Más bien, posibilita que, en aquellos casos en los que dentro de la fase de ejecución del proceso en cuestión se constata que el funcionario no posee suficientes bienes para pagar, el Estado adopte la posición garante, asumiendo el pago de dicha obligación (sentencia de amparo del quince de febrero de dos mil trece, en el proceso con referencia 51-2011). En este orden de argumentos, el artículo 62 LPA establece las fases del procedimiento a seguir por la Administración Pública para determinar la concurrencia de los supuestos de responsabilidad de los funcionarios o servidores públicos, cuando por su conducta dolosa o culposa, afecten o lesionen en cualquier clase de daños a los administrados. Sin embargo, para que proceda el estudio de esta clase de reclamaciones deben concurrir los siguientes presupuestos: a) la clara y precisa delimitación del servidor público al que se dirige la pretensión de reclamación de daños y perjuicios; b) la descripción precisa de las fechas y los hechos por los cuales se aduce la afectación a la esfera jurídica del administrado y, que a la vez constituye el nexo causal de la reclamación; c) el fundamento jurídico de la pretensión en el cual se haga descansar la determinación de los derechos constitucionales vulnerados en la esfera jurídica del administrado y; d) la concreta determinación y cuantificación del daño causado junto a los elementos probatorios que pretendan acreditar

dicha circunstancia dentro del proceso. Con fundamento a estas nociones, este Concejo es del criterio que el escrito presentado por el procurador del interesado no se ha logrado establecer con claridad ciertos aspectos que habiliten a esta Municipalidad a iniciar el procedimiento dispuesto en el artículo 62 LPA. 2. PREVENCIÓNES. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 LPA, es oportuno prevenir al interesado para que acredite los siguientes elementos: DE FORMA. Acorde a lo dispuesto en el artículo 69 LPA, acredite y legitime su personería en debida forma, puesto que de adjuntos a la petición formulada se adjuntó copia simple del Poder otorgado a favor del procurador del solicitante. DE FONDO. a) el nombre o los nombres de los servidores públicos a los cuales dirige su pretensión de su responsabilidad patrimonial, con indicación de si los montos señalados en el escrito presentado cuantificados como daños, corresponden de forma separada, conjunta o a prorrata, a cada una de las personas a las que se repute responsabilidad; b) manifieste de forma clara, precisa y concreta las fechas y hechos en los cuales hace descansar la pretensión de responsabilidad patrimonial para cada uno de los servidores públicos a los cuales se le atribuya una conducta dolosa o culposa, en el ámbito temporal de lo dispuesto en el artículo 61 LPA y; c) delimite de forma específica como los hechos de la pretensión aducida por el procurador del solicitante, constituyen vulneraciones de trascendencia constitucional en la esfera jurídica del señor. _____ . Las observaciones antes enunciadas deberán ser subsanadas en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente de la notificación del presente acuerdo. 3. RESOLUCIÓN. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 64, 71 y 72 LPA, este Concejo resuelve: I) Prevénganse al señor _____ para que, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente de la notificación de este acuerdo, subsane lo siguiente: DE FORMA. Acorde a lo dispuesto en el artículo 69 LPA, acredite y legitime su personería en debida forma, puesto que de adjuntos a la petición formulada se adjuntó copia simple del Poder otorgado a favor del procurador del solicitante. DE FONDO. a) el nombre o los nombres de los servidores públicos a los cuales dirige su pretensión de su responsabilidad patrimonial, con indicación de si los montos señalados en el escrito presentado y cuantificados como daños, corresponden de forma separada, conjunta o a prorrata, a cada una de las personas a las que se repute responsabilidad patrimonial; b) manifieste de forma clara, precisa y concreta las fechas y hechos en los cuales hace descansar la pretensión de responsabilidad patrimonial para cada uno de los servidores públicos a los cuales se le atribuya una conducta dolosa o culposa, en el ámbito temporal de lo dispuesto en el artículo 61 LPA y; c) delimite de forma específica como los hechos de la pretensión aducida por el procurador del solicitante, constituyen vulneraciones de trascendencia constitucional en la esfera jurídica del señor. _____ ; II) Tómese nota del medio señalado por el solicitante para recibir las comunicaciones de este procedimiento administrativo y; III) Notifíquese el presente acuerdo a los interesados. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

